

SALTA, 26 FEB 2019

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación del Diseño Curricular de la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, con carácter jurisdiccional, para su implementación en unidades educativas públicas y privadas de Nivel Superior dependientes de este Ministerio, a partir del periodo lectivo 2.019; y

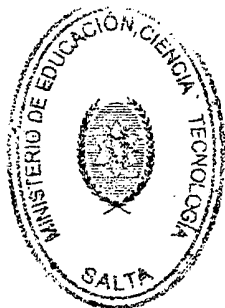
**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos años la formación docente en Argentina transita un proceso de renovación a partir de la promulgación de la Ley de Educación Nacional; en este contexto se realizaron importantes avances en relación al fortalecimiento de la integración federal del curriculum de formación docente; estos cambios apuntan a la integración, congruencia y complementariedad de la formación inicial. En este sentido se ha avanzado en asegurar niveles de formación y resultados equivalentes-aunque no idénticos- buscando para ello articular carreras y jurisdicciones;

Que más allá de los grandes logros de las políticas nacionales y provinciales de formación docente, existen desafíos pendientes en el sistema formador y en los conocimientos y las capacidades de los egresados. En este sentido, la mirada integral de la política docente en la actualidad se basa en los principios de justicia educativa, valoración del docente, centralidad de la práctica y renovación de la enseñanza y suponen un abordaje sistémico de las distintas dimensiones que hacen a la profesión. Implica así, un trabajo articulado de fortalecimiento de la formación inicial y continua, la carrera docente, las condiciones laborales, y la valoración social y cultural de la docencia en la sociedad;

Que en los actuales desafíos se enmarcan en considerar como punto de partida, "que la mejora de la calidad de la formación docente inicial requiere de manera insoslayable promover en todos/as los/as docentes los conocimientos y capacidades fundamentales para los desafíos concretos de la enseñanza en la sociedad del siglo XXI. El fin último es que puedan desarrollar una enseñanza eficaz y con sentido de justicia social, que garantice los aprendizajes fundamentales y la inclusión de todos/as los/as estudiantes" (Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende. Resolución CFE N°285/16);

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

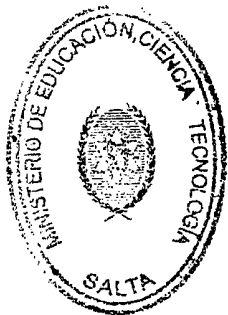
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Que en este sentido, los cambios operados en la Educación Superior consideran tres niveles de decisión y desarrollo: la Regulación Nacional, la definición Jurisdiccional y la definición Institucional. Teniendo en cuenta estos niveles, se tomaron como referencias generales las normas y documentos: Ley de Educación Nacional N° 26.206; las Resoluciones del CFE N° 24-07 y Anexo; 30/07 y Anexos; 74/08 y Anexo; 83/09 y Anexos I – II; 45/08; 183/12; 155/11; 1892 /16; 330 /18; 337/18; la Ley N° 26.150: Programa Nacional de Educación Sexual Integral;

Que, asimismo, se consideraron la Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546; el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende; el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021; el Plan de Educación 2016-2020; el Diseño Curricular Jurisdiccional de Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos - Res. Ministerial N°540/09; el Reglamento de Prácticas y Residencia en las carreras de Formación Docente. Res. Ministerial N° 3.418/12;

Que el marco legal abordado, también, al efecto del trámite de marras fue el siguiente: Régimen del Docente Co-formador. Res. Ministerial N° 2.583/13; el Diseño Curricular para el Nivel Inicial. Res. Ministerial N°5.788/10; la Estructura y Diseño Curricular para el Nivel de Educación Primaria. Res. Ministerial N°8.568/10; el Diseño Curricular para el Nivel Secundario. Res. Ministerial N°059/12;

Que en ese contexto, es necesario rescatar la dimensión de la formación docente inicial, la cual es valorada como fundamental para el Consejo Federal de Educación cuando sostiene que: *“La formación docente inicial tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa y promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con las culturas y las sociedades contemporáneas, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de sus alumnos (...) prepara para el ejercicio de la docencia, un trabajo profesional que tiene efectos sustantivos, tanto en los procesos educativos como en los resultados de la enseñanza, en tanto facilita las posibilidades de desarrollo de los alumnos y genera condiciones para la concreción efectiva del derecho a la educación...”*;



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

*“...Que para ello, requiere y reclama asumir el compromiso por garantizar el derecho que todas las personas tienen de aprender y la confianza en las posibilidades de los que aprenden como una condición básica para el desarrollo de la educación y de la enseñanza en las escuelas. Los diseños y desarrollos curriculares que se organicen para la formación inicial, deberán considerar estos valores básicos en los procesos y resultados de la formación. Asimismo, deberán considerarlos para la propia formación de los estudiantes en las distintas carreras de profesorado” (Resolución del CFE n° 24/07 Anexo I, pg. 5, Apartado 12 y 13);*

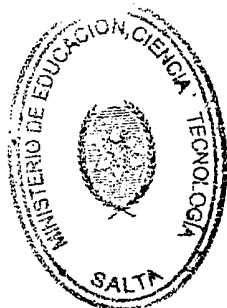
Que, además, el Plan Nacional de Formación Docente Inicial 2016-2021 plantea la importancia de “Que todos los nuevos docentes cuenten con los conocimientos, las capacidades y las actitudes fundamentales para garantizar los aprendizajes prioritarios y la inclusión de todos los estudiantes, como medio para asegurar el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la Argentina” (Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 Resolución CFE N° 286/16. pág. 7);

Que en este sentido las actuales políticas curriculares ponen énfasis en las capacidades profesionales que deben ser promovidas en quienes se forman como docentes más allá de las particularidades de cada Jurisdicción y del profesorado de que se trate. Así “el sistema formador debe garantizar al menos un primer nivel de apropiación de las capacidades profesionales, indispensable para que los egresados estén en condiciones de afrontar sus primeras experiencias laborales de una manera adecuada” (Res 337/18 Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial);

Que resulta necesario desarrollar entonces, una propuesta formadora que integre y articule esta pluralidad de saberes, considerando que dichas capacidades no se desarrollan de modo espontáneo sino que requieren de un largo proceso de construcción que comienza en la formación inicial y se consolida a posteriori, en el puesto de trabajo, a partir de la socialización profesional y las experiencias de formación continua como parte del desarrollo profesional;

Que en relación con lo expresado, se considera que la recuperación de aciertos y la revisión de aspectos a mejorar en la Formación de los Docentes de Educación Especial se deben realizar en el marco del respeto de los derechos de los alumnos, el resguardo de los docentes y los avances de las políticas educativas inclusivas. Este proceso tiene como principal finalidad mejorar la Formación Docente y por lo tanto, no debe implicar situaciones de inseguridad ni para los alumnos ni para los docentes; todo ello bajo la convicción de que todos pueden aprender y de que a todos se les puede enseñar;

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Que "la estructura, organización y dinámica curricular de la formación docente inicial deben ser periódicamente revisadas con el fin de mejorarlas y adecuarlas a los desafíos sociales y educativos y a los nuevos desarrollos culturales, científicos y tecnológicos" (Res. CFE N° 24/07). Esto implica, por un lado, recuperar los aportes de las Instituciones de Formación Docente de la Provincia de Salta, en tanto constituyan formas innovadoras para el abordaje de las problemáticas educativas más importantes y, por otro, ofrecer e impulsar propuestas que conlleven mejores condiciones para los estudiantes, los profesores y las instituciones en su conjunto";

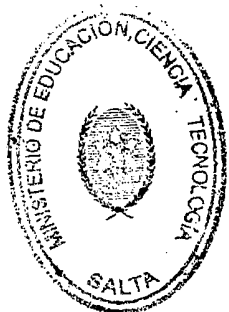
Que es necesario, revisar entonces las propuestas curriculares para la Formación Docente Inicial, tensionándolas con las condiciones institucionales, las otras funciones de la Formación Docente, el régimen académico de los alumnos, las características de los puestos de trabajo de los docentes, los perfiles formadores, la normativa, por nombrar sólo algunos de los aspectos más importantes. Si bien, no son objeto de este ámbito curricular, no pueden desatenderse por parte de la Jurisdicción a la hora de definir los Diseños Curriculares para la Formación Docente y planificar su implementación;

Que los cambios curriculares no se realizan desde un espacio vacío, no se trata de reemplazar una propuesta curricular por otra, como si se comenzara de cero. Existen prácticas pedagógicas e institucionales, logros, dificultades, éxitos y procesos a través de los cuales se ha tejido una historia institucional, cuestiones que son tenidas en cuenta y analizadas para poder pensar sobre qué bases se pueden asentar los cambios necesarios, como recuperar, sostener y consolidar las prácticas que se consideren valiosas en los Institutos de Formación Docente de la Provincia;

Que así, el proceso de construcción de la actual propuesta curricular se inició en la Jurisdicción a través de la constitución de equipos de especialistas que trabajaron sobre los aportes y sugerencias de los docentes de la Institución formadora que en el momento de su elaboración ofrece dicha carrera de formación inicial;

Que, además resulta importante destacar que en 2014 se puso en marcha el Dispositivo de Evaluación del Desarrollo Curricular de los Profesorados de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos y Discapacidad Intelectual enmarcados en la Res. N° 134/11 CFE que establece la necesidad de evaluar periódicamente los Diseños curriculares de la formación docente como modo de promover la mejora de la calidad educativa;

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

Que en su Artículo 5 propone evaluar “los diseños curriculares de la formación inicial y promover las adecuaciones para asegurar mayor profundización de saberes y estrategias didácticas relacionadas con la alfabetización inicial, la enseñanza de la matemática y de las ciencias” (Informe Jurisdiccional de Evaluación del Desarrollo Curricular de los Profesorados de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos. Salta (2014);

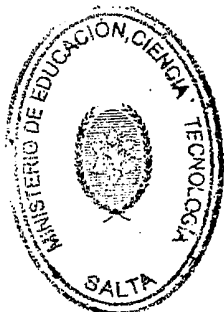
Que el mencionado dispositivo de evaluación permitió indagar acerca de las características de la implementación del Diseño Curricular del Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos a través de la habilitación de las voces de sus protagonistas: equipos directivos, docentes y estudiantes;

Que en este sentido, la voz y reflexión en torno a dicho Diseño Curricular y su proceso de implementación aportaron elementos fundamentales para comprender el desarrollo de acciones de mejora a nivel institucional, jurisdiccional y nacional identificando logros que contribuyen a una buena formación y evidenciando las dificultades y obstáculos que requieren superarse. Por ello, la evaluación del desarrollo curricular de la formación docente inicial de los Profesorados de Educación Especial constituyó un aporte central para la construcción de la actual propuesta formativa;

Que, asimismo, las recomendaciones contenidas en Acta de Dictamen de la Comisión Federal de Evaluación (CoFEv) y el Informe Técnico Preliminar elaborado por el Área de Desarrollo Curricular del Instituto Nacional de Formación Docente constituyen insumos importantes que orientaron la construcción del presente documento;

Que el Diseño Curricular traduce entonces decisiones de orden epistemológico, pedagógico y político que configuran las particulares formas de presentar, distribuir y organizar el conocimiento a ser enseñado en la formación de docentes. La construcción del presente Diseño implica además reconocer una serie de tensiones sobre las que se tomaron decisiones, entre ellas se destacan: la articulación entre los campos de la Formación General, Formación Específica y Formación en la Práctica Docente; la relación teoría-práctica en la definición de los campo de la formación y de las unidades curriculares; la profundidad de la formación disciplinar y didáctica en las disciplinas específicas de enseñanza; la diversidad de contextos y ámbitos de actuación del profesor de Educación Especial y el alcance de las prescripciones de la Jurisdicción y la autonomía de los Institutos;

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Que la formación docente inicial, constituye una de las oportunidades que brinda la educación para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas promoviendo en cada una de ellas, la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad y respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común;

Que pensar la formación docente en los actuales contextos socioculturales implica entonces pensar tanto en la transformación de los diseños curriculares como también en las dinámicas de la formación. Esto es, pensar en la formación de un docente capaz de recrear el saber y estrategias para dar respuestas a problemáticas que se presentan a diario en las instituciones del sistema educativo; para ello, la formación debe comprender y ayudar a comprender la sociedad actual, la fragilidad de sus vínculos, las tendencias a la individualidad, las nuevas funciones y responsabilidades del Profesor de Educación Especial, entre otras;

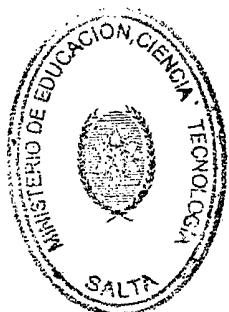
Que esta realidad impone reflexionar sobre las propias acciones y prácticas profesionales de los formadores de formadores y de los institutos de formación, que lleve a construir un sistema educativo inclusivo, situado en una concepción de igualdad diferente al de las pedagogías homogeneizantes;

Que, entonces, la igualdad requiere pensarse como una "igualdad compleja, como una igualdad que habilita y valora las diferencias que cada uno porta como ser humano, sin por eso convalde la desigualdad y la injusticia", en particular, cuando se forma a futuros formadores;

Que considerar además que las diferencias en educación son lo común y no la excepción, y la inclusión consiste precisamente en transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje para responder a las diferentes características de los estudiantes, en relación a los estilos, ritmos y modos de aprendizaje;

Que la carrera del Profesorado de Formación Docente de Educación Especial tiene su fundamento legal en el Art.71 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en la que se formula: "La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/as alumnos/as";

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

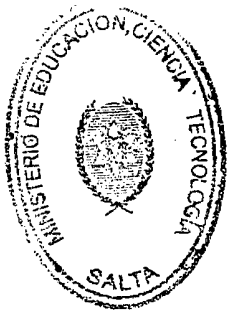
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

Que la Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema. Se rige por el principio de inclusión educativa y brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. Debe garantizar la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona (Ley de Educación Nacional, Art. 42);

Que, en este sentido, la norma nacional avanza centrándose en los aspectos pedagógicos de las prácticas a desarrollar, apoyando el criterio de educabilidad de las personas con discapacidades y extendiendo su campo de acción a todas aquellas problemáticas que no puedan ser abordadas por la educación común, afirmando que se requiere:

- Contar con procedimientos y recursos para identificar tempranamente la discapacidad o de trastornos en el desarrollo.
- Brindar atención interdisciplinaria y educativa para propiciar la inclusión en el sistema educativo.
- Contar con normativas que garanticen una trayectoria educativa integral.
- Contar con instancias institucionales y técnicas para la orientación de la trayectoria escolar más adecuada para los alumnos con discapacidades temporales o permanentes, en todos los niveles de enseñanza obligatoria: Inicial, Primario y Secundario.
- Contar con normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar.
- Promover la articulación entre distintos organismos del Estado que atienden a las personas con discapacidades temporales o permanentes, a fin de garantizar un servicio eficiente y de mayor calidad.

Que, asimismo, desde la normativa provincial se plantea la necesidad de incluir en todos los niveles y modalidades del sistema Educativo Provincial, contenidos de Educación: Ambiental, Sexual Integral Responsable, Violencia de Género, Vial, para la no violencia, para la Paz, para la Salud y otros, los que tendrán la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, la educación integral y la dignidad de la persona (Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546. Art. 96);



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Que, de todo lo expuesto anteriormente, se puede inferir la compleja labor educativa que debe abordar la educación especial, por ser una tarea que adquiere características propias, y cierta especificidad en cada una de las especialidades que debe atender, ya sea problemas visuales, auditivos, intelectuales, neuromotora o múltiple y porque además, será el sujeto destinatario de esta educación argentina quien determinará la característica y la especificidad de la educación que deba recibir;

Que, desde esta perspectiva, la atención a la demanda educativa dará lugar al cumplimiento de uno de los principios estipulados por la norma aludida: la inclusión educativa, entendida como “un derecho de todos los sujetos, tengan o no discapacidad”<sup>11</sup>. Queda así determinado que los ámbitos educativos que dicha formación abordara implica la escuela especial y la escuela común en los distintos contextos;

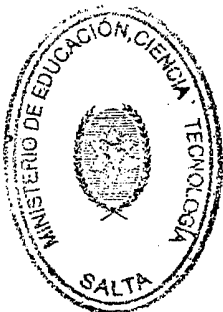
Que desde una perspectiva de derechos, es particularmente relevante conocer la definición de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, primera Convención del siglo XXI. En su artículo N° 1, señala que “las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con distintas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás”. En esta definición se evidencia la adopción actual de un modelo social de discapacidad, en donde ésta es un resultado negativo de la interacción entre una condición personal (la deficiencia) y el medio (debido a sus barreras);

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la inclusión como “una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje”;

Que la inclusión es, por tanto, una nueva visión de la educación basada en la diversidad, en la que se destacan cuatro elementos fundamentales:

- La inclusión es un proceso, una búsqueda permanente de la mejor manera de responder a las diferencias.
- La inclusión busca identificar y remover barreras, estar atentos a los obstáculos al aprendizaje y la participación, y hallar la mejor manera de eliminarlos.
- La inclusión se refiere tanto a la presencia como a la participación y el logro de todos los estudiantes.
- La inclusión pone especial cuidado en aquellos grupos de estudiantes con mayor riesgo de ser marginados, excluidos o de tener rendimientos menores a los esperados.

...///





///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Que, en nuestro país, la formación docente para la modalidad de educación especial, reposó durante un largo tiempo en un Currículum en el que atendía escasamente la formación de los procesos y condiciones propias de la tarea docente; existiendo el predominio en los planes de estudio de formación de profesores, de distintas especialidades de Educación Especial de asignaturas psicológicas y médico biológicas que aventajaban con creces a las de carácter pedagógico didáctico (RM 540/09);

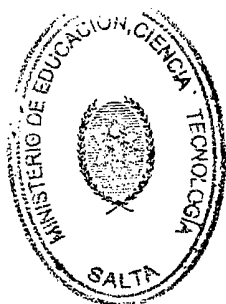
Que, asimismo, se retoma lo mencionado en la norma, donde se manifiesta que es a partir de la década del 80, dedicada por Naciones Unidas a las personas con Discapacidad, que nuestro país comienza a considerar a la Educación Especial desde una perspectiva eminentemente pedagógica inclusiva, encuadrándose en los acuerdos consensuados internacionalmente referidos a la temática de la discapacidad;

Que, se puede decir que esta evolución ha ido de la mano de una mirada que ha dejado de centrarse en el déficit y se ha enfocado en la evaluación de las características de aprendizaje de cada estudiante, orientado a las potencialidades del sujeto y lo que pueda llegar a hacer mediante la eliminación de barreras contextuales y la definición de los apoyos necesarios;

Que la presente propuesta curricular busca contemplar así los requerimientos actuales de la formación del docente de Educación Especial, como modalidad transversal al sistema educativo, considerando los saberes y capacidades que le permitan desempeñarse en los niveles obligatorios del sistema educativo y modalidades restantes, como así también en ámbitos no formales y poder enfrentarse a los contextos de socialización profesional, no solo con problemáticas sociales y culturales contemporáneas cada vez más complejas, sino con un colectivo de alumnos vulnerables cuya discapacidad se presenta cada vez con un mayor riesgo. En pos de que puedan desarrollar capacidades que le permitan integrar equipos de trabajo colaborativos para construir variadas configuraciones de apoyo a los fines de efectivizar el derecho a la educación;

Que considerar a la formación docente democrática y de calidad implica además un doble desafío, por una parte es necesario el acompañamiento y la decisión política de promover y controlar la calidad de la formación de los futuros docentes. Por otra parte, debemos ser conscientes que esta democratización no se asume por reglamentación o decretos, sino por un profundo cuestionamiento sobre nuestros institutos y las prácticas pedagógicas que en él se desarrollan. El éxito no depende tanto de la política educativa sino más bien de los educadores comprometidos en formar docentes capaces de trabajar para mejorar la calidad del Sistema Educativo;

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

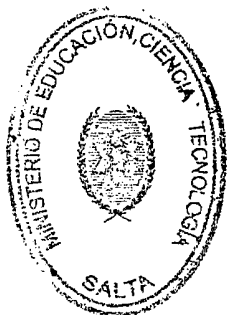
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

Que este debe garantizar entonces la apropiación de manera democrática y equitativa de determinados saberes, donde la Formación del Docente de Educación Especial apunte a brindar conocimientos y desarrollar capacidades relevantes acordes a los cambios producidos en el orden científico, tecnológico, pedagógico, psicológico, social, etc. Por lo expresado, se fundamenta la necesidad de formación de profesionales docentes que cubran estas demandas sociales; no solo en el sistema de educación formal sino en todo el amplio espectro de educación que se brinda en distintas organizaciones socio-comunitarias;

Que los Lineamientos Curriculares Nacionales para la formación docente inicial proponen distintas orientaciones para los Profesorados de Educación Especial que se constituyen como espacios formativos que complementan la formación específica e incluye un conjunto de saberes requeridos para dar respuestas integrales a las características y modos particulares de aprendizaje de una condición de discapacidad en particular;

Que en este sentido, la Carrera de Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos debe proveer las herramientas para que los futuros docentes puedan atender a la particular apropiación del conocimiento por parte del sujeto con esta discapacidad, considerando que la población de sujetos con discapacidad auditiva, se constituye por un grupo totalmente heterogéneo de personas que requieren de una educación que, por sobre todo, pueda comprender sus particularidades desde una mirada de lo que el alumno tiene y puede, para desde allí sostener los procesos pedagógicos(RM 540/09);

Que siguiendo lo mencionado en dicha resolución se considera que sujeto de aprendizaje en el caso del sujeto con discapacidad auditiva tiene un perfil estándar bien definido. Se trata de un niño o joven con capacidades intelectuales normales en la mayoría de las situaciones. Es portador sin embargo de una deficiencia auditiva que lo pone en una insoslayable "zona de riesgo" con un resultado esperado la dificultad de desarrollar la lengua oral que el entorno oyente le propone. Esta discapacidad define claramente su perfil de sujeto de aprendizaje. Ella marca lo que puede de lo que no puede, aquello a lo que sus capacidades intrínsecas le permitirán acceder y aquello a lo que accederá gracias a la escolarización y a la intervención de los especialistas;



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

Que dentro de las limitaciones, la auditiva es considerada una de las más complejas desde el punto de vista pedagógico, pues la consecuencia de esta discapacidad es una problemática lingüística que genera grandes barreras comunicativas. No es sencillo pensar en procesos de enseñanza y de aprendizaje sin la existencia de un canal en común para el docente y para el alumno que viabilice este proceso. Más aún si se tiene en claro que el aprendizaje de los contenidos culturales transmitidos por el sistema educativo (primero familiar, más tarde escolar) tiene sus bases en la comunicación principalmente oral y que la apropiación individual de los saberes, el aprendizaje, no es sino el resultado de un proceso de construcción compartido entre el que aprende y diversos interlocutores, estas barreras lingüísticas están presentes en el niño con discapacidad auditiva mucho antes de su ingreso a una escuela;

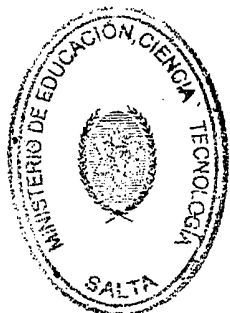
Que entonces un niño con discapacidad auditiva es aquel que aún equipado, no puede por sí mismo construir la lengua oral (necesita la intervención de un especialista), pero es un niño que tiene capacidad para desarrollar una lengua no fónica, la Lengua de Señas Argentina (LSA);

Que desde todo este marco conceptual es que surgen cambios fundamentales en la Educación del niño con discapacidad auditiva, sostenidos en un paradigma diferente del de la "oralización", y que promueve una propuesta pedagógica que requiere ser analizada;

Que durante más de cien años la Educación de las personas Sordas en Argentina estuvo sostenida en un "Modelo Oralista", que propulsaba, por todos los medios, que el niño con discapacidad auditiva debía hablar. Esto marco la historia escolar de todas y cada una de las personas con discapacidad auditiva que atravesaron el Sistema escolar de nuestro país. Y dio como resultado niveles altos de analfabetismo en esta población, que no se correspondían con el esfuerzo y años invertidos en la escolarización, tanto del alumno como de los profesionales (RM 540/09);

Que, actualmente, la presencia de diferentes corrientes e investigaciones sostiene la importancia de una formación en el marco de una Educación Bilingüe para niños con discapacidad auditiva. Entendiendo por bilingüismo el fenómeno consistente en el conocimiento y uso de dos o más lenguas por parte de un individuo o comunidad. Esta situación plantea la necesidad de una ruptura con modelos estándar de aprendizajes. Para ello es indispensable hacer la transferencia de nuevos paradigmas conceptuales, entendiendo que este posicionamiento en una mirada diferente no responde a una moda o a una negación del paradigma anterior;

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Que el bilingüismo en la educación de las personas Sordas considera que los estudiantes sordos son sujetos bilingües y biculturales porque son miembros potenciales de dos comunidades, la sorda y la oyente. En consecuencia, deben ser educados en contacto con modelos lingüísticos tanto en Lengua de Señas Argentinas (de ahora en más LSA) como en la lengua de la mayoría, o sea de los oyentes, en este caso de la Lengua Española;

Que el enfoque bilingüe parte del objetivo de desarrollar, en primer lugar, la competencia en la lengua natural (LSA), para luego a partir de los significados que la LSA le proporcione construir la competencia de una segunda lengua, la lengua de las personas oyentes y luego en su modalidad escrita;

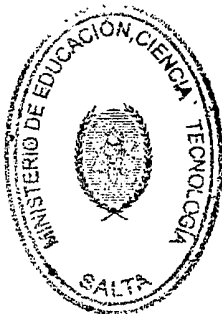
Que desde esta mirada es importante que los futuros docentes resignifiquen las estrategias metodológicas y la organización de las actividades, la utilización del tiempo y del espacio, considerando que las trayectorias educativas integrales de los estudiantes con discapacidad auditiva requiere configuraciones de apoyo en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo;

Que, así también, considerar los medios de acceso al currículo, la provisión de un currículo diversificado y la atención al ámbito donde tiene lugar la enseñanza y los apoyos que pueden tener diferentes tipos de organización en función de las necesidades de los estudiantes con discapacidad auditiva. Estos apoyos apuntan a fortalecer las capacidades y potencialidades del sistema educativo y de las instituciones y los equipos, de manera tal de favorecer la toma de decisiones para el diseño y la orientación de estrategias pedagógicas que permitan a los estudiantes con discapacidad desempeñarse con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible en el contexto educativo;

Que se desarrollan a través de configuraciones prácticas: atención, asesoramiento y orientación, capacitación, provisión de recursos, cooperación y acción coordinada, seguimiento e investigación. Deben atender a la totalidad de las variables intervinientes y serán documentadas formalmente en cada Proyecto Pedagógico Individual (PPI), incluidos los acuerdos interinstitucionales, privilegiando el interés superior de los niños y jóvenes con discapacidad;

Que los apoyos se construirán con la participación activa del equipo de apoyo de la Modalidad Educación Especial y los actores institucionales de Educación común, sea del Nivel y la Modalidad que corresponda, garantizando la atención, el seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso educativo y de inclusión;

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

Que en este sentido, la complejidad y variedad de ámbitos de desempeño y la especificidad de la tarea educativa del docente de Educación Especial con orientación en discapacidad auditiva, hace imprescindible una formación profesional amplia que les permita diseñar, conducir y desarrollar sus prácticas tanto en escuelas especiales bilingües como en escuelas comunes de los distintos niveles y modalidades de Sistema Educativo, apoyando procesos de inclusión;

Que, por ello, generar el espacio en los Institutos Superiores de Formación Docente para la formación de los Profesores de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos es uno de los caminos a garantizar el acceso a una "formación integral de las personas a lo largo de toda su vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común" (L.E.N., 2006, Art.8.);

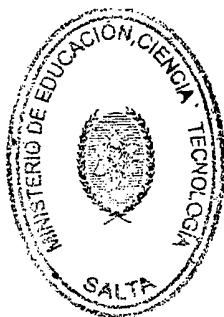
Que, por lo expresado, se fundamenta la necesidad de formación de profesionales docentes de Educación Especial que cubran estas demandas. Este planteo implica pensar al docente como un profesional y supone una práctica docente que se consolida y fortalece cuando está apoyada en la reflexión – acción;

Que en el marco de todo lo expuesto, se estima pertinente dar curso favorable a lo tramitado por las actuaciones del rubro;

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar, con carácter Jurisdiccional, el Diseño de la carrera de Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, para su desarrollo, a partir del período lectivo 2.019, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de Educación Privada, respectivamente, el que como Anexo se integra al presente instrumento legal; en mérito a las razones expresadas en sus considerandos.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

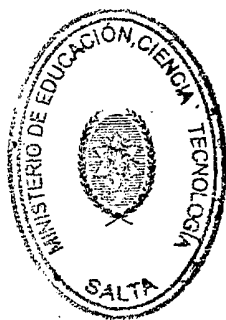
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que, acorde a los criterios del planeamiento educativo jurisdiccional de la formación docente, cuando se decida implementar en una institución educativa dependiente de la Dirección General de Educación Superior o Educación Privada, según corresponda, la oferta del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, el Diseño Curricular jurisdiccional que deberá aplicar es el aprobado por el Artículo 1° de esta Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Fijar que el mencionado Diseño deberá ser una tarea y un proceso permanente de seguimiento y evaluación, en forma mancomunada entre las instituciones oferentes y este Ministerio, donde, asimismo, éste podrá valorar la conveniencia de mantener la continuidad de dicha oferta educativa, teniendo en cuenta la necesidad de formación de recursos humanos en su área de influencia, el avance del conocimiento y los requerimientos pedagógicos y académicos que resultaren de aplicación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Prof. Analía Borruezo  
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

*Ministerio de Educación*

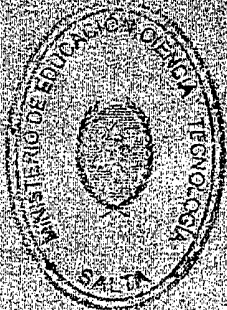
*Ciencia y Tecnología*

*Provincia de Salta*

1217

**ANEXO  
DISEÑO CURRICULAR  
JURISDICCIONAL**

**Profesorado de  
Educación Especial  
con Orientación en  
Sordos e  
Hipoacúsicos**



**SALTA - 2018**

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

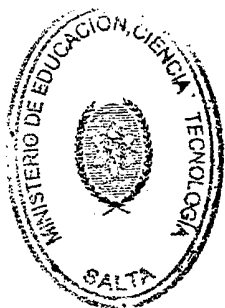
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

Orden de numeración	Título	Página
1.	Denominación de la carrera	3
2.	Título a otorgar	3
3.	Duración de la carrera	3
4.	Total de horas cátedra y reloj de la carrera	3
5.	Condiciones de ingreso	3
6.	Marco de la Política Educativa Nacional y Provincial para la Formación Docente	4
7.	Fundamentación de la Propuesta	7
8.	Finalidades Formativas	19
9.	Perfil del Egresado	24
10.	Organización Curricular	31
10.1	Definición y Características de los campos de la formación y sus relaciones	31
10.2	Síntesis de los criterios que orientan la organización curricular	43
10.3	Carga horaria por Campo	46
10.4	Carga Horaria por Campo de la Formación	46
10.5	Cantidad de U.C. por año, campo y régimen de cursada	47
10.6	Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta	47
	Estructura Curricular	54
	Unidades Curriculares	58
10.7	Campo de la Formación General	58
	Campo de la Formación Específica	75
	Campo de la Formación en la Práctica Profesional	103
11.	Bibliografía	129
12.	Equipo de trabajo curricular	143

...///





*Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

-2-

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Dr. Juan Manuel Urtubey

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D. Miguel Ángel Isa

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez

SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
Lic. Sandra Piccolo

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Dra. María Soledad Vicente

SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS  
Lic. Alejandro Daniel Gaudelli

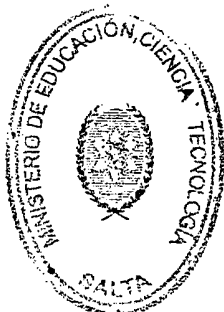
SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
Dr. Leonardo Ferrario

SUBSECRETARIA DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA  
Prof. Gloria Ivonne Crespo Espinola

SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN TRABAJO Y PRODUCCIÓN  
Prof. Norma Olivera

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Prof. Ramón Enrique Jáureguis

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA  
Prof. Walter Raúl Bendicto



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

1. **Denominación de la Carrera:** Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos
2. **Título a otorgar:** Profesor/a de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos
3. **Duración de la carrera:** 4 Años
4. **Carga horaria total de la carrera:** Horas Cátedras 3472 - Horas Reloj 2604
5. **Condiciones de ingreso:**

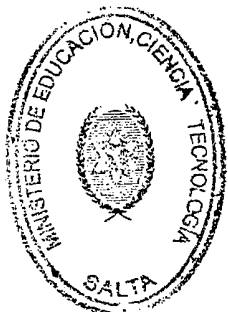
El establecimiento de estas condiciones tiende a garantizar el ingreso directo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el ámbito de la Formación Superior. A la vez, procuran que los futuros profesores asuman las responsabilidades y derechos inherentes al vínculo educativo que se establece en las instituciones entre formadores y estudiantes (Res. CFE N° 072/08 y Res Min. de Educación de la Provincia de Salta N° 2484/13-Régimen Académico Marco-RAM).

Podrán ingresar a la Carrera de Profesor/a de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos, los aspirantes que:

- Posean título secundario o equivalente completo, cualquiera sea su modalidad, emitidos por instituciones de gestión estatal o privada y consten con el debido reconocimiento. (RAM Art 3).
- No posean título secundario o equivalente, pero que sean mayores de 25 años y que cumplan la reglamentación vigente al respecto. (RAM Art 3).
- Acrediten título secundario completo, emitido por otro país pero debidamente reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación de la Nación. (RAM Art. 4)
- Registren su inscripción en las fechas establecidas por Calendario Académico y presenten la documentación personal que se solicita en la institución formadora. (RAM Arts. 6, 7, 8 y 9)

En todos aquellos aspectos que hacen a las Categorías de Estudiantes, Régimen de Asistencia. Evaluación y Promoción, Organización del Cursado, Otorgamiento de Equivalencias y otros criterios referidos a la condición de Estudiante del Nivel Superior se regirá por lo establecido en la referida norma provincial (RAM) y aquellas otras específicas que en concordancia establezcan las Instituciones tanto de gestión pública como privada.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**6. Marco político de la Política Educativa Nacional y Provincial para la Formación Docente**

En los últimos años la formación docente en Argentina transita un proceso de renovación a partir de la promulgación de la Ley de Educación Nacional. En este contexto se realizaron importantes avances en relación al fortalecimiento de la integración federal del curriculum de formación docente. Estos cambios apuntan a la integración, congruencia y complementariedad de la formación inicial. En este sentido se ha avanzado en asegurar niveles de formación y resultados equivalentes- aunque no idénticos- buscando para ello articular carreras y jurisdicciones.

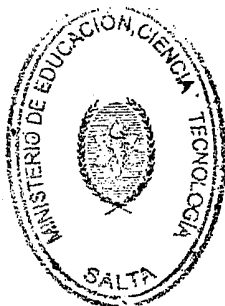
Mas allá de los grandes logros de las políticas nacionales y provinciales de formación docente, existen desafíos pendientes en el sistema formador y en los conocimientos y las capacidades de los egresados. En este sentido, la mirada integral de la política docente en la actualidad se basa en los principios de justicia educativa, valoración del docente, centralidad de la práctica y renovación de la enseñanza y suponen un abordaje sistémico de las distintas dimensiones que hacen a la profesión. Implica así, un trabajo articulado de fortalecimiento de la formación inicial y continua, la carrera docente, las condiciones laborales, y la valoración social y cultural de la docencia en la sociedad.

Los actuales desafíos se enmarcan en considerar como punto de partida, "que la mejora de la calidad de la formación docente inicial requiere de manera insoslayable promover en todos/as los/as docentes los conocimientos y capacidades fundamentales para los desafíos concretos de la enseñanza en la sociedad del siglo XXI.

El fin último es que puedan desarrollar una enseñanza eficaz y con sentido de justicia social, que garantice los aprendizajes fundamentales y la inclusión de todos/as los/as estudiantes".<sup>1</sup>

En este sentido, los cambios operados en la Educación Superior consideran tres niveles de decisión y desarrollo: la Regulación Nacional, la definición Jurisdiccional y la definición Institucional. Teniendo en cuenta estos niveles, se tomaron como referencias generales las normas y documentos:

...///



<sup>1</sup>Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende. Resolución CFE N°285/16

1217-5-

///...

**RESOLUCIÓN N°**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Las Resoluciones del CFE N° 24-07 y anexo; 30/07 y anexo; 74/08 y anexo, 83/09 y anexo I – II,45/08, 183/12,155/11,1892 /16 , 330 /18 y 337/18.
- Ley N°26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546
- Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende
- Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021
- Plan de Educación 2016-2020. Un Compromiso para el Desarrollo de la Provincia de Salta. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.
- Diseño Curricular Jurisdiccional de Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos - Resolución 540/09- Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.
- Reglamento de Prácticas y Residencia en las carreras de Formación Docente. Res. Ministerial N° 3.418/12. Dirección General de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.
- Régimen del Docente Co-formador. Res. Ministerial N° 2.583/13. Dirección General de Educación Superior, Ibídem Ministerio.
- Diseño Curricular para el Nivel Inicial. Res. Ministerial N°5788/10. Ibídem Ministerio.
- Estructura y Diseño Curricular para el Nivel de Educación Primaria. Res. Ministerial N° 8568/10. Ibídem Ministerio .
- Diseño Curricular para el Nivel Secundario. Res. Minist. N°059/12. Ibídem Ministerio.

En este marco, es necesario rescatar la dimensión de la formación docente inicial, la cual es valorada como fundamental para el Consejo Federal de Educación cuando sostiene que:

*“La formación docente inicial tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa y promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con las culturas y las sociedades contemporáneas, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de sus alumnos (...) prepara para el ejercicio de la docencia, un trabajo profesional que tiene efectos sustantivos, tanto en los procesos educativos como en los resultados de la enseñanza, en tanto facilita las posibilidades de desarrollo de los alumnos y genera condiciones para la concreción efectiva del derecho a la educación. Pero para ello, requiere y reclama asumir el compromiso por garantizar el derecho que todas las personas tienen de ...///*



Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///... RESOLUCIÓN N° 1217<sup>-6-</sup>

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

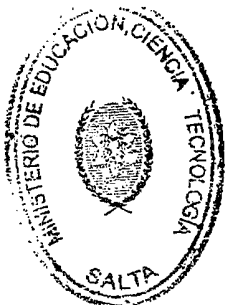
*aprender y la confianza en las posibilidades de los que aprenden como una condición básica para el desarrollo de la educación y de la enseñanza en las escuelas. Los diseños y desarrollos curriculares que se organicen para la formación inicial, deberán considerar estos valores básicos en los procesos y resultados de la formación. Asimismo, deberán considerarlos para la propia formación de los estudiantes en las distintas carreras de profesorado*<sup>2</sup>.

Además, el Plan Nacional de Formación Docente Inicial 2016-2021 plantea la importancia de “Que todos los nuevos docentes cuenten con los conocimientos, las capacidades y las actitudes fundamentales para garantizar los aprendizajes prioritarios y la inclusión de todos los estudiantes, como medio para asegurar el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la Argentina”<sup>3</sup>

En este sentido, las actuales políticas curriculares ponen énfasis en las capacidades profesionales que deben ser promovidas en quienes se forman como docentes más allá de las particularidades de cada Jurisdicción y del profesorado de que se trate. Así “el sistema formador debe garantizar al menos un primer nivel de apropiación de las capacidades profesionales, indispensable para que los egresados estén en condiciones de afrontar sus primeras experiencias laborales de una manera adecuada”<sup>4</sup>.

Resulta necesario desarrollar entonces, una propuesta formadora que integre y articule esta pluralidad de saberes, considerando que dichas capacidades no se desarrollan de modo espontáneo sino que requieren de un largo proceso de construcción que comienza en la formación inicial y se consolida a posteriori, en el puesto de trabajo, a partir de la socialización profesional y las experiencias de formación continua como parte del desarrollo profesional.

En relación con lo expresado, se considera que la recuperación de aciertos y la revisión de aspectos a mejorar en la Formación de los Docentes de Educación Especial se deben realizar en el marco del respeto de los derechos de los alumnos, el resguardo de los docentes y los avances de las políticas educativas inclusivas. Este proceso tiene como principal finalidad mejorar la Formación Docente y por lo tanto, no debe implicar situaciones de inseguridad ni para los alumnos ni para los docentes. Y todo ello bajo la convicción de que todos pueden aprender y de que a todos se les puede enseñar. ...///



<sup>2</sup> Resolución del CFE n° 24/07 Anexo I, pg. 5, apartado 12 y 13.

<sup>3</sup> Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 Resolución CFE N° 286/16. Pág. 7

<sup>4</sup> Res 337/18 Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial.

///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**7. Fundamentación de la propuesta**

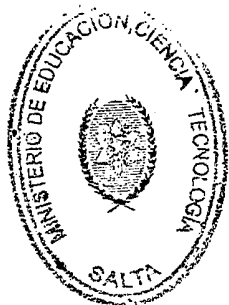
"La estructura, organización y dinámica curricular de la formación docente inicial deben ser periódicamente revisadas con el fin de mejorarlas y adecuarlas a los desafíos sociales y educativos y a los nuevos desarrollos culturales, científicos y tecnológicos" (Res. CFE N° 24/07). Esto implica, por un lado, recuperar los aportes de las Instituciones de Formación Docente de la Provincia de Salta, en tanto constituyan formas innovadoras para el abordaje de las problemáticas educativas más importantes y, por otro, ofrecer e impulsar propuestas que conlleven mejores condiciones para los estudiantes, los profesores y las instituciones en su conjunto.

Es necesario, revisar entonces las propuestas curriculares para la Formación Docente Inicial, tensionándolas con las condiciones institucionales, las otras funciones de la Formación Docente, el régimen académico de los alumnos<sup>5</sup>, las características de los puestos de trabajo de los docentes, los perfiles formadores, la normativa, por nombrar sólo algunos de los aspectos más importantes. Si bien, no son objeto de este ámbito curricular, no pueden desatenderse por parte de la Jurisdicción a la hora de definir los Diseños Curriculares para la Formación Docente y planificar su implementación.

Los cambios curriculares no se realizan desde un espacio vacío, no se trata de reemplazar una propuesta curricular por otra, como si se comenzara de cero. Existen prácticas pedagógicas e institucionales, logros, dificultades, éxitos y procesos a través de los cuales se ha tejido una historia institucional, cuestiones que son tenidas en cuenta y analizadas para poder pensar sobre qué bases se pueden asentar los cambios necesarios, como recuperar, sostener y consolidar las prácticas que se consideren valiosas en los Institutos de Formación Docente de la Provincia.

Así, el proceso de construcción de la actual propuesta curricular se inició en la Jurisdicción a través de la constitución de equipos de especialistas que trabajaron sobre los aportes y sugerencias de los docentes de la Institución formadora que en el momento de su elaboración ofrece dicha carrera de formación inicial.

...///



<sup>5</sup> No se desconoce la importancia de los estudios de género y el análisis de sus implicancias en el uso de la lengua; no obstante por una cuestión de estilo y fluidez para la lectura se usará el masculino como genérico.

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-8-

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Además resulta importante destacar que en 2014 se puso en marcha el Dispositivo de Evaluación del Desarrollo Curricular de los Profesorados de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos y Discapacidad Intelectual enmarcados en la Res. N° 134/11 CFE que establece la necesidad de evaluar periódicamente los Diseños curriculares de la formación docente como modo de promover la mejora de la calidad educativa. En su Artículo 5 propone evaluar “los diseños curriculares de la formación inicial y promover las adecuaciones para asegurar mayor profundización de saberes y estrategias didácticas relacionadas con la alfabetización inicial, la enseñanza de la matemática y de las ciencias”<sup>6</sup>.

El mencionado dispositivo de evaluación permitió indagar acerca de las características de la implementación del Diseño Curricular del Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos a través de la habilitación de las voces de sus protagonistas: equipos directivos, docentes y estudiantes.

En este sentido, la voz y reflexión en torno a dicho Diseño Curricular y su proceso de implementación aportaron elementos fundamentales para comprender el desarrollo de acciones de mejora a nivel institucional, jurisdiccional y nacional identificando logros que contribuyen a una buena formación y evidenciando las dificultades y obstáculos que requieren superarse. Por ello, la evaluación del desarrollo curricular de la formación docente inicial de los Profesorados de Educación Especial constituyó un aporte central para la construcción de la actual propuesta formativa.<sup>7</sup>

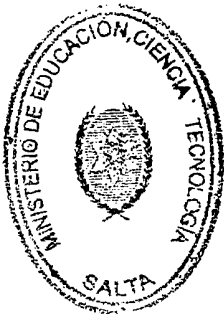
...///

<sup>6</sup>Informe Jurisdiccional de Evaluación del Desarrollo Curricular de los Profesorados de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos. Salta (2014)

<sup>7</sup>Entre algunos de los aportes propuestos en la Evaluación del Desarrollo Curricular se destacan:

- Anualización del espacio Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo dada la importancia de este espacio para la formación.
- Fortalecer los espacios para trabajar con los contenidos de las disciplinas y cada una de sus didácticas.
- Se sugiere incorporar el espacio curricular: Ética y Deontología Profesional
- Se explicita fortalecer la articulación entre los campos de formación.
- Valoración de la organización del Campo de la Práctica Profesional
- Valoración de la diversidad de formatos curriculares
- Valoración de la forma de organización de los contenidos de la propuesta Curricular,

(Fuente: Informe Evaluación del Desarrollo Curricular. Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos. Salta -2014)



///...  
RESOLUCIÓN N° 1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

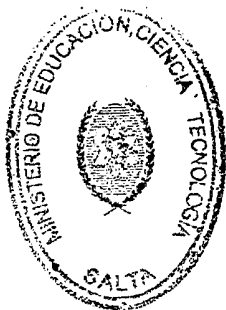
Asimismo las recomendaciones de la Comisión Federal de Evaluación (CoFEv) a través del Acta Dictamen<sup>8</sup> y el Informe Técnico Preliminar elaborado por el Área de Desarrollo Curricular del Instituto Nacional de Formación Docente constituyen insumos importantes que orientaron la construcción del presente documento.

El Diseño Curricular traduce entonces decisiones de orden epistemológico, pedagógico y político que configuran las particulares formas de presentar, distribuir y organizar el conocimiento a ser enseñado en la formación de docentes. La construcción del presente Diseño implica además reconocer una serie de tensiones sobre las que se tomaron decisiones, entre ellas se destacan: la articulación entre los campos de la Formación General, Formación Específica y Formación en la Práctica Docente; la relación teoría-práctica en la definición de los campos de la formación y de las unidades curriculares; la profundidad de la formación disciplinar y didáctica en las disciplinas específicas de enseñanza; la diversidad de contextos y ámbitos de actuación del profesor de Educación Especial y el alcance de las prescripciones de la Jurisdicción y la autonomía de los Institutos.

La formación docente inicial, constituye una de las oportunidades que brinda la educación para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas promoviendo en cada una de ellas, la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad y respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Pensar la formación docente en los actuales contextos socioculturales implica entonces pensar tanto en la transformación de los diseños curriculares como también en las dinámicas de la formación. Esto es, pensar en la formación de un docente capaz de recrear el saber y estrategias para dar respuestas a problemáticas que se presentan a diario en las instituciones del sistema educativo; para ello, la formación debe comprender y ayudar a comprender la sociedad actual, la fragilidad de sus vínculos, las tendencias a la individualidad, las nuevas funciones y responsabilidades del Profesor de Educación Especial, entre otras.

...///



<sup>8</sup>Dictamen de COFEV. Acta de Informe n° 11/10. Profesor/a de Educación Especial con Orientación En Sordos e Hipoacúsicos Instituto Nacional de Formación Docente. Ministerio de Educación. (2009)  
.Entre sus recomendaciones se destacan:  
-Incorporar Alfabetización Inicial según Res. 24 /07  
-Fortalecer la formación de los aprendizajes pedagógicos propios de la orientación para los distintos núcleos de aprendizaje de la educación obligatoria.



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

1217<sup>10-</sup>

///...

RESOLUCIÓN N°

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Esta realidad impone reflexionar sobre las propias acciones y prácticas profesionales de los formadores de formadores y de los institutos de formación, que lleve a construir un sistema educativo inclusivo, situado en una concepción de igualdad diferente al de las pedagogías homogeneizantes.

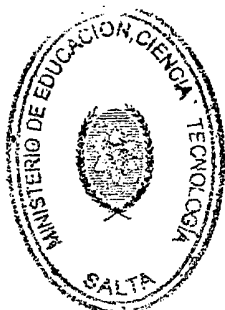
Entonces, la igualdad requiere pensarse como una "igualdad compleja, como una igualdad que habilita y valora las diferencias que cada uno porta como ser humano, sin por eso convalide la desigualdad y la injusticia"<sup>9</sup> en particular, cuando se forma a futuros formadores. Considerar además que las diferencias en educación son lo común y no la excepción, y la inclusión consiste precisamente en transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje para responder a las diferentes características de los estudiantes, en relación a los estilos, ritmos y modos de aprendizaje.

La Carrera del Profesorado de Formación Docente de Educación Especial tiene su fundamento legal en el Art.71 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en la que se formula: "La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/as alumnos/as".

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema. Se rige por el principio de inclusión educativa y brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. Debe garantizar la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona (Ley de Educación Nacional, art. 42).

En este sentido, la norma nacional avanza centrándose en los aspectos pedagógicos de las prácticas a desarrollar, apoyando el criterio de educabilidad de las personas con discapacidades y extendiendo su campo de acción a todas aquellas problemáticas que no puedan ser abordadas por la educación común, afirmando que se requiere:

...///



<sup>9</sup> Ministerio de Educación, ciencia y Tecnología. Proyecto OEA-Agencia Interamericana para la cooperación y el desarrollo (AICD). (2005) Las Nuevas Tecnologías y la Educación Inclusiva a la capacitación y actualización docente en la búsqueda de una Educación de Calidad. Buenos Aires, Argentina.

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

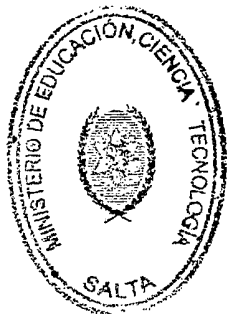
- Contar con procedimientos y recursos para identificar tempranamente la discapacidad o de trastornos en el desarrollo.
- Brindar atención interdisciplinaria y educativa para propiciar la inclusión en el sistema educativo.
- Contar con normativas que garanticen una trayectoria educativa integral.
- Contar con instancias institucionales y técnicas para la orientación de la trayectoria escolar más adecuada para los alumnos con discapacidades temporales o permanentes, en todos los niveles de enseñanza obligatoria: Inicial, Primario y Secundario.
- Contar con normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar.
- Promover la articulación entre distintos organismos del Estado que atienden a las personas con discapacidades temporales o permanentes, a fin de garantizar un servicio eficiente y de mayor calidad.

Asimismo desde la normativa provincial se plantea la necesidad de incluir en todos los niveles y modalidades del sistema Educativo Provincial, contenidos de Educación: Ambiental, Sexual Integral Responsable, Violencia de Género, Vial, para la no violencia, para la Paz, para la Salud y otros, los que tendrán la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, la educación integral y la dignidad de la persona<sup>10</sup>.

De todo lo expuesto anteriormente se puede inferir la compleja labor educativa que debe abordar la educación especial, por ser una tarea que adquiere características propias, y cierta especificidad en cada una de las especialidades que debe atender, ya sea problemas visuales, auditivos, intelectuales, neuromotora o múltiple y porque además, será el sujeto destinatario de esta educación argentina quien determinará la característica y la especificidad de la educación que deba recibir.

Desde esta perspectiva, la atención a la demanda educativa dará lugar al cumplimiento de uno de los principios estipulados por la norma aludida: la inclusión educativa, entendida como “un derecho de todos los sujetos, tengan o no discapacidad”<sup>11</sup>. Queda así determinado que los ámbitos educativos que dicha formación abordara implica la escuela especial y la escuela común en los distintos contextos.

...///



<sup>10</sup> Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546. Art. 96

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

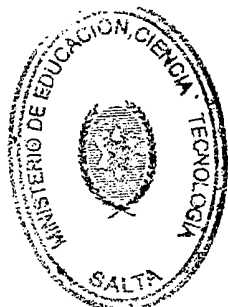
Desde una perspectiva de derechos, es particularmente relevante conocer la definición de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, primera Convención del siglo XXI. En su artículo N° 1, señala que “las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con distintas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás”. En esta definición se evidencia la adopción actual de un modelo social de discapacidad, en donde ésta es un resultado negativo de la interacción entre una condición personal (la deficiencia) y el medio (debido a sus barreras)<sup>11</sup>.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la inclusión como “una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje”.<sup>12</sup>.

La inclusión es, por tanto, una nueva visión de la educación basada en la diversidad, en la que se destacan cuatro elementos fundamentales:

- La inclusión es un proceso, una búsqueda permanente de la mejor manera de responder a las diferencias.
- La inclusión busca identificar y remover barreras, estar atentos a los obstáculos al aprendizaje y la participación, y hallar la mejor manera de eliminarlos.
- La inclusión se refiere tanto a la presencia como a la participación y el logro de todos los estudiantes.
- La inclusión pone especial cuidado en aquellos grupos de estudiantes con mayor riesgo de ser marginados, excluidos o de tener rendimientos menores a los esperados.

...///



<sup>11</sup>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta. Plan de Educación 2016-2020. Un Compromiso para el Desarrollo de la Provincia de Salta. Apartado: Educación Especial.

<sup>12</sup>Ministerio de Educación de la Nación, Educación Especial, una modalidad del sistema educativo en Argentina: orientaciones I / 1a ed. - Buenos Aires: (2009).

*Ministerio de Educación*

*Ciencia y Tecnología*

*Provincia de Salta*

-13-

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

En nuestro país la formación docente para la modalidad de educación especial, reposó durante un largo tiempo en un Currículum en el que atendía escasamente la formación de los procesos y condiciones propias de la tarea docente; existiendo el predominio en los planes de estudio de formación de profesores, de distintas especialidades de Educación Especial de asignaturas psicológicas y médico biológicas que aventajaban con creces a las de carácter pedagógico didáctico (RM 540/09).

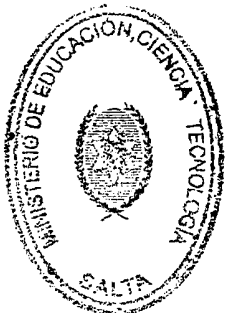
Asimismo, se retoma lo mencionado en la norma, donde se manifiesta que es a partir de la década del 80, dedicada por Naciones Unidas a las personas con Discapacidad, que nuestro país comienza a considerar a la Educación Especial desde una perspectiva eminentemente pedagógica inclusiva, encuadrándose en los acuerdos consensuados internacionalmente referidos a la temática de la discapacidad.

Se puede decir que esta evolución ha ido de la mano de una mirada que ha dejado de centrarse en el déficit y se ha enfocado en la evaluación de las características de aprendizaje de cada estudiante, orientado a las potencialidades del sujeto y lo que pueda llegar a hacer mediante la eliminación de barreras contextuales y la definición de los apoyos necesarios.

La presente propuesta curricular busca contemplar así los requerimientos actuales de la formación del docente de Educación Especial, como modalidad transversal al sistema educativo, considerando los saberes y capacidades que le permitan desempeñarse en los niveles obligatorios del sistema educativo y modalidades restantes, como así también en ámbitos no formales y poder enfrentarse a los contextos de socialización profesional, no solo con problemáticas sociales y culturales contemporáneas cada vez más complejas, sino con un colectivo de alumnos vulnerables cuya discapacidad se presenta cada vez con un mayor riesgo. En pos de que puedan desarrollar capacidades que le permitan integrar equipos de trabajo colaborativos para construir variadas configuraciones de apoyo a los fines de efectivizar el derecho a la educación.

Considerar a la formación docente democrática y de calidad implica además un doble desafío, por una parte es necesario el acompañamiento y la decisión política de promover y controlar la calidad de la formación de los futuros docentes. Por otra parte, debemos ser conscientes que esta democratización no se asume por reglamentación o decretos, sino por un profundo cuestionamiento sobre nuestros institutos y las prácticas pedagógicas que en él se desarrollan. El éxito no depende tanto de la política educativa sino más bien de los educadores comprometidos en formar docentes capaces de trabajar para mejorar la calidad del Sistema Educativo.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Este debe garantizar entonces la apropiación de manera democrática y equitativa de determinados saberes, donde la Formación del Docente de Educación Especial apunte a brindar conocimientos y desarrollar capacidades relevantes acordes a los cambios producidos en el orden científico, tecnológico, pedagógico, psicológico, social, etc. Por lo expresado, se fundamenta la necesidad de formación de profesionales docentes que cubran estas demandas sociales; no solo en el sistema de educación formal sino en todo el amplio espectro de educación que se brinda en distintas organizaciones socio-comunitarias.

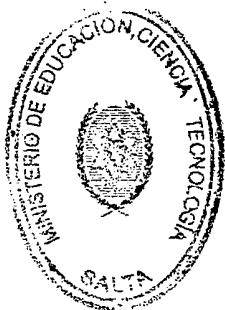
**Fundamentos de la Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos**

Los Lineamientos Curriculares Nacionales para la formación docente inicial proponen distintas orientaciones para los Profesorados de Educación Especial que se constituyen como espacios formativos que complementan la formación específica e incluye un conjunto de saberes requeridos para dar respuestas integrales a las características y modos particulares de aprendizaje de una condición de discapacidad en particular.

En este sentido, la Carrera de Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos debe proveer las herramientas para que los futuros docentes puedan atender a la particular apropiación del conocimiento por parte del sujeto con esta discapacidad, considerando que la población de sujetos con discapacidad auditiva, se constituye por un grupo totalmente heterogéneo de personas que requieren de una educación que, por sobre todo, pueda comprender sus particularidades desde una mirada de lo que el alumno tiene y puede, para desde allí sostener los procesos pedagógicos (RM 540/09).

Siguiendo lo mencionado en dicha resolución se considera que sujeto de aprendizaje en el caso del sujeto con discapacidad auditiva tiene un perfil estándar bien definido. Se trata de un niño o joven con capacidades intelectuales normales en la mayoría de las situaciones. Es portador sin embargo de una deficiencia auditiva que lo pone en una insoslayable "zona de riesgo" con un resultado esperadola dificultad de desarrollar la lengua oral que el entorno oyente le propone. Esta discapacidad define claramente su perfil de sujeto de aprendizaje. Ella marca lo que puede de lo que no puede, aquello a lo que sus capacidades intrínsecas le permitirán acceder y aquello a lo que accederá gracias a la escolarización y a la intervención de los especialistas.

...///



///... **1217**  
**RESOLUCIÓN N°**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

Dentro de las limitaciones, la auditiva es considerada una de las más complejas desde el punto de vista pedagógico, pues la consecuencia de esta discapacidad es una problemática lingüística que genera grandes barreras comunicativas. No es sencillo pensar en procesos de enseñanza y de aprendizaje sin la existencia de un canal en común para el docente y para el alumno que viabilice este proceso. Más aún si se tiene en claro que el aprendizaje de los contenidos culturales transmitidos por el sistema educativo (primero familiar, más tarde escolar) tiene sus bases en la comunicación principalmente oral y que la apropiación individual de los saberes, el aprendizaje, no es sino el resultado de un proceso de construcción compartido entre el que aprende y diversos interlocutores, estas barreras lingüísticas están presentes en el niño con discapacidad auditiva mucho antes de su ingreso a una escuela.

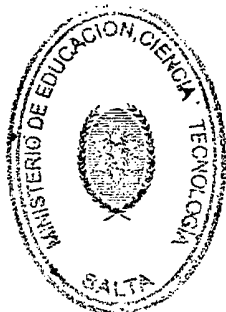
Entonces un niño con discapacidad auditiva es aquel que aún equipado, no puede por sí mismo construir la lengua oral (necesita la intervención de un especialista), pero es un niño que tiene capacidad para desarrollar una lengua no fónica, la Lengua de Señas Argentina (LSA).

Desde todo este marco conceptual es que surgen cambios fundamentales en la Educación del niño con discapacidad auditiva, sostenidos en un paradigma diferente del de la "oralización", y que promueve una propuesta pedagógica que requiere ser analizada.

Durante más de cien años la Educación de las personas Sordas en Argentina estuvo sostenida en un "Modelo Oralista", que propulsaba, por todos los medios, que el niño con discapacidad auditiva debía hablar. Esto marco la historia escolar de todas y cada una de las personas con discapacidad auditiva que atravesaron el Sistema escolar de nuestro país. Y dio como resultado niveles altos de analfabetismo en esta población, que no se correspondían con el esfuerzo y años invertidos en la escolarización, tanto del alumno como de los profesionales (RM 540/09).

Actualmente, la presencia de diferentes corrientes e investigaciones sostienen la importancia de una formación en el marco de una Educación Bilingüe para niños con discapacidad auditiva. Entendiendo por bilingüismo el fenómeno consistente en el conocimiento y uso de dos o más lenguas por parte de un individuo o comunidad. Esta situación plantea la necesidad de una ruptura con modelos estándar de aprendizajes. Para ello es indispensable hacer la transferencia de nuevos paradigmas conceptuales, entendiendo que este posicionamiento en una mirada diferente no responde a una moda o a una negación del paradigma anterior<sup>13</sup>.

...///



<sup>13</sup> VALMÁSEDA, Marian. "Algunas reflexiones acerca de la educación bilingüe." Biblioteca de Signos. Catálogo de Educación Bi-Bi. Agosto 2005.

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-16-

///...

1217

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

El bilingüismo en la educación de las personas Sordas considera que los estudiantes sordos son sujetos bilingües y biculturales porque son miembros potenciales de dos comunidades, la sorda y la oyente. En consecuencia, deben ser educados en contacto con modelos lingüísticos tanto en Lengua de Señas Argentinas (de ahora en más LSA) como en la lengua de la mayoría, o sea de los oyentes, en este caso de la Lengua Española.

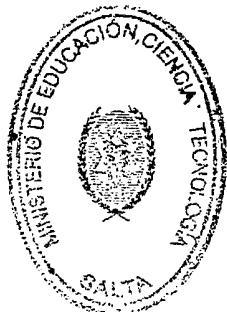
El enfoque bilingüe parte del objetivo de desarrollar, en primer lugar, la competencia en la lengua natural (LSA), para luego a partir de los significados que la LSA le proporcione construir la competencia de una segunda lengua, la lengua de las personas oyentes y luego en su modalidad escrita.

Desde esta mirada es importante que los futuros docentes resignifiquen las estrategias metodológicas y la organización de las actividades, la utilización del tiempo y del espacio, considerando que las trayectorias educativas integrales de los estudiantes con discapacidad auditiva requiere configuraciones de apoyo en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo. Así también, considerar los medios de acceso al currículo, la provisión de un currículo diversificado y la atención al ámbito donde tiene lugar la enseñanza y los apoyos que pueden tener diferentes tipos de organización en función de las necesidades de los estudiantes con discapacidad auditiva. Estos apoyos apuntan a fortalecer las capacidades y potencialidades del sistema educativo y de las instituciones y los equipos, de manera tal de favorecer la toma de decisiones para el diseño y la orientación de estrategias pedagógicas que permitan a los estudiantes con discapacidad desempeñarse con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible en el contexto educativo. Se desarrollan a través de configuraciones prácticas: atención, asesoramiento y orientación, capacitación, provisión de recursos, cooperación y acción coordinada, seguimiento e investigación. Deben atender a la totalidad de las variables intervinientes y serán documentadas formalmente en cada Proyecto Pedagógico Individual (PPI), incluidos los acuerdos interinstitucionales, privilegiando el interés superior de los niños y jóvenes con discapacidad.

Los apoyos se construirán con la participación activa del equipo de apoyo de la Modalidad Educación Especial y los actores institucionales de Educación común, sea del Nivel y la Modalidad que corresponda, garantizando la atención, el seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso educativo y de inclusión.

En este sentido, la complejidad y variedad de ámbitos de desempeño y la especificidad de la tarea educativa del docente de Educación Especial con orientación en discapacidad auditiva, hace imprescindible una formación profesional amplia que les permita diseñar, conducir y desarrollar sus prácticas tanto en escuelas especiales bilingües como en escuelas comunes de los distintos niveles y modalidades de Sistema Educativo, apoyando procesos de inclusión.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

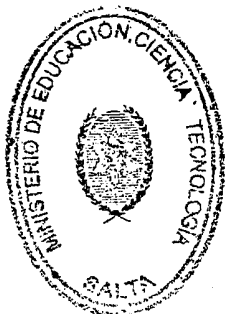
Por ello, generar el espacio en los Institutos Superiores de Formación Docente para la formación de los Profesores de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos es uno de los caminos a garantizar el acceso a una "formación integral de las personas a lo largo de toda su vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común" (L.E.N., 2006, Art.8.)

Por lo expresado, se fundamenta la necesidad de formación de profesionales docentes de Educación Especial que cubran estas demandas. Este planteo implica pensar al docente como un profesional y supone una práctica docente que se consolida y fortalece cuando está apoyada en la reflexión - acción. La práctica educativa supone formar un profesional docente con capacidades contextuales que le permitan:

- Ser capaz de analizar la realidad donde le corresponda actuar.
- Ser crítico y reflexivo de su propia práctica.
- Generar propuestas alternativas ante situaciones cambiantes y complejas.
- Tener solidez y dominio en los conocimientos a impartir.
- Desarrollar habilidades para el trabajo colaborativo como pareja pedagógica, para acompañar proactivamente trayectorias escolares inclusivas de los estudiantes con discapacidad.

La formación inicial y continua de los docentes constituye una de las estrategias fundantes para hacer frente al nuevo mandato social. La propuesta Jurisdiccional, en carácter de una política universalista, tiene como propósito sostener una propuesta curricular que no problematice el quantum de cada uno de los campos de formación, sino por el contrario, el modo en que estos se articulan en diversos procesos formativos. Se propone hacer foco en el proceso de aprendizaje de los futuros profesionales de la enseñanza, identificar las comprensiones necesarias y el reconocimiento de experiencias formativas vinculadas a los distintos ámbitos de desarrollo profesional de los futuros docentes de Educación Especial, así como ofrecer descriptores claros que permitan acompañar los procesos mencionados.

En concordancia con esta necesidad de reflexión, el presente proceso de "construcción curricular" implicó también la necesidad generar espacios de análisis y discusión acerca de sus virtudes y desventajas, como así también los acuerdos y desacuerdos que se generaron en la práctica misma de las instituciones formadoras, teniendo en cuenta su contextualización histórica, política y social, sin la cual es imposible entenderlo, interpretarlo y evaluarlo en el marco de las actuales exigencias. ...///





Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

1217<sup>-18-</sup>

///...

RESOLUCIÓN N°

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

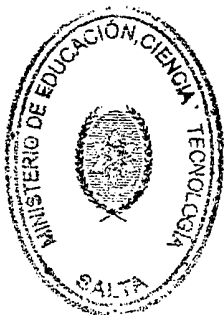
Desde este análisis, se elaboran los fundamentos del presente Diseño y se explicita, cuestiones que resultaron básicas al momento de elaborar el Diseño Curricular Jurisdiccional. Al hablar de Diseño estamos hablando desde una *teoría* desde la cual concebimos al Currículum.

Se adhiere a una concepción de Currículum entendido desde una teoría social interpretativa como “proyecto, proceso y construcción cultural”; esto permite:

- Comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto a discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica.
- Organizar un conjunto de prácticas educativas humanas, prácticas curriculares cuyo significado se construye desde circunstancias históricas.
- Proporcionar un marco donde el profesor pueda desarrollar nuevas habilidades relacionándolas con las concepciones del conocimiento y el aprendizaje.
- Articular los diferentes campos de la formación, es decir, los marcos teóricos y la práctica, a través del relevamiento de información y actuación en diferentes contextos educativos.

Asimismo, el marco conceptual retoma lo mencionado en la RM 540/09, aludiendo a que “Interesa que el futuro docente se sienta motivado a utilizar lo que aprende, se trata de “aprender a aprender” y de “aprender a pensar”, de promover el aprendizaje responsable y autentico de contenidos significativos. Como afirma Perrenoud se trata de disponer de los conocimientos necesarios para la actividad profesional en diferentes escenarios y contextos y movilizarlos de un modo apropiado y en tiempo oportuno, para identificar y resolver los problemas<sup>14</sup>”.

Igualmente, se menciona que “las prácticas de enseñanza en las aulas se desarrollan en una trama grupal compleja y no predecible, matizada por múltiples reflexiones, intuiciones, imágenes, rutinas, sentimientos, etc., no exentas de contradicción y ambigüedad y desarrolladas en un ambiente atravesado por la finalidad de la evaluación. En el proceso de comunicación dialógica entre profesores y estudiantes existe una influencia recíproca y una permanente negociación de significados en torno a los contenidos y al ritmo de aprendizaje así como las exigencias y el riesgo para los alumnos implicado en las tareas propuestas. La aproximación al estilo democrático y participativo del liderazgo docente continúa siendo una disposición necesaria para definir la situación escolar como plenamente educativa” (RM 540/09).  
...///



<sup>14</sup> Perrenoud P. (1999) Desarrollar la practica reflexiva en el oficio de enseñar. Profesionalización y razón pedagógica. Barcelona. Graó

///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

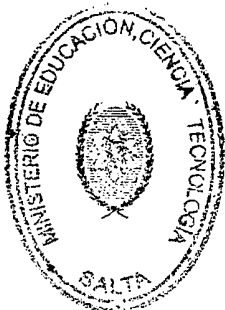
Por lo tanto, “desde esta noción de enseñanza, el conocimiento adquiere un status epistemológico peculiar que explica la transposición del saber enseñar en saber enseñado; al mismo tiempo que requiere una comprensión del modo a través del cual los sujetos se vinculan con el saber para producir el mundo y producirse a sí mismos; entender y entenderse; transformar y manipular las cosas, producir sentido y utilizar signos. Por ello, es relevante en el marco de la formación docente habilitar nuevas preguntas, promover otras lecturas, incluir perspectivas de análisis que promuevan la reflexión pedagógica, la construcción de saberes didácticos, disciplinares y la formación cultural “.

En consecuencia, el **Diseño Curricular<sup>15</sup>** está influenciado por los enfoques adoptados acerca del currículo y las ideas filosóficas y pedagógicas de quienes participan en el proceso de elaboración e involucra también una serie de problemas prácticos. Se trata de un enfoque curricular recursivo (no lineal), que tiene lugar en un contexto socialmente construido. Es el resultado de un interjuego constante de escisiones y acciones, de finalidades y medios. No es un resultado final acabado, sino flexible y abierto a lo inesperado, en el cual el significado resulta de la interacción entre los participantes. Se visualiza, sobre todo, la riqueza y la recursividad, configurándose como una síntesis provisoria, ya que su puesta en práctica en los procesos de desarrollo curricular permitirá su enriquecimiento en las instituciones formadoras donde se concrete esta propuesta.

#### 8. Finalidades formativas

Pensar la formación docente de Educación Especial supone generar las condiciones para que quien se forme, realice un proceso de desarrollo personal-profesional que le permita reconocer y comprometerse en un itinerario formativo de los estudiantes con discapacidad que va más allá de las experiencias escolares. Por esta razón se observa como elemento clave en la formación, la participación en ámbitos de producción cultural, científica y tecnológica que los habilite para poder comprender y actuar en diversas situaciones y contextos.

...///



<sup>15</sup>Se adopta los criterios formulados en la exposición de Mg. Silvina Feeney y Dra. Estela Cols en Julio de 2008, en la reunión federal para la formulación de los DCJ. INFD

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-20-

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

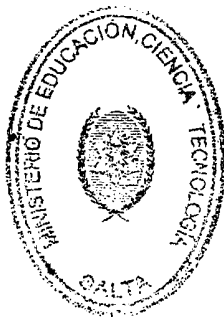
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

La formación docente inicial requiere los conocimientos disciplinares propios de cada campo, que deben articularse con saberes y capacidades imprescindibles para desempeñarse como profesor de Educación Especial como los son la formación didáctica y pedagógica, el desempeño en espacios de producción y pensamiento colectivo y cooperativo, el desarrollo de buenas prácticas de evaluación de los aprendizajes, la reflexión sobre la autoridad, la vida democrática, el respeto y la valoración de la ley. Así también el conocimiento de los sujetos de la enseñanza en la actualidad, la inclusión de las TIC para potenciar las posibilidades de aprendizaje de una segunda lengua, la alfabetización académica, la educación sexual integral<sup>16</sup>, entre otros.

Entender a la formación inicial en Educación Especial como fase introductoria de la formación profesional, evita la saturación de los planes de estudio con asignaturas que pretendan cubrir las deficiencias de la formación previa o tiendan a satisfacer las necesidades hipotéticas de capacitación que los egresados tendrán en el futuro; o bien, que pretendan, en un lapso breve de formación abarcar de manera completa el conocimiento de un campo disciplinario.

Definir cuáles son los saberes necesarios para enseñar resulta, en la actualidad, un desafío central en materia de política curricular y, a la vez, una decisión difícil. En primer lugar, porque el carácter constitutivamente complejo de la tarea de enseñanza parece haberse incrementado de manera sustantiva. La mutación de las finalidades educativas de la escuela básica, la inestabilidad de los marcos de referencia, la diversidad de los grupos de alumnos, la persistencia de desigualdades en el acceso a los bienes culturales, la aceleración de los cambios en las formas de vida y en las transformaciones tecnológicas, el debilitamiento de los lazos sociales, son sólo algunos ejemplos que permiten dar cuenta de esta situación. En este contexto, resulta necesario interrogarse, en la formación de docentes acerca de los saberes y capacidades que resultan relevantes desde el punto de vista profesional sin dejar de preguntarse, como señala Perrenoud (2001), cuáles son los rasgos que debieran caracterizar al docente como ciudadano de este mundo. Defiende así la idea de un profesor que sea a la vez persona creíble, mediador intercultural, animador de una comunidad educativa, garante de la Ley y organizador de una vida democrática e intelectual. ...///

<sup>16</sup> Se considera sustancial la inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores de acuerdo al Art. N° 8 Inciso F) de la Ley Nacional N° 26.150.



///...

1217

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

En este sentido, no es posible reducir la tarea docente a un tipo particular de acción, el profesor debe disponer de una variedad de saberes (provenientes de diferentes fuentes) y capacidades que le permitan “intervenir en las situaciones educativas, además de comprenderlas, interpretarlas o situarlas, de una manera adecuada y eficaz, para resolver problemas característicos de la docencia”<sup>17</sup>. El equilibrio y la articulación en el tratamiento de saberes didácticos y disciplinares es fundamental y remite a la capacidad del educador de transformar los conocimientos de contenidos que posee en formas pedagógicamente poderosas y adaptables a las variantes de habilidad y antecedentes presentadas por los alumnos (Shulman, 1987).

Cabe señalar que el trasfondo cultural que subyace a la formación inicial en la modalidad, proveniente de lo que se llaman modelos, tradiciones, enfoques, implica la construcción de concepciones sobre la práctica a desarrollar que impactan sobre las prácticas formativas, que de acuerdo a lo establecido en la LEN, exceden al ámbito de la escuela especial como ámbito exclusivo de actuación profesional.

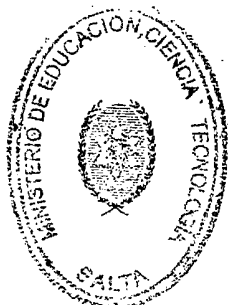
En este sentido la propuesta de formación estará orientada al desarrollo de capacidades necesarias que resulten de soporte formativo para la intervención, con fines de enseñanza y de orientación y asesoramiento, en los niveles obligatorios y sus modalidades como así también en ámbitos no formales.

De esta manera, la propuesta curricular estará orientada en formar docentes para el ejercicio profesional en:

- ❖ Escuelas de Educación Especial;
- ❖ Instituciones educativas de cualquier nivel obligatorio y modalidades, como apoyo a procesos educativos de alumnos con discapacidades temporarias o permanentes;
- ❖ Instituciones no escolares donde se brinde atención a personas con discapacidad, de cualquier edad.

Se espera que los futuros profesores adquieran los saberes suficientes y necesarios para manejar con solvencia los conocimientos fundamentales requeridos para la docencia en Educación Especial, en el marco de los principios y finalidades educativas de nuestro país (Ley de Educación Nacional, Núcleos de Aprendizajes Prioritarios, etc.).

...///



---

<sup>17</sup> Resolución del .CFE 337/18 Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial. Pág.2

///...

**RESOLUCIÓN N° 1217**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

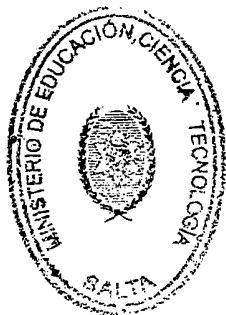
A partir de dichos conocimientos y sus correspondientes formas de enseñanza, será deseable que los futuros docentes sean capaces de plantear y analizar problemas didácticos atendiendo los estilos, ritmos, modos de aprendizaje particulares de cada uno de los estudiantes con discapacidad, que estén cursando la educación Inicial, Primaria y/o Secundaria, e identificar las barreras a el aprendizaje y la participación a nivel áulico e institucional que se presentan a los mismos. Así también diseñar los Proyectos Pedagógicos Individuales (PPI), lo cual implica seleccionar, priorizar contenidos, proponer estrategias apropiadas a los modos particulares de aprendizaje del alumno, y recursos para la enseñanza; así como la elaboración de criterios de evaluación e instrumentos coherentes con la propuesta educativa, en cualquiera de los medios socio-culturales, grado, nivel escolar e instituciones educativas donde realicen su labor como docentes de Educación Especial o como docentes de apoyo.

Para un docente de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos no es suficiente conocer con determinado nivel de competencia un campo disciplinario, sino que también debe ser capaz de entender los procesos de desarrollo, las capacidades y los estilos de aprendizaje mediante los cuales los niños y los jóvenes adquieren los conocimientos, las habilidades y las actitudes señalados en el curriculum de educación común, procesos que varían de acuerdo con la individualidad de los alumnos que cuentan con alguna discapacidad, y en relación con el contexto escolar, familiar y social que los rodea (RM 540/09).

En función de lo dicho, la construcción y desarrollo curricular del *Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos* estará guiado por las siguientes finalidades:

- Preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. (Ley de Educación Nacional Art. 71).
- Producir intervenciones pedagógicas que garanticen el derecho a la educación de las personas con discapacidades, a lo largo de toda la vida, posibilitando una trayectoria educativa integral, que contemple tanto los servicios de educación especial como los de educación común, como ámbitos posibles para desarrollar su labor.
- Favorecer la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades fundamentales para los desafíos concretos de la enseñanza en la sociedad contemporánea del Siglo XXI.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-23-

///...

RESOLUCIÓN N°

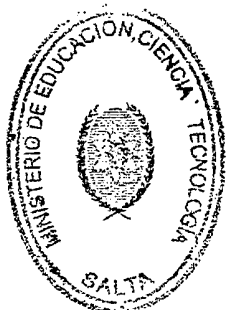
**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- Proporcionar una sólida formación pedagógico-didáctica que les permita insertarse profesionalmente en el marco de la política educativa de la provincia en particular y de la República Argentina en general.
- Proporcionar los marcos y las herramientas conceptuales necesarias para abordar las problemáticas contemporáneas que se presentan en el campo de la Educación Especial y caracterizar los contextos más específicos de actuación profesional.
- Proveer de conocimientos que permitan conocer y comprender al sujeto de la Educación Especial con una visión integral reconociendo sus posibilidades de vínculo e interacción con otros.
- Brindar herramientas que le permitan intervenir pedagógicamente con fines de enseñanza, y desarrollar configuraciones de apoyo en diferentes ámbitos, en el marco de procesos de inclusión pedagógica, laboral y social.
- Desarrollar una actitud reflexiva respecto de su rol y del sentido que cobra la enseñanza en los distintos ámbitos de incidencia de la Educación Especial, con conciencia del carácter político, social y ético de su tarea docente, en la búsqueda de estrategias educativas adecuadas para abordar la diversidad, con las más altas expectativas de logro para cada uno de los alumnos y con mira a la superación de las desigualdades<sup>18</sup>.
- Construir en el proceso de formación inicial sólidas comprensiones que posibiliten un desarrollo profesional autónomo, crítico y riguroso.
- Inculcar la importancia acerca de la capacitación y actualización en la formación continua.
- Articular la Formación Superior de los profesores de Educación Especial con las escuelas asociadas con el propósito de fortalecer vínculos con estas y con otras instituciones y organizaciones sociales, reconociendo el aporte que brindan a la Formación Docente Inicial.

...///



<sup>18</sup> Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. INF. (2007) Recomendaciones para los Diseños Curriculares- Profesorado de Educación Especial- Buenos Aires. Argentina.

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-24-

///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

9. **Perfil del egresado**

La docencia es una profesión cuya especificidad se centra en la enseñanza, entendida como acción intencional y socialmente mediada para la transmisión de la cultura y el conocimiento en las escuelas, como uno de los contextos privilegiados para dicha transmisión y para el desarrollo de potencialidades y capacidades de los alumnos. Como tal, la enseñanza es una acción compleja que requiere de la reflexión y comprensión de las dimensiones socio-políticas, histórico-culturales, pedagógicas, metodológicas y disciplinarias para un adecuado desempeño en las escuelas y en los contextos sociales locales, cuyos efectos alcanzan a los alumnos en distintas etapas de importancia decisiva en su desarrollo personal.

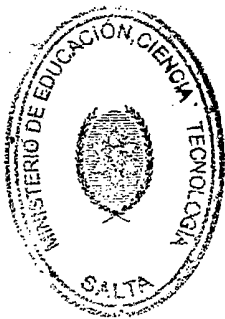
Por ello, será necesario preguntarse acerca de los conocimientos, saberes que resulta relevante para el desarrollo de las capacidades y la construcción de herramientas intelectuales necesarias, para fortalecer su identidad como profesional y trabajador de la educación en los diferentes niveles educativos, modalidades y ámbitos de desempeño.

Considerando que las capacidades profesionales no se desarrollan de modo espontáneo sino que requieren de un proceso de construcción que comienza en la formación inicial y se consolida a posteriori, la presente propuesta curricular se orienta a favorecer el desarrollo de capacidades que le permitirán a los futuros docentes de Educación Especial comprender e interpretar las situaciones educativas e intervenir de manera adecuada y eficaz para llevar adelante la tarea de enseñar promoviendo aprendizajes significativos, como así también, desarrollar capacidades que le permitan resolver problemas característicos de la docencia.

La docencia como practica pedagógica de mediación cultural, reflexiva y crítica requiere además contextualizar las intervenciones de enseñanza para encontrar diferentes y mejores formas de posibilitar los aprendizajes de los estudiantes y apoyar procesos democráticos al interior de las instituciones educativas y las aulas. Requiere de un trabajo institucionalizado que se lleva a cabo en el marco de una construcción colectiva de intereses públicos, de aspiraciones compartidas y del derecho social a la educación.

En este sentido, se entiende al maestro no sólo como un profesional de la enseñanza, sino también como un maestro pedagogo y trabajador cultural (transmisor, movilizador y creador cultural). En todos los casos se alude a un trabajador de la educación, a un trabajador del campo intelectual.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

-25-  
**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Dada la trascendencia social, cultural y humana de la docencia su formación implica un proceso continuo que no se agota en la formación inicial, sino que acompaña toda la vida profesional de los docentes. Pero la formación inicial tiene un peso sustantivo, desde el momento que genera las bases de este proceso, configura los núcleos de pensamiento, conocimientos y prácticas de la docencia y habilita para el desempeño laboral en el sistema educativo.

A través de la presente propuesta curricular se pretende formar un docente con capacidad de:

- **Dominar los conocimientos a enseñar**

Se refiere a la apropiación de los conocimientos que se deben enseñar y aquellos que permiten interpretar las situaciones educativas y problematizarlas. Es necesario para que los futuros docentes de Educación Especial puedan transformarlos en contenidos escolares a través de la elaboración de versiones que sean accesibles, construyendo diversificaciones curriculares y configuraciones de apoyo adecuadas a los requerimientos del aprendizaje de sus futuros estudiantes con discapacidad auditiva.

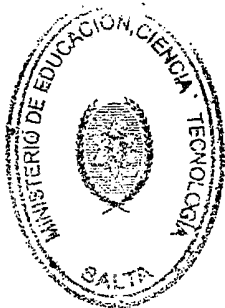
- **Actuar de acuerdo con las características y diversos modos de aprender de los estudiantes**

Se trata de la capacidad de identificar las características y los modos de aprender de los sujetos de la educación en función de diversos criterios como ser: sus procesos evolutivos, las posibilidades que definen la discapacidad auditiva, las particularidades socioculturales de las comunidades a las que pertenecen, la especificidad de los niveles y modalidades que los incluyen; para favorecer el logro de aprendizajes lo más significativos posibles.

- **Dirigir la enseñanza y gestionar la clase.**

Se refiere al conjunto de acciones dirigidas a conducir las tareas de aprendizaje en los escenarios específicos, sea en procesos de inclusión o en Escuelas de Educación Especial, tomando decisiones sobre objetivos de trabajo, selección y priorización de los contenidos procedentes de distintas áreas o disciplinas, teniendo en cuenta las características de los alumnos, los estilos, ritmos y modos de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, como así también los recursos, apoyos necesarios y el diseño del Proyecto Pedagógico Individual. Favoreciendo su integración a través de enfoques globalizadores, estrategias, recursos, tecnologías, tiempos, espacios y agrupamientos de los estudiantes. Incluye las siguientes capacidades específicas:

...///





///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

-Planificar unidades de trabajo de distinta duración para una disciplina, área o un conjunto de ellas. Construir el Proyecto Pedagógico Individual del estudiante con discapacidad.

La capacidad de planificar constituye el primer gran ámbito de la tarea del docente. Diseñar y/o desarrollar la planificación áulica es una tarea compleja; implica tomar en cuenta los contenidos básicos del nivel, el marco curricular en que se enmarca, la propia visión de la didáctica específica, las características de los alumnos con discapacidad, es decir de acuerdo a los estilos, ritmos y modos de aprendizaje, como así también los recursos y apoyos necesarios.

❖ **Seleccionar y preparar los contenidos.**

Esta capacidad está muy relacionada con la anterior, sin embargo, por su importancia es necesario independizarla. Seleccionar buenos contenidos significa escoger los más importantes para el ámbito escolar, ajustarlos a las necesidades formativas de los alumnos, adecuarlos a los tiempos y ritmos de aprendizaje de los mismos, con la selección de recursos y estrategias apropiados a la diversidad de estilos de aprendizaje de los estudiantes que conforman el grupo áulico. Organizarlos de tal manera que sean realmente accesibles y que abran las puertas a aprendizajes posteriores en el sistema educativo. La importancia de los contenidos no se deriva sólo de sus cualidades intrínsecas sino que está igualmente vinculada a su presentación didáctica, especialmente en lo atinente a la significatividad y funcionalidad, criterios básicos para la selección de contenidos.

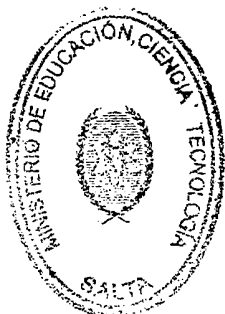
La selección y priorización de contenidos, con la diversificación de estrategias, la elaboración de criterios e instrumentos de evaluación coherentes para cada estudiante, en función de su particular modo de aprender, constituye el núcleo central del Proyecto Pedagógico Individual.

❖ **Ofrecer experiencias significativas, información y explicaciones comprensibles y bien organizadas (habilidades comunicativas)**

Se trata de una capacidad del maestro para gestionar didácticamente la información y/o las destrezas que se pretende desarrollar en los alumnos.

La habilidad comunicativa asume un lugar de relevancia cuando se trata de los alumnos con discapacidad, según sea visual, auditiva, intelectual o motora.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

Para el abordaje del estudiante con discapacidad auditiva, se debe considerar no solo la explicación en forma oral, sino que se debe ampliar y comprender la presentación de los recursos adecuados como posibilidad de ofrecer la información de manera clara, incorporando múltiples sistema de comunicación en particular la Lengua de Señas Argentinas (LSA).

- ❖ **Seleccionar y utilizar las nuevas tecnologías de manera contextualizada, como una alternativa válida para la apropiación de saberes actualizados, como potenciadoras de la enseñanza en los sujetos con discapacidad auditiva.**

Las nuevas tecnologías se han convertido en una herramienta insustituible y de indiscutible valor y efectividad en el manejo de las informaciones con propósitos didácticos.

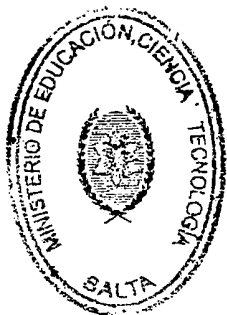
En Educación Especial, el avance de las nuevas tecnologías ha permitido abrir las puertas al mundo del conocimiento, a alumnos que se encontraban limitados a acceder al mismo.

La incorporación de las nuevas tecnologías debe constituir una nueva oportunidad para transformar la docencia. Para hacer posibles nuevas modalidades de enseñanza se requiere igualmente de nuevas capacidades en los profesores para la preparación de la información y de las guías del aprendizaje, a partir del dominio de las técnicas didácticas genéricas.

- ❖ **Diseñar e implementar estrategias didácticas diversas para favorecer y fortalecer los procesos de aprendizaje y el desarrollo de capacidades de los estudiantes de acuerdo a los diferentes niveles educativos.**

En esta capacidad se integran las diversas tomas de decisiones de los futuros docentes para gestionar el desarrollo de las actividades en el aula. Bajo la denominación de metodología se puede encuadrar un conjunto muy dispar de actuaciones que van desde la organización de los espacios hasta la formación de grupos y las estrategias docentes, para trabajar con las distintas actividades. La capacidad metodológica forma parte de esos conocimientos y destrezas básicos que todo docente debe poseer. El conjunto de decisiones al respecto debe fundarse en las características particulares de los estudiantes con discapacidad.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Algunos aspectos fundamentales de esta capacidad docente son:

❖ **Seleccionar estrategias y actividades**

Otro de los aspectos importantes de esta capacidad metodológica tiene que ver con la selección y organización de las tareas que debe desarrollar el docente. Las actividades constituyen las unidades de actuación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Las actividades deben ser variadas y organizadas en forma sistemática de manera que impliquen la demanda cognitiva de los niños y jóvenes con discapacidad que se desarrollen en el tiempo complejizando los saberes que se enseñan. Priorizar en la situación de enseñanza la actitud de experimentar, observar y reflexionar, confrontar lo que se piensa con lo que se dice; esto es, no solo transmitir un conocimiento sino también su forma de relacionarse con el saber y de generar la construcción de las habilidades metacognitivas.

Se retoma lo mencionado en la RM 540/09 donde se expresa que se deben atender tres criterios aplicables al análisis de las actividades de enseñanza:

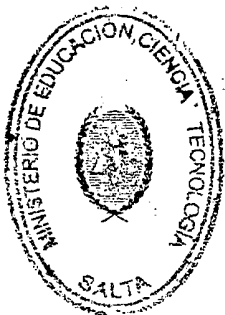
Criterio de validez: si son congruentes con los objetivos formativos que se ha propuesto, esto es, si es previsible que a través de esa actividad se logre lo que se intenta conseguir.

Criterio de significación: si la actividad en sí misma es relevante, si tiene interés y merece la pena hacer lo que en ella se pide.

Criterio de funcionalidad: si es realizable desde la perspectiva de la situación y las condiciones en que debe ser realizada y si es compatible con los componentes del proceso didáctico.

❖ **Evaluar valorando las situaciones didácticas, sus resultados, los contextos y condiciones en que éstas se producen con la finalidad de comprender los procesos de enseñanza y de aprendizajes.**

La presencia de la evaluación en toda institución educativa es imprescindible. Se entiende por evaluación la realización de un conjunto de acciones encaminadas a recoger información en torno al proceso educativo, analizarla con el fin de emitir un juicio de valor y establecer una posterior toma de decisiones para su mejora. En este sentido el docente debe comprender la importancia de la evaluación pedagógica en Educación Especial, en la cual se reconoce que los alumnos "tienen diferentes "puntos de partida" en el aprendizaje y que requieren distintas modalidades y recorridos en el desarrollo de este proceso: tiempos, estrategias y recursos entre unos y otros para la resolución de situaciones problemáticas en el contexto escolar o en la vida cotidiana"(RM 540/09).  
...///



1217<sup>-29-</sup>

///...

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Identificar el punto de partida de cada uno de los estudiantes con discapacidad es de fundamental importancia para el diseño de la propuesta educativa individual, así en la misma la coherencia con los criterios de evaluación que se establezcan, los cuales darán cuenta de los logros de aprendizajes alcanzados. La visibilidad de los logros de aprendizajes del estudiante constituirá el marco para la acreditación de los saberes y en consecuencia la promoción al grado/año/curso inmediato superior, según el nivel educativo que se encuentre.

Reconociendo que constituye una actividad docente que tiene una fuerte repercusión sobre los estudiantes “es de importancia clave que los futuros docentes puedan formarse en el análisis y diseño de estrategias, modalidades e instrumentos de seguimiento y evaluación de los distintos tipos de aprendizaje escolar “(RM 540/09).

Este es un proceso complejo y continuo de valoración de las situaciones pedagógicas, de sus resultados y tiene como finalidad la comprensión de los procesos de enseñanza y de aprendizajes en contextos y condiciones particulares. Esta habilidad es el resultado no solo de la Formación Docente sino también de la propia biografía escolar, por tanto es muy importante que el futuro docente asuma una postura reflexiva sobre su valor formativo y las formas e instrumentos de evaluación en Educación Especial.

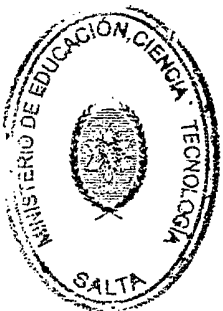
▪ **Intervenir en la dinámica grupal y organizar el trabajo escolar.**

-Generar un clima favorable a la convivencia y al aprendizaje en la institución, en las aulas, y en espacios virtuales de aprendizaje.

- Dominar y utilizar un repertorio de técnicas para favorecer la consolidación de los grupos de aprendizaje.

-Organizar de los espacios de enseñanza y aprendizaje.

Estas capacidades están centradas en las acciones orientadas a facilitar el funcionamiento del grupo escolar y la inclusión de los alumnos; así también a establecer normas de convivencia para generar y sostener climas de respeto y contención a quienes aprenden y enseñan, resolver conflictos y organizar el trabajo escolar. La organización del espacio, como ambiente de aprendizaje, es prioritario cuando se trabaja con niños con discapacidad, ya que el mismo va a posibilitar o no la contención y la apropiación de diferentes saberes. En este sentido los actuales planteamientos didácticos que, parten de fundamentos más ecológicos y más centrados en los procesos de aprendizaje, están volviendo a otorgar una gran importancia a las condiciones ambientales en que se desarrolla la interacción didáctica. . . .///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

La calidad de los espacios acaba teniendo una influencia notable para el desempeño tanto del docente como de los alumnos, lo que lleva a comprender que los espacios de aprendizaje son mucho más que un lugar neutral y sin significado. Esto implica organizar los espacios y los recursos, de forma que lleguen a constituir auténticos ambientes de aprendizaje en los que los alumnos puedan desarrollar un estilo de aprendizaje más autónomo, más diversificado y con referentes situacionales que faciliten la comprensión de los nuevos aprendizajes.

Ello implica el dominio y utilización de técnicas para favorecer la construcción de grupos de aprendizajes, en este sentido el docente debe tener herramientas que le permitan intervenir en la dinámica grupal y organizar el trabajo escolar.

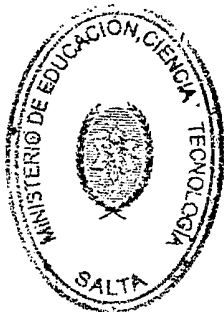
#### **-Comunicarse y relacionarse con los alumnos**

Esta es una capacidad transversal, ya que las relaciones interpersonales constituyen un componente básico de las diferentes habilidades. La comunicación pretende actuar sobre el receptor de la comunicación con el propósito de provocar en él cambios de conocimientos, de conductas, de sentimientos. Pero lo propio de la comunicación didáctica es que esa influencia tiene un sentido formativo, que va implícito en su intención impregnada de lo afectivo dadas las características propias de la primera infancia.

Ser docente de Educación Especial implica un compromiso con los niños y jóvenes, que requiere de un vínculo pedagógico especial, ya que es la puerta de entrada a las relaciones sociales y al conocimiento, al reconocimiento de las posibilidades y de las oportunidades al aprendizaje. En este sentido es de fundamental importancia que el docente de estudiantes con discapacidad auditiva tenga el dominio de la Lengua de Señas Argentina, que posibilite la comunicación con sus estudiantes de manera fluida en la lengua natural. Por lo tanto de esta relación depende que los alumnos se sientan contenidos y comprendidos para establecer una relación positiva con el conocimiento, con el grupo de pares y con el contexto escolar.

- **Intervenir en el escenario institucional y comunitario : identificarse con la institución y trabajar en equipo**

Esta es una capacidad claramente transversal. Todas las otras se ven afectadas por la integración de los maestros en la institución escolar y por la disposición actitud y aptitud para trabajar coordinadamente con los colegas. ...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

1217-31-1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

La tarea en Educación Especial requiere del acompañamiento de un equipo de trabajo colaborativo en el cual el objetivo central es acordar a partir de la evaluación inicial del estudiante con discapacidad y la identificación de las barreras al aprendizaje y la participación áulicas e institucionales, así también el Proyecto Pedagógico Individual con las diversificaciones curriculares pertinentes y las configuraciones de apoyo necesarias serán fundamentales para que tanto el niño como el joven avance en sus aprendizajes.

Deben ser capaces de trabajar en equipo, de desarrollar modalidades de trabajo colaborativo y de construir criterios compartidos. Esto es, saber y querer trabajar juntos en un contexto institucional determinado, y refiere al trabajo cooperativo como una cualidad moral (solidaridad, apoyo mutuo, disponibilidad para la colaboración, etc.) en beneficio de los alumnos (RM 540/09). La cooperación y el trabajo en equipo están vinculados al ejercicio profesional y a la consecución efectiva de los fines de la institución educativa. Pero esto no quiere decir que pueda existir una anulación de la propia individualidad lo importante es que cada docente esté en condiciones de equilibrar sus cualidades personales y su pertenencia a un grupo.

▪ **Comprometerse con el propio proceso formativo**

Refiere a que los estudiantes en formación participen sistemáticamente en procesos de evaluación de las experiencias formativas, en el Instituto y en las escuelas asociadas; así como en procesos de autoevaluación de su propio desempeño. Ello implica:

- Reflexionar sobre su propia práctica docente revisando las estrategias necesarias para mejorar sus intervenciones pedagógicas.
- Resignificar la práctica a partir de una autoevaluación permanente de su desempeño profesional y desarrollando el sentido crítico y de responsabilidad.

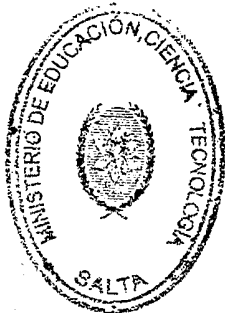
10. **Organización Curricular**

**10.1. Definición y características de los campos de formación y sus relaciones**

**Campo de la Formación General**

El Campo de Formación General en el currículo para la formación del profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos tiene la importante finalidad de apoyar la construcción del juicio para la acción, que no se agota en la enseñanza específica de contenidos curriculares. Porque entre el pensamiento (representación) y la acción práctica interviene el juicio (criterios, normas y valores generales para la acción), como base para las decisiones. En otros términos, los marcos conceptuales generales deberán ser problematizados a la luz de situaciones sociales, culturales y educativas específicas y de los desafíos prácticos.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

Es importante tener presente que los conocimientos de la formación general son un medio y no un fin. Su transmisión no representa un mero ejercicio académico. Constituyen la mediación necesaria para apoyar la comprensión, valoración e interpretación de la educación en el marco de la cultura y la sociedad y de fortalecer la construcción de criterios de acción sustantivos para orientar las prácticas docentes.

Desde esta perspectiva, la formación general deberá aportar los marcos conceptuales y cuerpos de conocimiento que permitan la comprensión de las dimensiones estructurales y dinámicas, el reconocimiento tanto de regularidades como de especificidades contextuales, así como la identificación de problemas.

Como se sostiene en los Lineamientos Nacionales para la Formación Docente Inicial (Res. CFE N° 24/07), el Campo de la Formación General “se orienta a asegurar la comprensión de los fundamentos de la profesión, dotados de validez conceptual y de la necesaria transferibilidad para la actuación profesional, orientando el análisis de los distintos contextos socio-educacionales y toda una gama de decisiones de enseñanza”.

Es importante señalar que los saberes que componen la Formación General proceden de diversas disciplinas. Las mismas constituyen una fuente ineludible, en la medida que aportan estructuras conceptuales, perspectivas y modelos, modos de pensamiento, métodos, destrezas y valores.

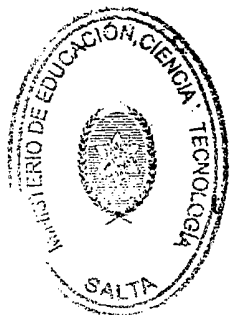
Este campo se orienta a asegurar la comprensión de los fundamentos de la profesión, dotados de validez conceptual y de la necesaria transferibilidad para la actuación profesional, orientando el análisis de los distintos contextos socio-educacionales y la toma de decisiones sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La enseñanza desde y a través de las disciplinas, en la formación docente, debe poder asumir el desafío de promover un trabajo sobre las concepciones, supuestos y representaciones que los propios estudiantes tienen acerca de esos conocimientos y campos disciplinares. Estas representaciones, a menudo, distan del saber disciplinar y juegan un papel central en la definición de modos de pensar y ejercer la docencia. Por ello, la formación inicial constituye un ámbito privilegiado para la elucidación, el análisis, la puesta en cuestión y la revisión de esas nociones y creencias.

La formación general se ha pensado en torno a las siguientes cuestiones:

- El carácter constitutivamente complejo del trabajo docente
- El trabajo docente inscripto en diferentes espacios públicos y su respuesta a propósitos sociales.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- La relación entre la teoría y la práctica; la reconstrucción y el valor de lo común, tomando en cuenta la diversidad de situaciones y contextos y recuperándose la comprensión de las singularidades en el marco de las regularidades.
- El fortalecimiento de la enseñanza; la recuperación de las propuestas basadas en enfoques disciplinarios.

Como se sostiene en los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente, este campo requiere ser fortalecido, su presencia más sólida no sólo favorecería la comprensión e interpretación de los fenómenos educativos apoyando las decisiones docentes, sino que contribuiría, también, a disminuir las desigualdades vinculadas a la herencia cultural resultante del origen social de los estudiantes del Profesorado.

En términos de Formación General el fortalecimiento de la enseñanza, implica dar al docente herramientas que le permitan pensar críticamente sus prácticas. A partir de reconocer la complejidad de la construcción social del conocimiento y poder investigar críticamente sobre ello se requiere de marcos conceptuales, conocimientos y métodos de indagación que den soporte a lo que se analiza, incluyendo el recorte mismo de los problemas sobre los que se indaga.

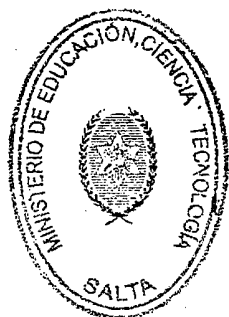
Se recupera las propuestas basadas en enfoques disciplinarios, por su rigor metodológico, su estructura ordenada y además porque constituyen fuertes organizadores del contenido académico.

Las unidades en torno a disciplinas ofrecen un orden conceptual que conforma un conocimiento público, que por su validez puede transferirse a problemas y contextos diferentes. Asimismo, proveen a los estudiantes modos de pensamiento (histórico, filosófico, experimental, deductivo) que permiten organizar el pensamiento y la experiencia, así como identificar nuevos problemas.

Las unidades en torno a temas o problemas permiten integrar perspectivas y focalizar cuestiones relevantes para la formación. Su presencia en el currículo otorga flexibilidad y orienta la reflexión práctica.

Otro de los elementos pertinentes a recuperar es que si bien los tres campos del currículo enmarcan y clasifican los contenidos de la formación de todas las carreras, la formación general constituye el campo común a todas ellas. No existen argumentaciones epistemológicas ni pedagógicas que sostengan una formación general reducida, restringida o abreviada según la especialidad u orientación de un plan.

...///





///...

RESOLUCIÓN N°

1217

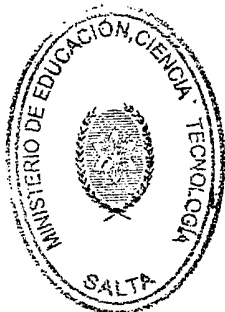
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Considerar a este campo como común, tiene además otros efectos importantes. Desde el punto de vista simbólico, colabora con el desarrollo de una comunidad profesional docente, como miembros de un colectivo que comparte una matriz básica de formación, marcos de conocimiento y valoración compartidos. Desde el punto de vista práctico, facilita la acreditación de estudios para quienes se forman, ante los posibles cambios de especialidad docente o de lugar de residencia.

En síntesis, el campo de la formación general está dirigido a desarrollar una sólida formación humanística y al dominio de los marcos conceptuales, interpretativos y valorativos para el análisis y comprensión de la cultura, el tiempo y contexto histórico, la educación, la enseñanza, el aprendizaje, y a la formación del juicio profesional para la actuación en contextos socio-culturales diferentes. Se vincula a:

- La adquisición de información y la construcción de conocimientos sobre la diversidad socio-cultural y las condiciones y desafíos que ella plantea para la vida en convivencia.
- El abordaje de las teorías y resultados de investigación que sustentan y permiten comprender de mejor manera las características del aprendizaje y de la enseñanza en contextos diversificados.
- La apropiación de contenidos conceptuales, interpretativos y valorativos que pueden dotar a los futuros docentes de herramientas capaces de describir, analizar situaciones y procesos socioculturales propios de un contexto de mayor complejidad.
- El abordaje de contenidos disciplinares que pueden ayudar a entender los procesos políticos que generaron las condiciones que experimentan las sociedades.
- El tratamiento de las disciplinas pertenecientes a una formación humanística a partir de un campo semántico coherente, con unidad y significación autónoma y una estructura sintáctica específica que favorece el análisis de los diferentes métodos de producción del conocimiento.
- La construcción de herramientas conceptuales-explicativas que permitan a los futuros docentes proveerse de una formación de base sólida sobre la cual construir competencias profesionales aplicadas.
- Contenidos que coadyuvan a una formación profesional crítica, la cual, por vincular contenidos disciplinares con problemas sociales reales contribuye a la formación política de un educador comprometido con el destino de los pueblos, y cuya preocupación trasciende la mera esfera educativa. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

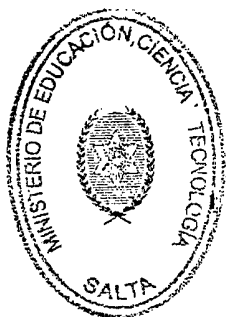
**Campo de la Formación Específica**

Según los *Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial* (Res. CFE N° 24/07), la Formación Específica se orienta al estudio de la/s disciplina/s específicas para la enseñanza en la especialidad en que se forma, la didáctica y las tecnologías educativas particulares, así como de las características y necesidades propias de los alumnos a nivel individual y colectivo. Se refiere, por lo tanto, a aquello que es propio -en este caso, el Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos- y comprende el conjunto de saberes que resultan necesarios para el desarrollo de las capacidades que definen el ejercicio de la función docente en esta modalidad transversal al sistema educativo.

Este campo constituye, por lo tanto, un aspecto crucial de la formación del docente, ya que junto con las experiencias formativas propias de los otros campos, aporta herramientas conceptuales y metodológicas para llevar a cabo la enseñanza de los diferentes aspectos y contenidos que integran el currículo.

“La complejidad y variedad de ámbitos de desempeño del docente de Educación Especial y la especificidad de su tarea docente en las distintas orientaciones, hacen imprescindible una formación profesional amplia”<sup>19</sup>. En consecuencia, la organización del campo de la formación específica comprende unidades curriculares que, con sus características particulares, “posibilitarán a los futuros docentes aproximaciones diversas y sucesivas- cada vez más ricas y complejas al objeto de conocimiento, en un proceso espiralado de redefiniciones que vaya profundizando las significaciones iniciales.”<sup>20</sup>

Es importante señalar que los saberes que componen la Formación Específica proceden de fuentes diversas. Las disciplinas, en primer lugar, constituyen una fuente ineludible, en la medida en que aportan estructuras conceptuales, perspectivas y modelos, modos de pensamiento, métodos y destrezas, valores. Los elementos de una disciplina que un docente debe aprender están ligados, sin duda, a los contenidos que integran el currículo de los niveles para los que se forma, pero éstos no lo agotan en ningún sentido. ...///



<sup>19</sup> Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. INFD. Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial. Documento aprobado por Resolución N° 27/07 del Consejo Federal de Educación. Buenos Aires, Argentina.

<sup>20</sup> Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. INFD. Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares \_Profesorado de Educación Especial\_. Buenos Aires, Argentina

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Resulta necesario garantizar una formación profunda sobre los aspectos que hacen a la estructura de la disciplina y, a la vez, dotar a los estudiantes de estrategias y categorías de pensamiento que les permitan la apropiación de nuevos conocimientos a futuro y el abordaje de nuevas problemáticas y cuestiones más allá de la formación inicial. La formación disciplinar requiere, asimismo, la inclusión de aquellos aspectos que permitan la comprensión de los contextos históricos de producción de los conocimientos y la reflexión sobre ciertos aspectos epistemológicos que permitan dar cuenta de la naturaleza de los objetos en estudio, del tipo de conocimiento producido en una disciplina y de los métodos y criterios para su producción y validación.

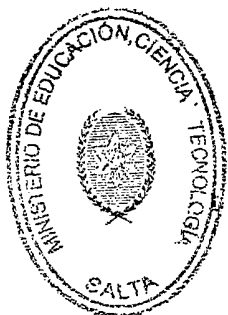
La formación específica se nutre, asimismo, del conocimiento didáctico relativo a la enseñanza de contenidos específicos correspondientes a las distintas áreas curriculares, de las teorías psicológicas necesarias para conocer los rasgos distintivos del proceso de aprendizaje de esos contenidos y las características evolutivas de los alumnos desde el punto de vista motriz, cognitivo, emocional, moral y social. Del mismo modo, los estudios de carácter histórico, sociológico y cultural constituyen una referencia curricular importante en la medida en que posibilitan perspectivas y modos de comprensión más amplios acerca de la infancia y su problemática.

La formación específica debe dar al futuro docente herramientas conceptuales y prácticas para programar la enseñanza, poner en práctica distintas estrategias, coordinar la tarea de la clase y evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos y sus resultados. A su vez, el campo de la Formación Específica debe estar en estrecha articulación con el campo de la Formación en la Práctica y el campo de la Formación General.

La formación de profesores en Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos debe proveer las herramientas para que los futuros docentes puedan atender a la particular apropiación del conocimiento por parte del sujeto con esa discapacidad, por lo tanto será fundamental conocerlo y comprenderlo en su singularidad en tanto sujeto de aprendizaje, posibilitando así el desarrollo de sus potencialidades de origen.<sup>21</sup>

Será necesario además considerar tal problemática en su dimensión socio-cultural, entendiendo que la identidad y la construcción de la subjetividad es un proceso dinámico de carácter social que siempre asume formas diferentes en cada sujeto en relación con su contexto. ...///

<sup>21</sup> Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. INFD. Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares \_Profesorado de Educación Especial\_. Buenos Aires, Argentina.



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

La complejidad y variedad de ámbitos de desempeño del docente de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos, hacen imprescindible una formación profesional amplia que les permita diseñar, conducir y desarrollar sus prácticas tanto en escuelas especiales como en escuelas comunes de los distintos niveles del sistema educativo, apoyando procesos de inclusión. Por lo tanto el campo de la Formación Específica en el actual Diseño Curricular del Profesorado de Educación Especial incluye:

- Didácticas de las disciplinas
- Disciplinas relativas a la Educación Especial
- Instancias que aborden las problemáticas relativas específicas a los sujetos de la educación especial con discapacidad auditiva.

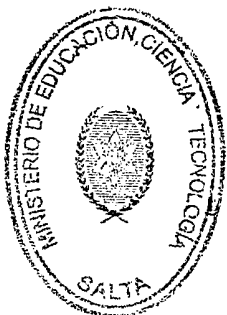
#### **Campo de la Formación en la Práctica Profesional**

Las prácticas docentes en Educación Especial requieren de una formación docente basada en la convicción de los derechos de las personas con discapacidad, en particular a recibir educación inclusiva, y que todo niño o joven aprende en la medida que se proveen condiciones y oportunidades de aprendizaje. Es decir, sostener la educabilidad del sujeto con discapacidad, considerándolo desde una mirada integral, que no lo reduzca a su discapacidad, sino que lo habilite para la concreción de nuevos aprendizajes y competencias. Vale decir, se tratará entonces de apelar a la potencia del sujeto de aprendizaje centrandolo las estrategias pedagógicas en el desarrollo máximo de sus recursos cognitivos.

Se entiende que el futuro docente de Educación Especial se formaría prioritariamente en los institutos de formación docente donde cursa regularmente sus estudios, en los servicios de Educación Especial y en las escuelas donde se brinda educación común. En esa medida, la observación y la práctica docente en los servicios de educación especial y las escuelas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario son actividades esenciales en su preparación y constituyen parte fundamental para la construcción de una perspectiva pedagógica de su labor.

Es necesario explicitar que este campo se organiza en torno a la práctica profesional docente. Busca resignificar la práctica educativa desde las experiencias pedagógicas y conocimientos de los otros campos curriculares, a través de la incorporación progresiva de los estudiantes en distintos contextos socioeducativos.

...///



///...  
RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Teniendo en cuenta las características del campo, se tomaron como referencias generales para la organización del mismo, las normas y documentos vigentes como:

- ❖ Reglamento de Prácticas y Residencia en las carreras de Formación Docente. Res. Ministerial N° 3.418/12. Dirección General de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.
- ❖ Régimen del Docente Co-formador. Res. Ministerial N° 2.583/13. Dirección General de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.
- ❖ “Recomendaciones para la elaboración del Campo de la Formación en la Práctica Profesional”. Área de Desarrollo Curricular. Instituto Nacional de Formación Docente.

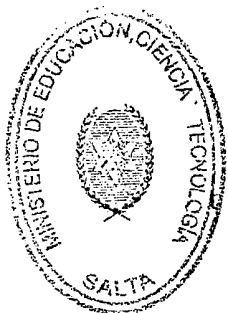
Resignificar el lugar de la práctica en la formación docente (Terigi, 2004) requiere:

Entenderla como el eje central vertebrador que atraviesa toda la formación posibilitará el abordaje del rol docente desde la comprensión de los procesos que atraviesan la práctica educativa. En este sentido es posible afirmar que el Campo de la Práctica Profesional es de sustantiva relevancia para la formación en capacidades profesionales ya que es en la práctica en donde se ponen en juego la complejidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, las articulaciones posibles entre la teoría y la práctica real; la trasposición didáctica del saber disciplinar; las representaciones y creencias de los estudiantes sobre el trabajo docente y las construcciones sociales que circulan sobre él, entre otros procesos.

La práctica docente, al igual que otras prácticas sociales, se define como altamente compleja, dado que se lleva a cabo en “escenarios singulares, bordeados y surcados por el contexto. La multiplicidad de dimensiones que operan en ella y la simultaneidad desde la que éstas se expresan tendrían por efecto que sus resultados sean en gran medida imprevisibles”<sup>22</sup>

Actualizar la historia aprendida como alumnos en el curso de la trayectoria escolar previa, implica una disposición personal de los estudiantes y los docentes formadores para analizar aquellas matrices que pueden constituirse en obstáculo epistemológico y pedagógico en la formación como futuros docentes. Esto plantea la necesidad de generar los dispositivos que posibiliten revisar en forma insistente la experiencia formativa previa de los estudiantes. ...///

<sup>22</sup> Edelstein, G. y Coria, A.- obra citada.



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

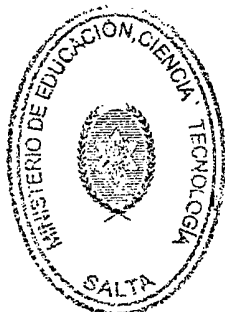
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

El futuro docente debe estar preparado no sólo con conocimientos disciplinares y didácticos sino también con las capacidades, habilidades y criterios para tomar decisiones frente a la amplia gama de situaciones que se presentan en las Instituciones escolares en la que entran a jugar valores y decisiones éticas - políticas que condicionan su accionar. Situaciones estas, para las que muchas veces no ha sido preparado pero que tienen que ver con la cotidianeidad y complejidad de dichas Instituciones.

“Enseñar no es cuestión de implementar repuestas preestablecidas a determinadas situaciones desde un cuerpo de prescripción teórica. Requiere hacer juicios especiales a la luz del conocimiento local e interpretaciones particulares de conceptos cualitativos e ideales educativos.”<sup>23</sup>

Esta definición de práctica docente alude a diferentes dimensiones de ella e implica diferentes responsabilidades que deben diferenciarse al momento de pensar la formación docente:

- La enseñanza es una primera dimensión de la práctica. Esta dimensión hace referencia a la tarea sustantiva de la docencia, a la tarea específica a partir de la cual se perfila la identidad de un docente. Entran en juego, básicamente, dos tipos de conocimientos: el conocimiento académico o erudito acerca de la/s disciplina/s a enseñar y el conocimiento didáctico y metodológico para tomar decisiones acerca de cómo enseñar.
- La docencia como trabajo. La dimensión laboral de la práctica está sometida a controles pautados normativamente, la docencia en tanto práctica laboral está sujeta a un contrato que establece deberes y derechos, condiciones económicas, materiales para el desempeño (remuneración, horario, lugar, etc.). Requiere que el profesional tenga información acerca de los marcos legales que regulan esa dimensión de la práctica.
- La docencia como práctica socializadora. Desde esta dimensión, las prácticas docentes se orientan hacia la socialización de niños y jóvenes, a quienes contienen y acompañan en ese proceso de aprendizaje. Es una acción de socialización a través del conocimiento. Este aspecto del desempeño es parte del contrato social entre la escuela y la comunidad, el docente y la familia. Requiere que el docente posea conocimientos acerca de la comunidad, el contexto y el alumno en sus distintos momentos evolutivos. ...///



<sup>23</sup> Formación de Maestros: Teoría y práctica. En Alliaud, A. y Duschatzky, L. (compiladoras) (2003): Maestros, Formación, práctica y transformación escolar. Miño y Dávila editores.

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- La docencia como práctica institucional y comunitaria. Está configurada por mandatos socio culturales explícitos e implícitos, comprendidos en la cultura institucional, por una parte, y por las características de la comunidad en la que se inserta la escuela. Requiere conocimientos que faciliten la comprensión de los fenómenos institucionales, organizacionales y socio-comunitarios y saberes acerca de la gestión institucional como área de desempeño.

El encuadre del trayecto de la práctica docente debe tener en cuenta la formación simultánea de estas dimensiones. Si bien la dimensión sustantiva a considerar es la enseñanza, por ser la que da identidad a la profesión docente, no obstante, esa priorización no puede desconocer el interjuego con las otras dimensiones. Este planteo implica pensar al docente como un profesional y supone una práctica docente que se consolida y fortalece cuando está apoyada en la reflexión - acción.

Desde el Trayecto formativo de la Práctica Docente será fundamental promover la inserción de las estudiantes del Profesorado en los amplios y diversos ámbitos relacionados con su futuro desempeño docente. Esto permitirá facilitar su integración, ampliar sus expectativas y sus experiencias, prepararse para ofrecer respuestas, análisis, conceptualizaciones y soluciones más o menos adecuadas a diferentes situaciones concretas y para ello resulta necesario tomar conciencia de que la práctica docente como práctica social, no es ajena a los signos que la definen como altamente compleja.

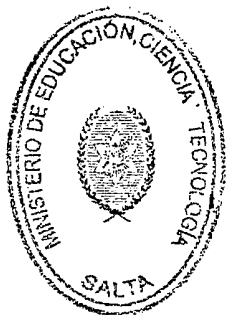
Por lo señalado, la formación en el trayecto de la Práctica Docente requiere una visión articulada desde los distintos espacios curriculares, lo que implica a la vez un trabajo compartido, es decir convertir las prácticas en espacios de indagación, debate, diálogo en un intento por superar el enfoque normativo por el reflexivo. Se busca resaltar la articulación entre la teoría y la práctica, basándose en una enseñanza global desde un enfoque interdisciplinario.

Por lo tanto, es menester la articulación de éste trayecto formativo con los otros campos que forman parte de la caja curricular horizontal y verticalmente.

Se procura la formación del docente como agente social, educador constructor de conocimientos y no un mero transmisor. Por lo tanto, se hace necesario, ofrecerle una formación para la relación crítica y activa entre teoría y práctica.

Desde este trayecto curricular se propone a la práctica pedagógica como un momento de reflexión crítica desde una doble vertiente: teórica – práctica en la búsqueda de la apropiación por parte de los estudiantes.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

Expresados así, los conocimientos propios de la profesionalización docente, se sitúan en la intersección de la teoría y la práctica, que incluyen “un saber y un saber hacer”. Desde esta perspectiva, el conocimiento no es el único atributo de la idoneidad profesional, su valor está en la posibilidad de que su construcción, se oriente a satisfacer las necesidades actuales vinculadas a los problemas de la práctica concreta.

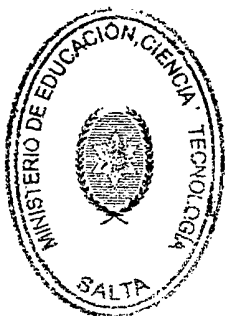
Entender la intervención pedagógica y la práctica docente en el Profesorado desde esta perspectiva, exige situarse en un modelo en el que el aula se configura como un microsistema definido por unos espacios, una organización social, unas relaciones interactivas, etc.; y fuertemente atravesado por las variables contextuales e institucionales.

Las instituciones educativas encargadas de formar a los futuros docentes tienen un compromiso real con la sociedad a la que sirven: el de Formar Profesionales de la Educación.

En este sentido, el Trayecto Curricular de Práctica Docente posibilitará el abordaje del rol docente desde la comprensión de los procesos que atraviesan la práctica educativa en diferentes contextos, tanto a nivel micro como a nivel macro social. Es por ello, que se proponen diferentes talleres que acompañan a la Práctica Docente, conformando diferentes equipos de trabajo entre los formadores según el eje específico en cada año.

En este diálogo sobre la propia experiencia de enseñar, las experiencias de otros, la vida cotidiana en las aulas y las teorías de la Educación, es posible configurar una experiencia que contribuya a consolidar la democratización de la formación docente en particular y de la escuela en general. Una reflexión tanto individual como colectiva, que tenga como norte la formación de profesionales reflexivos no sólo desde una técnica o práctica, sino también asumiendo un compromiso ético y político, en tanto actores comprometidos con su tiempo en la búsqueda de prácticas más justas y democráticas.<sup>24</sup>

...///



<sup>24</sup>Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares. INFD



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

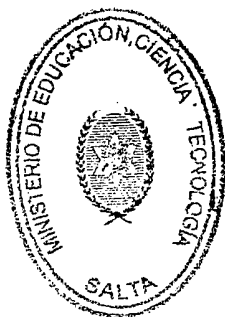
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

En pos de ello será necesario, entre otros desafíos inherentes al desarrollo de este Campo:

- Favorecer la integración entre los Institutos y las Escuelas asociadas en las que se realizan las prácticas, como alternativa clave para el desarrollo de proyectos conjuntos y de experimentar variadas alternativas de actuación por parte de los futuros docentes<sup>25</sup>. Para ello se impone recuperar el trabajo compartido con los docentes de las escuelas asociadas anticipando qué modificaciones son necesarias para acompañar cualquier intento de mejora. Las instituciones educativas constituyen los ambientes reales del proceso de formación en las prácticas.
- Facilitar la movilidad de los estudiantes en escenarios múltiples y en la integración de grupos que presenten gran diversidad que permitan el desarrollo de prácticas contextualizadas que se constituyan en vehículo articulador para la problematización y reflexión sobre los sujetos y el aprendizaje, la enseñanza y sobre la propia profesión docente, compartiendo las reflexiones personales en ámbitos contenedores, coordinados por los docentes involucrados.
- Asegurar que tanto las instituciones y los docentes a cargo de este Campo, como las escuelas asociadas y los propios estudiantes, conozcan el Modelo de Formación que orienta las Prácticas Docentes, de modo tal que las experiencias escolares efectuadas en estos espacios tengan incidencia sobre el posterior desempeño profesional y se conviertan en espacios para construir y repensar la tarea docente y no simplemente para observar.
- Ello supone redefinir los tipos de intercambios entre el ISFD y las escuelas asociadas, implicando a un mayor número de docentes para mejorar la calidad de las prácticas que realizan los estudiantes (equipo de profesores de Práctica y docentes co-formadores de las escuelas asociadas<sup>26</sup>).
- Concebir los procesos de Práctica Profesional como acciones holísticas, integradas a los restantes espacios curriculares presentes en el Diseño, así como de confrontación teórico/práctica. En este sentido, también los procesos de Práctica Profesional deben ser prácticas imbricadas en las propias instituciones en las que se realizan.

...///



<sup>25</sup> Reglamento de Prácticas y Residencia en las carreras de Formación Docente. Res. Ministerial N° 3.418/12. Dirección General de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

<sup>26</sup> Régimen del Docente Co-formador. Res. Ministerial N° 2.583/13. Dirección General de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

El trayecto de este Campo y el acompañamiento de talleres integradores que se deben cursar en forma simultánea al desarrollo de las Prácticas de cada año, requiere no solo pensar en un Diseño integrado e integrador, sino también, prever prácticas articuladas vertical y horizontalmente, de inserción temprana al ámbito institucional-escolar, desde una amplia concepción. Es decir, considerando todas aquellas tareas-funciones y responsabilidades que un docente realiza en su contexto de trabajo, no restringiendo solo al espacio áulico. Por ello, está previsto:

- Una carga horaria gradual y progresivamente creciente, en función de la distribución global de los otros campos de formación.
- Una complejidad gradual y progresiva de los aprendizajes en las prácticas; abordando las particularidades institucionales y los diferentes tipos de intervención docente, como así también en niveles y contextos socio-educativos y culturales diversos.

#### **10.2 Síntesis de los criterios que orientan la organización curricular**

Se presenta a continuación una síntesis de los criterios tomados en cuenta para la elaboración del Marco Curricular para el Profesorado de Educación Especial, de acuerdo con la Res. CFE 24/07:

1. *Duración total*: alcanzar un mínimo de 2.600 horas reloj (3.900 horas cátedra), a lo largo de 4 años de estudio de educación superior.

2. *Definición jurisdiccional*: 80 % de la carga horaria total, como mínimo.

3. *Definición institucional*: hasta un máximo de 20 % de la carga horaria total

4. *Organización en torno a tres campos de conocimiento*, presentes en cada uno de los años: 1)- Formación General 2)- Formación Específica 3)- Formación en la Práctica Profesional

5. Residencia pedagógica en el 4° año

6. *Peso relativo de los campos*:

- Formación General: entre el 25% y el 35% de la carga horaria total;

- Formación Específica: entre el 50% y el 60%;

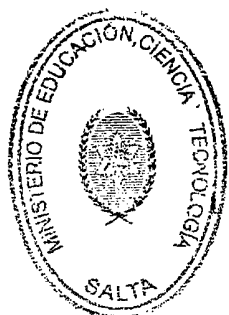
- Formación en la Práctica Profesional: entre el 15% y el 25%.

7. *Campo de la Formación General* de organización disciplinar y unidades curriculares constituidas en torno a ejes problemáticos, significativos para los futuros docentes de Educación Especial.

8. *Campo de la Formación Específica*: Presencia de diferentes tipos de contenidos:

- Formación en el estudio de los contenidos de enseñanza de las didácticas específicas.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

- Una unidad curricular específica para alfabetización inicial.
- Formación en los sujetos de la educación especial.
- Unidades curriculares constituidas en torno a ejes problemáticos específicos para los futuros docentes de Educación Especial con la orientación determinada.
- -Incluir desde los primeros años unidades curriculares para el tratamiento de la Educación Especial en su conjunto.

*9. Campo de la Formación en la Práctica Profesional:*

- Con presencia desde el comienzo de la formación, incrementándose progresivamente hasta culminar, en 4° año, en la residencia pedagógica.
- Integración de redes institucionales entre los ISFD y entre éstos y las escuelas asociadas.
- Articulación con otras organizaciones sociales y educativas de la comunidad.
- Desarrollo de proyectos de trabajo consensuados y articulados entre los ISFD, las Escuelas asociadas y las organizaciones sociales.
- Desarrollo de prácticas y residencia en ámbitos escolares diversificados.
- Inclusión de las Nuevas Tecnologías Educativas y las Tecnologías de la Comunicación y la Información en las actividades de la formación en la práctica profesional.

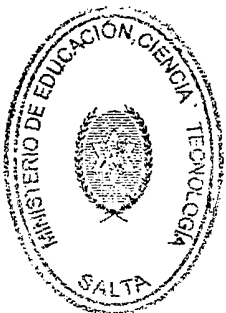
*10. Organización del Diseño Curricular:*

- Variedad y pertinencia de formatos diferenciados en distinto tipo de unidades curriculares: materias o asignaturas, seminarios, talleres, prácticas docentes y residencia. Orientados a que los futuros docentes tengan la posibilidad de vincularse con los objetos de conocimiento de modos diversos durante su formación.
- Incorporación de mecanismos de apertura y flexibilización en la evaluación y acreditación de las distintas unidades curriculares.

*Síntesis de los criterios que orientan tanto la organización, como la secuenciación de unidades curriculares y contenidos del Diseño Curricular del Profesorado de Educación Especial de acuerdo a las Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares del Profesorado de Educación Especial y criterios Jurisdiccionales:*

- Los conocimientos que se pretenden enseñar en el CFG (Campo de la Formación General) y el CFE (Campo de la Formación Específica) deben acompañar y andamiar el desarrollo de los contenidos y trabajos de campo de la Práctica Profesional.

...///



///...  
RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

-En el CFG “no se trata de abordar todo el universo de la disciplina misma, sino de identificar los problemas relevantes y sus principales aportes para la formación y las prácticas de los docentes”<sup>27</sup>

-Se considera sustancial la inclusión de los contenidos y didáctica de la Educación Sexual Integral en los programas de formación docente. En ese sentido se incluirá en el Diseño Curricular reconociendo su carácter transversal y específico.<sup>28</sup>

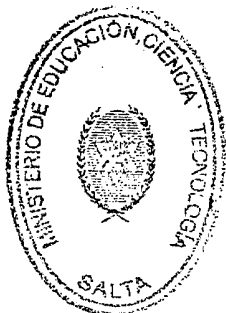
- Se entiende la relación entre los CFG, CFE y el CFPP (Campo de la Formación en la Práctica Profesional) de manera complementaria, constituyéndose esta relación en uno de los ejes para la formulación de las unidades curriculares en el desarrollo de la carrera.

- Tanto en el CFG como en el CFE, las unidades curriculares deben estar constituidas en torno a ejes problemáticos, significativos para los futuros docentes de Educación Especial.

- La selección, organización y desarrollo de los contenidos deberá orientarse por el necesario principio de **transferibilidad** para la actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión para las decisiones de las prácticas profesionales. Así, se debe priorizar la reflexión crítica y la posibilidad del uso de los contenidos en diferentes contextos.

- Los contenidos del CFE se articularán con el CFPP “en un doble sentido: incluyendo, por un lado, las informaciones que provengan de las indagaciones y observaciones que efectúen los estudiantes y que puedan ser pertinentes para analizar y reflexionar acerca de problemas específicos del nivel y, por el otro, efectuando aportes sustantivos para las decisiones didácticas que debe tomar el futuro docente en las instancias de práctica y residencia.

- Se tenderá a fortalecer el CFPP (Campo de la Formación en la Práctica Profesional) a través acompañamiento de talleres que se deben cursar en forma simultánea al desarrollo de las prácticas de cada año. ...///



<sup>27</sup> Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Formación Docente, Área de Desarrollo Curricular: Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares. Profesorado de Educación Primaria.2008

<sup>28</sup> Ley Nacional 26.150 Art. N° 8 Inciso F)

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

-Carga horaria gradual y progresivamente creciente en dicho campo.

-Una complejidad gradual y progresiva de los aprendizajes en las prácticas abordando las particularidades institucionales y los diferentes tipos de intervención docente como la diversidad de contextos socioeducativos de los niveles y sus modalidades.

- Promover la inserción significativa del estudiante en las instituciones educativas y atender problemáticas vinculadas con la dimensión institucional, la relación institución - comunidad, la enseñanza de contenidos específicos y la coordinación de grupos de aprendizaje.

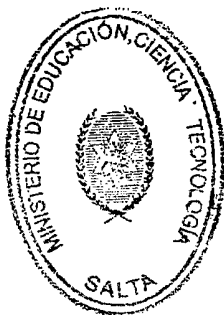
**10.3. Carga horaria por campo (expresada en horas cátedra y horas reloj)**

Carga horaria por año académico			Carga horaria por campo formativo (hs. Cátedra / hs. reloj)					
Año	Hora Cátedra	Hora Reloj	F. G.		F. E.		F. P. P.	
1°	800	600	320	240	384	288	96	72
2°	928	696	208	156	624	468	96	72
3°	1056	792	224	168	640	480	192	144
4°	688	516	112	84	320	240	256	192
<b>TOTAL</b>	<b>3472</b>	<b>2604</b>	<b>864</b>	<b>648</b>	<b>1968</b>	<b>1476</b>	<b>640</b>	<b>480</b>

**10.4. Carga Horaria por Campo de la Formación y porcentajes relativos**

Campo de la Formación	Hs. Cátedra	Hs. Reloj	Porcentajes
Campo de la Formación General	864	648	24,89 %
Campo de la Formación Específica	1968	1476	56,68 %
Campo de la Formación en la Práctica Profesional	640	480	18,43 %
<b>Total</b>	<b>3472</b>	<b>2604</b>	<b>100 %</b>

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

### 10.5. Cantidad de U.C. por año, campo y régimen de cursada

Cantidad de UC por año	Cantidad de UC por año y campo			Cantidad de UC por año y régimen de cursada		
	Total	F.G.	F.E.	F.P.P.	Anuales	Cuatrimestrales
1°	10	4	5	1	5	5
2°	10	3	6	1	5	5
3°	9	3	5	1	7	2
4°	9	2	6	1	1	8
Total	38	12	22	4	18	20

### 10.6. Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta

Resulta ineludible que los futuros docentes tengan la posibilidad de vincularse con los objetos de conocimiento de modos diversos durante su formación, lo cual solo es posible en la medida en que atraviesen diferentes experiencias de enseñanza y aprendizaje. De esta forma, podrán operar sobre los contenidos de diferentes maneras y construir un saber pedagógico complejo capaz de ser movilizado en función de los desafíos que implica la docencia<sup>29</sup>. En este sentido se plantea la importancia de brindar la posibilidad de vivenciar una diversidad de experiencias formativas considerando que ello se constituye como modelizador y enriquece las estrategias metodológicas que construye el futuro docente a lo largo de la formación docente inicial.

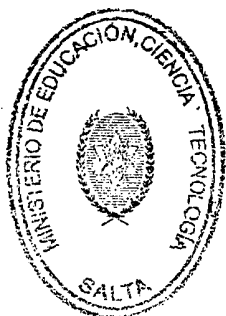
Se han previsto en el diseño curricular distintos formatos de unidades curriculares considerando la estructura conceptual, el propósito educativo y sus aportes a la práctica docente. Entendiendo por “unidad curricular” a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes.

El presente diseño contempla los siguientes formatos:

- **Materias**

Definidas por la enseñanza de marcos disciplinares o multidisciplinares y sus derivaciones metodológicas para la intervención educativa de valor troncal para la formación. Estas unidades se caracterizan por brindar conocimientos y, por sobre todo, modos de pensamiento y modelos explicativos de carácter provisional, evitando todo dogmatismo, como se corresponde con el carácter del conocimiento científico y su evolución a través del tiempo. ...///

<sup>29</sup> Pensando la formación en clave de capacidades Organización y dinámica de los diseños curriculares. INFOD. Ministerio de Educación de la Nación.



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

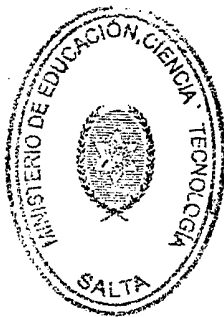
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Asimismo, ejercitan a los alumnos en el análisis de problemas, la investigación documental, en la interpretación de tablas y gráficos, en la preparación de informes, la elaboración de banco de datos y archivos bibliográficos, en el desarrollo de la comunicación oral y escrita y, en general, en los métodos de trabajo intelectual transferibles a la acción profesional.

Su duración puede ser anual o cuatrimestral. Se mantiene el régimen actual de asistencia y de exámenes parciales y finales para su acreditación.

Este formato de materia, es una estructura disciplinar propiamente dicha, y por lo tanto tiene un predominio marcado de la teoría en carácter de marcos referenciales que le permitan al estudiante ejercitar las competencias enunciadas. Sus principales características pedagógico-didácticas son las siguientes

- ❖ Por una parte la transferencia del conocimiento se plantea desde la transposición didáctica, por la otra, el contenido será separado por el docente en núcleos/ejes temáticos definidos en los que primará la unicidad.
- ❖ Dichos núcleos/ejes temáticos serán organizados en relaciones jerárquicas, tanto a nivel interno del núcleo como en la presentación de los núcleos entre sí.
- ❖ Las prácticas evaluativas para el formato deberán estar orientadas hacia la identificación de conceptos y problemas genuinos de la disciplina, y hacia la construcción y deconstrucción de conceptos y relaciones disciplinares.
- ❖ Es importante la formación no sólo del dominio de la sintaxis entre los distintos conceptos desarrollados, sino también la posibilidad, por parte del estudiante, de generar dicha capacidad de sintaxis.
- ❖ Debemos mencionar también la importancia de evaluar el manejo de las herramientas metodológicas propias del sistema epistemológico. Sin dicho manejo mal puede realizarse la transferencia del conocimiento.
- ❖ Deberá también formarse al estudiante en la toma de posición frente a los marcos teóricos desarrollados, en la fundamentación epistemológica de dicha postura, y en la capacidad de defensa de la misma con argumentos convincentes, bien fundado y expuesto de manera clara, coherente y lógica.
- ❖ Para ello el estudiante deberá ser capaz de tomar decisiones epistemológicamente bien fundadas.



...///

///...

1217

**RESOLUCIÓN N°**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

• **Talleres**

Son unidades curriculares orientadas a la producción e instrumentación requerida para la acción profesional. Como tales, son unidades que promueven la resolución práctica de situaciones de alto valor para la formación docente. El desarrollo de las capacidades que involucran desempeños prácticos envuelve una diversidad y complementariedad de atributos, ya que las situaciones prácticas no se reducen a un hacer, sino que se constituyen como un hacer creativo y reflexivo en el que tanto se ponen en juego los marcos conceptuales disponibles como se inicia la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción.

Como modalidad pedagógica, el taller apunta al desarrollo de capacidades para el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones e innovaciones para encararlos.

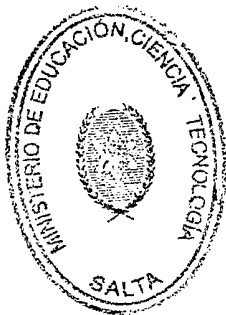
El taller ofrece el espacio para la elaboración de proyectos concretos y supone la ejercitación en capacidades para elegir entre cursos de acciones posibles y pertinentes para la situación, habilidades para la selección de metodologías, medios y recursos, el diseño de planes de trabajo operativo y la capacidad de ponerlo en práctica.

Es una instancia de experimentación para el trabajo en equipos, lo que constituye una de las necesidades de formación de los docentes. En este proceso, se estimula la capacidad de intercambio, la búsqueda de soluciones originales y la autonomía del grupo. ...///

Se sugiere un abordaje metodológico que promueva entonces el trabajo colectivo y colaborativo, la vivencia, la reflexión, el intercambio, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas en equipos de trabajos, vinculados al desarrollo de la acción profesional. Como mínimo la elaboración de dos producciones de orden práctico, individuales y /o grupales, que permitan el acompañamiento del proceso de aprendizaje y la elaboración de una producción final, que según el objeto del taller no necesariamente debe ser escrita.

Es importante que los docentes realicen devoluciones a los estudiantes que les permitan reconocer fortalezas y dificultades en sus procesos de aprendizaje. Dichas producciones se irán co-evaluando (entre docente – estudiante, estudiante – estudiante) y permitirán realizar el seguimiento de los procesos de aprendizaje de los mismos.

Estratégicamente al formato, éste se acredita con un “coloquio final” individual o grupal, para presentar la producción que de cuenta del proceso realizado. Pueden considerarse como producción final la elaboración de un informe descriptivo-analítico, un proyecto, el diseño de propuestas de enseñanza, elaboración de recursos para la enseñanza, entre otros. ...///





///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

Los talleres plantean, como ningún otro formato, una tensión inevitable entre teoría y práctica. Un taller deberá incluir necesaria e imprescindiblemente actividades prácticas claras y completas en su unidad conceptual.

Debe tenerse en cuenta también que todo taller debe dar por resultado una producción tangible.

Las prácticas evaluativas de los talleres, deberán concentrarse en la determinación del grado de articulación entre la teoría y la práctica que se realizó para esta instancia del tratamiento de la realidad. No existe punto de tratamiento del conocimiento con mayor aplicación práctica a la realidad que el formato pedagógico de taller.

La articulación entre la teoría y la práctica puede plantearse en cualquiera de las dos direcciones posibles: o bien la teoría se aplica para la resolución práctica de un problema, o bien la resolución de un problema preciso sirve para demostrar los principios involucrados y arribar a conclusiones teóricas.

Exigencias para las prácticas evaluativas de los talleres:

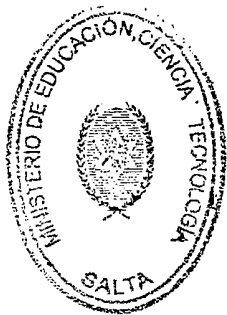
- ❖ Articular teoría y práctica como instancia de tratamiento de la realidad que pueden plantearse en forma bidireccional.
- ❖ Alcanzar una producción que puede revestir formas distintas: resolución de un problema, producción de materiales u objetos, diseño de un proyecto.
- ❖ Evaluar los procesos y resultados de producción.
- ❖ Reflexionar sobre los procesos realizados.

• **Seminarios**

Son instancias académicas de estudio de problemas relevantes para la formación profesional. Incluye la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación, promoviendo instancias de intercambio, de discusión y de reflexión entre los estudiantes. Los seminarios se adaptan bien a la organización por temas/problemas.

Dicho formato curricular posibilita el despliegue de un conjunto de capacidades propias de la formación relacionadas con: la búsqueda, selección y utilización de fuentes primarias de información, la fundamentación del propio punto de vista, el respeto por los pares, la resolución de situaciones problemáticas propias del campo educativo y la consideración de otras soluciones posibles.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

La característica pedagógica – didácticas de las unidades curriculares organizadas desde este tipo de formato, deberá además de contemplar un problema o tema central que da unidad a los contenidos y a las actividades, un hilo conductor que dará unidad a los múltiples abordajes que se realicen del tema. El tema constituirá una unidad de planteo y acreditación en sí mismo. Las prácticas evaluativas del seminario exigen identificar y definir el problema, como así también la línea de abordaje del objeto de estudio.

Deberá evaluarse también la identificación de hilo conductor que se ha utilizado durante el desarrollo del mismo.

Dado que normalmente se realizarán múltiples abordajes al seminario, deberá el estudiante ser capaz de identificar cada uno de dichos abordajes, elegir el que considere más adecuado tomando posición respecto de ellos, y establecer las relaciones que el abordaje por él seleccionado, tiene con respecto a las otras alternativas posibles.

Deberá también, realizar la articulación interna del planteo, y ser capaz de proponer las líneas que se derivan del tratamiento de cada uno de ellos.

En resumen, las prácticas evaluativas para los seminarios exigirán:

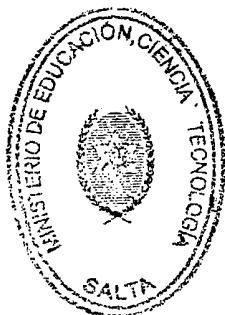
- ❖ Identificar problema o línea de abordaje del objeto de estudio.
- ❖ Identificar hilo conductor.
- ❖ Revisar múltiples abordajes y tomar posición por una línea estableciendo relaciones con las otras alternativas.
- ❖ Identificar articulación interna del planteo.
- ❖ Proponer líneas derivadas de tratamiento.

• **Práctica Docente/Residencia**

Son espacios sistemáticos de síntesis e integración de conocimientos a través de la realización de trabajos de campo que implican procesos de indagación en terreno e intervenciones en espacios acotados (dentro de lo diverso) para los cuales se cuenta con el acompañamiento de un profesor/tutor. Permiten la contrastación de marcos conceptuales y conocimientos en ámbitos reales y el estudio de situaciones, así como el desarrollo de capacidades para la producción de conocimientos en contextos específicos.

Es decir, apuntan a la construcción y desarrollo de capacidades para y en la acción práctica profesional en las aulas y en las escuelas, en las distintas actividades docentes, en situaciones didácticamente prefiguradas y en contextos sociales diversos. Representa la posibilidad concreta de asumir el rol profesional del docente, de diseñar proyectos de enseñanza y de integrarse a un grupo de trabajo escolar.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-52-

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Se trata de articular teoría y práctica y práctica con teoría, ambas presentes en toda práctica educativa concreta: frente a las situaciones complejas, el futuro docente debe poner en juego criterios racionales de comprensión para concretar los fines en situaciones específicas que se le presentan en la acción.

Con este formato curricular se proponen trabajos de participación progresiva en el ámbito de la práctica en las escuelas, en el aula y en otros espacios formativos, desde instancias de observaciones del entorno institucional, entrevistas a actores de la comunidad escolar, análisis de documentos y organizadores escolares, relatos de experiencias, ayudantías iniciales. Es decir, el estudiante pasará por prácticas de enseñanza de contenidos curriculares delimitados hasta la residencia docente con proyectos de enseñanza extendidos en el tiempo.

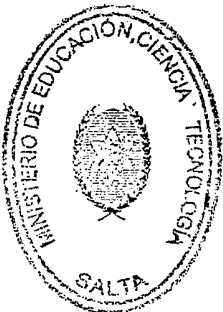
Acordando que la práctica docente no es una reproducción de la teoría aplicada a la acción, sino que es dinámica y compleja requiriendo acciones deliberadas para lograr los objetivos que se plantea, la reflexión cobra un lugar central y necesario. Es pertinente comprender los factores que intervienen y atraviesan las mismas; para ello es necesaria una formación teórica, conceptual, filosófica, cultural y política. Esto responde a la relevancia de considerar a la Práctica como eje articulador del diseño curricular.

Estas unidades curriculares se encadenan como una continuidad en los trabajos de campo, por lo cual es relevante el aprovechamiento de sus experiencias y conclusiones en el ejercicio de las prácticas docentes. Es decir, durante el desarrollo curricular, los sucesivos trabajos de campo recuperan las reflexiones y conocimientos producidos en los períodos anteriores, pudiendo ser secuenciados y articulados progresivamente.

Los *trabajos de campo* desarrollan la capacidad para observar, entrevistar, escuchar, documentar, relatar, argumentar, recoger y sistematizar información, reconocer y comprender las diferencias, ejercitar el análisis, trabajar en equipos y elaborar informes; desarrollando procesos de indagación en contextos delimitados (socio-comunitario, institucional y/o áulico)

Se ha pensado en una duración anual. Operan como confluencia de los aprendizajes asimilados en los campos de la formación general y específica. Los contenidos abordados se debieran reconceptualizar a la luz de las dimensiones de la práctica social y educativa concreta, como ámbitos desde los cuales se recogen problemas para profundizar aspectos específicos en posibles seminarios y/o como espacios en los que las producciones de los talleres se someten a análisis.

Puede considerarse como producción final, la elaboración de un informe descriptivo-analítico sobre un proceso de recolección y análisis de información o sobre un proceso de práctica áulica, o de extensión, a partir del cual se generen nuevas propuestas creativas para el tratamiento de una temática, contenido y/o problemática institucional y/o curricular. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

También sería pertinente dar cuenta en ésta producción final, de nuevos interrogantes que sean retomados en los sucesivos espacios de trabajo de campo y recreados como disparadores de un abordaje de mayor profundidad.

Este tipo de organización curricular, se acredita con un “coloquio” individual o grupal para presentar la producción final, que dé cuenta del proceso realizado en el campo socio-educativo y/o institucional-áulico.

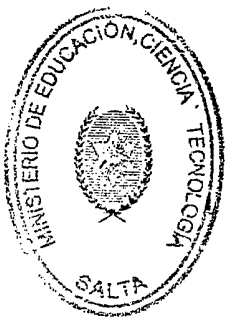
Este formato plantea una tensión inevitable entre teoría y práctica, lo cual supone incluir necesaria e imprescindiblemente actividades prácticas desarrolladas desde marcos referenciales pertinentes para el trabajo articulado.

En este sentido, todos los talleres que acompañan el trayecto de la práctica docente y que se deben desarrollar en cursada simultánea con la práctica, requieren de un trabajo en equipo de los docentes durante todo el ciclo lectivo y una evaluación global de los estudiantes consensuada por equipo docente. No se podrá evaluar en forma particular cada taller, la lógica de estos es propiciar el análisis y reflexión de los trabajos de campo desde el abordaje de los contenidos teóricos y prácticos que se priorizan en los mismos; estos contenidos deben estar articulados necesariamente con la propuesta del trayecto de la práctica docente.

Aquí, las prácticas evaluativas, deberán concentrarse en la determinación del grado de articulación entre la teoría y la práctica que se realizó para esta instancia del tratamiento de la realidad.

Exigencias generales para la acreditación del Trabajo de Campo y /o Trabajo Final:

- ❖ Articular teoría y práctica como instancia de tratamiento de la realidad, que puede plantearse en forma bidireccional.
- ❖ Alcanzar una producción final que sintetice el proceso de trabajo en el campo. Producción que, desde un nivel descriptivo, avance hacia el análisis crítico argumentado, dando cuenta de posicionamientos pertinentes y coherentes de los estudiantes.
- ❖ Dar cuenta de propuestas de desarrollo institucional y/o como curricular, sobre las cuales los estudiantes generan instancias reflexivas para su para su auto corrección, según los contextos específicos de campo en los cuales se inserten anualmente.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**10.7. Estructura Curricular**

**Primer Año**

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>					
1.01	Materia	Pedagogía	-	4	-
1.02	Taller	Lectura y Escritura Académica	-	-	3
1.03	Materia	Didáctica General	-	-	3
1.04	Materia	Historia Argentina y Latinoamericana	4	-	-
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>					
1.05	Materia	Educación Especial : Perspectivas y Estado Actual	-	3	-
1.06	Materia	Bases Neuropsicobiológicas del Aprendizaje	-	-	3
1.07	Materia	Sujetos de la Educación Especial	-	-	4
1.08	Materia	Comunicación y Lenguaje	4	-	-
1.09	Taller	Expresión Dramática y Comunicación	-	3	-
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL</b>					
1.10	Práctica Docente	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela*	-	-	3
<b>TOTAL HORAS CÁTEDRA</b>			<b>8</b>	<b>10</b>	<b>16</b>

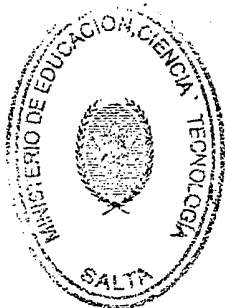
(\*) Dentro de la Práctica Docente I, se desarrollan de manera simultánea a su cursado dos Talleres Integradores uno por cada cuatrimestre.

En el primer cuatrimestre, el eje de la articulación es: Taller I: *Instituciones Educativas*". En el segundo cuatrimestre, se desarrolla un segundo Taller Integrador cuyo eje es: *"Métodos y Técnicas de Indagación"*

Se requiere la asignación de 3 (tres) horas anuales para el responsable de Práctica I y 3 (tres) horas cuatrimestrales para cada uno de los Profesores de los Talleres. Se requiere designar dos perfiles generalistas.

En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional los Talleres Integradores que acompañan a la Práctica Docente I se desarrollan en el Instituto y en el acompañamiento del trabajo de campo, en **simultáneo** con ésta, como **pareja pedagógica**.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Segundo Año

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>					
2.11	Materia	Psicología Educacional	-	5	-
2.12	Taller	Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)	4	-	-
2.13	Materia	Historia y Política de la Educación Argentina	4	-	-
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>					
2.14	Materia	Lengua y Literatura y su Didáctica	-	-	4
2.15	Materia	Matemática y su Didáctica	-	-	5
2.16	Materia	Alfabetización Inicial (**)	-	4	-
2.17	Materia	Abordaje Pedagógico en Sujetos Sordos e Hipoacúsicos I	-	-	4
2.18	Taller	Educación Artística y su Didáctica : Lenguaje Musical	-	3	-
2.19	Taller	Lengua de Señas Argentina I	-	-	3
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL</b>					
2.20	Práctica Docente	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza**	-	-	3
<b>TOTAL HORAS CÁTEDRA</b>			<b>8</b>	<b>12</b>	<b>19</b>

(\*\*)Se requiere que el perfil acredite experiencia en Educación Especial.

(\*\*\*) Dentro de la Práctica Docente II, se desarrollan de manera simultánea a su cursado, dos Talleres Integradores, uno por cada cuatrimestre.

En el primer cuatrimestre el eje de la articulación es: Taller I: "*Currículum y Organizadores Escolares*". (A cargo de un generalista con experiencia y/o formación en Educación Especial)

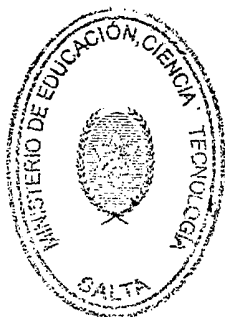
En el segundo cuatrimestre, se desarrolla, el Taller II cuyo eje es: "*Programación de la Enseñanza*". (A cargo de un generalista con experiencia y/o formación en Educación Especial)

Se requiere la asignación de 3 (tres) horas anuales para el responsable de Práctica Docente II.

Se requiere la asignación de 3(tres)horas cátedras cuatrimestrales para cada perfil responsable de los Talleres Integradores.

En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional los Talleres Integradores que acompañan a la Práctica Docente II se desarrollan en el Instituto, **en simultáneo** con ésta, como **pareja pedagógica**.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Tercer Año**

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>					
3.21	Materia	Sociología de la Educación	5	-	-
3.22	Seminario	Educación Sexual Integral	-	-	3
3.23	Seminario	Inclusión Educativa	-	3	-
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>					
3.24	Materia	Ciencias Naturales y su Didáctica	-	-	4
3.25	Materia	Ciencias Sociales y su Didáctica	-	-	4
3.26	Materia	Abordaje Pedagógico en Sujetos Sordos e Hipoacúsicos II	-	-	4
3.27	Taller	Lengua de Señas Argentina II	-	-	4
3.28	Materia	Alteraciones del Lenguaje en Sujetos con Discapacidad Auditiva	-	-	4
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL</b>					
3.29	Práctica Docente	Práctica Docente III: Práctica de la Enseñanza(****)	-	-	6
<b>TOTAL HORAS CÁTEDRA</b>			<b>5</b>	<b>3</b>	<b>29</b>

(\*\*\*\*)Dentro de la Práctica Docente III se desarrolla de manera simultánea a su cursado el Taller Integrador I: “Evaluación de los Aprendizajes”.

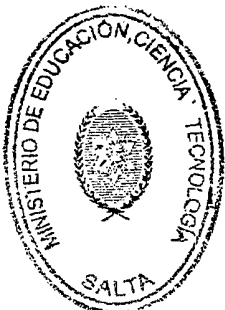
Se requiere la asignación de 6 (seis) horas cátedras anuales para el Docente responsable de Práctica III. Se desarrolla en 3 (tres) horas institucionales y 3 (tres) para el acompañamiento a los estudiantes en las escuelas asociadas.

El eje de la articulación es el Taller I: *Evaluación de los Aprendizajes*. Para el perfil responsable, se requiere la asignación de 2 (dos) horas cátedras anuales que se desarrollan dentro de la institución, en las horas de Práctica III.

En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, el Taller Integrador se desarrolla en el instituto en **simultáneo** con ésta, como **pareja pedagógica**.

Para el acompañamiento se requiere un **Auxiliar Especialista en la orientación** designado con 4 (cuatro) horas cátedras anuales, que conforme el equipo de Práctica.

...///



RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Cuarto Año**

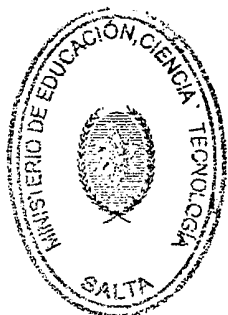
Cód.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Annual
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>					
4.30	Materia	Filosofía	3	-	-
4.31	Seminario	Ética y Deontología de la Profesión Docente	-	4	-
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>					
4.32	Seminario	Educación Temprana	3	-	-
4.33	Taller	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Corporal y Teatro	-	3	-
4.34	Taller	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Plástico Visual	3	-	-
4.35	Materia	Tecnología y su Didáctica	-	3	-
4.36	Seminario	Educación Secundaria e Integral para Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad	4	-	-
4.37	Seminario	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Múltiple	-	4	-
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL</b>					
4.38	Residencia	Práctica Docente IV: Residencia(*****)	-	-	8
<b>TOTAL HORAS CÁTEDRA</b>			<b>13</b>	<b>14</b>	<b>8</b>

(\*\*\*\*\*)Dentro de la Práctica IV se desarrollan dos Taller Integradores.

Taller I: "*Sistematización de Experiencias*". En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional la unidad curricular que acompaña a la Práctica Docente IV se desarrolla en el instituto en **simultáneo** con ésta como **pareja pedagógica**. Se designan 2 (dos) horas anuales para el perfil responsable del Taller que se cumplen en el Instituto.

Taller II: "*de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales*", que acompañan a la Residencia. Se designa con 4 (cuatro) horas anuales para cada perfil disciplinar (Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) de las cuales 2 (dos) se cumplen en el IFD, en el horario de la Práctica, y las otras 2 (dos) para realizar acompañamiento a los estudiantes en las escuelas asociadas.

Se requiere la asignación de 8 (ocho) horas anuales para el **responsable de Práctica IV**. Se desarrollan 2 (dos) horas institucionales y 6 (seis) para el acompañamiento a los estudiantes. ...///





///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Unidades Curriculares

**Campo de la Formación General**

**Código 1.01**

**Denominación: PEDAGOGÍA**

**Formato: Materia**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación General**

**Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

- Comprender y analizar a la Educación como una práctica social, determinada por factores históricos, políticos, económicos, sociales y culturales.
- Analizar la construcción del discurso y de las prácticas pedagógicas desde una perspectiva histórica.
- Conocer y comprender algunos de los debates epistemológicos, teóricos socio-político-económicos que configuran las perspectivas teóricas de la educación contemporánea.
- Adquirir marcos conceptuales de la Pedagogía que amplíen la reflexión y comprensión de la complejidad de las instituciones educativas en el campo de las prácticas, y contribuyan a la formación profesional.

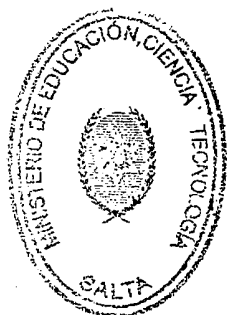
**Descriptorios**

**Sociedad, educación y Pedagogía**

El campo Pedagógico. Conceptualizaciones sociohistóricas. La pedagogía como base teórica para la interpretación de las prácticas educativas. Escuela, educación, conocimiento. La educación como Transmisión. La educación como mediación entre la cultura y la sociedad. Tensión entre conservación y transformación. La educación como práctica social, política, ética y cultural. Espacios sociales que educan.

La escuela como producto histórico. La pedagogía en el contexto de la Modernidad: la constitución del estatuto del maestro, la pedagogización de la infancia y la preocupación de la educación como derecho. El Estado como educador.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

**Teorías y Corrientes pedagógicas**

La práctica pedagógica en las concepciones sociales históricamente construidas. Modelos clásicos y nuevos enfoques pedagógicos: La Pedagogía Tradicional, el movimiento de la Escuela nueva. Las teorías Críticas: Teorías de la Reproducción, Teorías de la liberación y de la resistencia.

Supuestos, antecedentes, rasgos y representantes de cada una de las teorías y corrientes pedagógicas. Los sujetos, las relaciones pedagógicas, la autoridad y el conocimiento escolar.

**Problemáticas Pedagógicas actuales.**

Debates pedagógicos sobre la función social de la escuela. Relación Estado-familia-escuela. Tensiones entre homogeneidad y lo común, entre la unidad y la diferenciación, entre la integración y la exclusión, entre la enseñanza y la asistencia. El concepto de Normalidad y sus consecuencias educativas. La construcción de las subjetividades e identidades en el contexto actual. La escuela como razón de lo diverso. Nuevas infancias: sentidos y significados. Propuestas pedagógicas alternativas. Pedagogía de la diferencia.

**Código 1.02**

**Denominación: LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICA**

**Formato: Taller**

**Régimen de cursado: Anual**

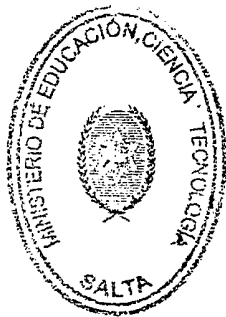
**Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación General**

**Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

- Desarrollar habilidades para leer, resumir, comprender y escribir textos académicos.
- Construir competencias de comprensión lectora, como el análisis e integración de la información paratextual, la activación de conocimientos previos, la reposición de la información contextual, la observación de la superestructura, la obtención de la macroestructura, la reducción de ambigüedades y la identificación de las estrategias discursivas.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- Comprender que la escritura es un proceso que se gesta en exposiciones docentes, intercambios grupales, lectura de bibliografía, y que se sostiene tomando decisiones que atañen a todos los niveles textuales.

#### Descriptores

Los siguientes descriptores deben ser entendidos en términos de procedimientos, es decir, no se postula un estudio teórico sobre conceptos sino un aprendizaje orientado a formar y fortalecer prácticas de lectura y escritura académica.

**Prácticas de lectura:** Qué es leer. La lectura como práctica social. Propósitos del lector. La dimensión social, su función y sentido pragmático. Lectura de diferentes géneros discursivos y diferentes secuencias textuales. Textos académicos: expositivo-explicativos y argumentativos. Reconocimiento de función, superestructura y estrategias discursivas de los textos académicos.

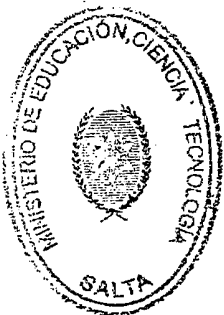
**Prácticas de escritura:** La escritura como práctica social. Producción de textos teniendo en cuenta el proceso de escritura: planificación, textualización y revisión.

**Textos académicos escritos:** La acotación de un tema, la búsqueda de información y el fichaje bibliográfico, elaboración de fichas, reseñas, registro de clase, de observación o de experiencias, toma de notas, resumen, síntesis, organizadores gráficos e informes, citas. Textos de difusión científica (resúmenes y ponencias) y textos de estudio de disciplinas (guías de estudio, manuales y documentos de cátedra)

**Los textos académicos orales:** el debate, la mesa redonda, la conferencia, reportajes.

Función, situación comunicativa: procedimientos de desarrollo textual estratégico y táctico, estructura textual, formas estilísticas, léxico y sintaxis prototípicas de los textos académicos orales y escritos. Reflexión metacognitiva sobre las prácticas de lectura y escritura. Búsqueda, selección e interpretación de información de diferentes fuentes. Consulta bibliográfica.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-61-

///...

**1217**

RESOLUCIÓN N°

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Código 1.03

Denominación: **DIDÁCTICA GENERAL**

Formato: Materia

Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.

#### Finalidades Formativas

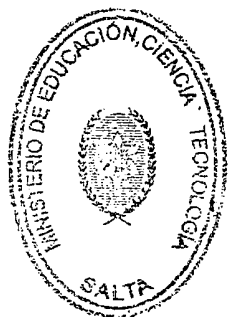
- Comprender a la enseñanza como una práctica educativa compleja que incluye discursos, modelos, contextos y que requiere de análisis teóricos y resoluciones prácticas.
- Reflexionar sobre las principales tensiones y desafíos que afronta la enseñanza en la actualidad, con especial referencia a lo local y desde actitudes propias de la indagación educativa.
- Reflexionar sobre el compromiso social y ético que requiere el rol docente en el marco de los actuales contextos socio-educativos.
- Adquirir habilidades iniciales para diseñar procesos de enseñanza desde criterios transformadores de las prácticas vigentes.
- Reflexionar críticamente sobre la programación, las estrategias, los medios y la evaluación de las propuestas didácticas.
- Desarrollar habilidades iniciales para la administración de los tiempos, espacios y agrupamientos de los estudiantes que favorezcan su trayectoria escolar.
- Adquirir marcos conceptuales y metodológicos que se constituyan como andamiajes para el abordaje y profundización de saberes en las didácticas específicas y en el campo de la práctica educativa contribuyendo a la formación profesional.

#### Descriptorios

##### La enseñanza como práctica docente y como práctica pedagógica

La didáctica como disciplina teórica. Cuestiones epistemológicas en torno a la construcción de la teoría didáctica. La dimensión técnica, tecnológica, artística de la Didáctica. La enseñanza como práctica social y reflexiva. Enfoques de Enseñanza. Las relaciones enseñanza y el aprendizaje. El "cómo" enseñar en debate: valor instrumental vs valor intrínseco. Las formas válidas de transmisión.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Didáctica y Currículum**

La problemática curricular. Sentidos del Currículum: como texto y como práctica. Teorías curriculares, Enfoques y Modelos didácticos. Currículum. Niveles de concreción curricular. Los Diseños Curriculares de los niveles obligatorios. Desarrollo Curricular: Sujetos, procesos y niveles.

**La programación didáctica**

El Proyecto Curricular Institucional. Planificación anual. Configuración del Conocimiento escolar. Transposición didáctica. La clase como "cruce de culturas" (experiencial, crítica, académica, social, institucional) y la tarea del docente como la de mediación reflexiva entre ellas. Las intenciones educativas. Los contenidos de la enseñanza. Dimensiones. Criterios de selección, organización y secuenciación. Modelos de organización de contenidos: disciplinar, interdisciplinar, globalizado/integrado y funcional. La construcción metodológica. Configuraciones didácticas. Las estrategias didácticas. Criterios de selección de estrategias de enseñanza. Relación entre evaluación y enseñanza. Sentidos e implicancias de la evaluación. Tipos y funciones de la evaluación. Relaciones entre las formas de enseñar y las formas de evaluar.

**La gestión de las clases**

Estrategias para diseñar y gestionar las clases. Gestión de los tiempos y espacios. Los agrupamientos. El aula, las condiciones materiales y subjetivas de enseñanza y aprendizaje. Los materiales y recursos didácticos. Análisis de experiencias de enseñanza en contextos diversos.

Código 1.04

**Denominación: HISTORIA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA**

**Formato: Materia**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

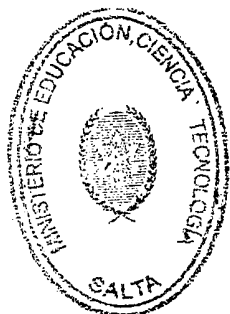
**Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación General**

**Asignación horaria para el estudiante: 0 4Hs. Cat.**

**Finalidades Formativas**

- Favorecer el análisis de la realidad como una construcción social, reconociendo actores e intencionalidades en las transformaciones actuales, en su vinculación con nuestro pasado histórico.
- Advertir las distintas formas de escribir y contar la historia según las distintas orientaciones metodológicas e ideológicas.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-63-

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

- Distinguir enfoques tradicionales y renovados en la historiografía argentina y latinoamericana
- Comprender el contexto de gestación de las historias nacionales en el marco de la construcción del estado, su transformación en "Historia de bronce" y la necesidad de nuevos abordajes teóricos y epistemológicos para ser trabajados en las efemérides y actos escolares.
- Ofrecer explicaciones multicausales y en términos de proceso como alternativa a la historia acontecimental y política.

#### Descriptores

**La Etapa Indígena:** formas de organización social en el actual territorio americano y argentino en relación con el aprovechamiento de los recursos. Bandas, tribus, jefaturas y estados. El caso de Salta: pobladores de los valles y del Chaco.

La producción de conocimientos acerca de la etapa ágrafa: el aporte de la Arqueología y la Etnohistoria.

**La Etapa Colonial:** razones de la expansión europea. La conquista: México y Perú. La expansión al resto del continente. Resistencias y rebeliones. Los límites de la conquista.

La época colonial: la reorganización del espacio y la fundación de ciudades. Potosí y el espacio peruano. Las formas de trabajo indígena. El servicio personal. La organización de la sociedad. El comercio. Las autoridades.

Los cambios del siglo XVIII. Las reformas Borbónicas. El eje Potosí- Buenos Aires. Economía y sociedad en el Virreinato del Río de la Plata. Antecedentes de la Revolución de Mayo.

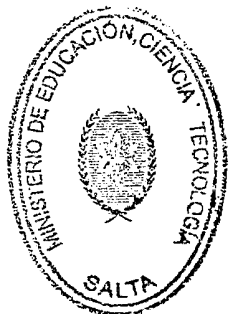
Posturas historiográficas sobre los procesos de conquista, los actores sociales de la época colonial y los procesos económicos.

**La Etapa Criolla:** El proceso independentista en América. El caso del Río de la Plata. Las guerras de independencia (1810-1820): los ensayos políticos (juntas, triunviratos, directorio), el rol de Belgrano, San Martín y Güemes, la desintegración del virreinato, las consecuencias económicas y sociales de la guerra.

La etapa de las autonomías provinciales (1820-1850). Los caudillos. El proyecto unitario y el proyecto federal. Buenos Aires: Rivadavia y Rosas.

Historiografía de la Revolución de Mayo.

**La Etapa Aluvional:** El proceso de construcción del estado argentino (1850-1880). La sanción de la Constitución Nacional. La separación de Buenos Aires. El fenómeno oligárquico latinoamericano. Los orígenes del modelo agro exportador en relación con el contexto internacional. Los modelos de Sarmiento y Alberdi. Las presidencias liberales. Posturas historiográficas: Mitre y V. Fidel López y J. Chiaramonte. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Código 2.11**

**Denominación: PSICOLOGÍA EDUCACIONAL**

**Formato: Materia**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 2° año - Campo de la Formación General**

**Asignación horaria para el estudiante: 05 Hs. Cát.**

#### **Finalidades Formativas**

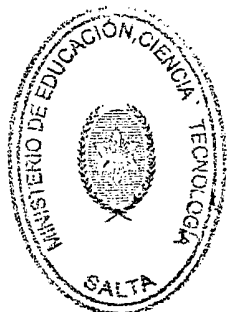
- Comprender los aportes de la Psicología Educacional en el estudio de las situaciones educativas.
- Analizar y comprender los alcances, límites y efectos que ha tenido el uso de las producciones psicológicas en los ámbitos educativos en general y para el aprendizaje en particular.
- Reflexionar sobre los criterios que llevan a definir la pertinencia, relevancia y suficiencia de las producciones psicológicas para un análisis y desarrollo de prácticas educativas y evaluativas en la escuela.
- Reconocer al sujeto educativo como sujeto cognoscente, cuya subjetividad está comprometida en el aprendizaje, y a la vez como sujeto afectivo y social
- Identificar características y diversos modos de aprender de los estudiantes.
- Reflexionar la especificidad del tipo de construcción de conocimiento y del tipo de desarrollo, aprendizaje y motivación generados en las prácticas escolares de los sujetos de la educación especial.
- Adquirir marcos conceptuales para favorecer la construcción de criterios de acción que orienten la futura actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión en las prácticas profesionales.

#### **Descriptores**

##### **Psicología y Educación**

Configuración del campo de la Psicología Educacional. La tensión histórica: aplicacionismo-reduccionismo. La tensión en la enseñanza escolar moderna: homogeneidad- atención a la diversidad. El concepto de Normalidad El impacto en la toma de decisiones psicoeducativas. Los procesos de escolarización y la constitución del alumno como sujeto/objeto de la Psicología Educacional.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-65-

///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Aprendizaje y aprendizaje escolar**

Factores que influyen en el proceso de aprendizaje. Las instituciones. La Familia como primer agente de socialización. Las relaciones primarias. Las relaciones secundarias. El sujeto como un ser social.

El aprendizaje como proceso complejo y diverso. La construcción del conocimiento en la escuela. Conocimiento cotidiano, escolar y científico. La interacción social como factor activante o formante del desarrollo. El impacto cognitivo de la escolarización y su impacto en los enfoques socioculturales y cognitivos. Los criterios de progreso en el aprendizaje escolar. Los dispositivos tipo "andamiaje" y las trayectorias escolares. Aprendizaje Integrado.

**Desarrollo, aprendizaje y enseñanza**

Desarrollo, aprendizaje y enseñanza. La tensión entre dominio general y específico en el desarrollo. La perspectiva psicogenética y cognitiva del aprendizaje. Implicancias para la enseñanza de las ciencias. Los procesos de aprendizaje escolar como experiencia "cognitiva" y social: los enfoques socioculturales sobre el aprendizaje y el desarrollo.

**Algunos problemas de las prácticas educativas abordables desde una perspectiva psicoeducativa**

El problema de la motivación y el desarrollo de estrategias de aprendizaje autorregulado. La motivación desde las perspectivas psicoeducativas. Las interacciones en el aula y los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimetría y autoridad. Motivación e identificación. El éxito y el fracaso escolar como "construcción". Diferencias y desigualdades en el campo social y su atravesamiento en el campo subjetivo. Problemáticas actuales: violencia de género, violencia en la escuela, procesos de estigmatización. Prácticas institucionalizadas. Problemas actuales: trastornos en el aprendizaje.

**Código 2.12**

**Denominación:** TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)

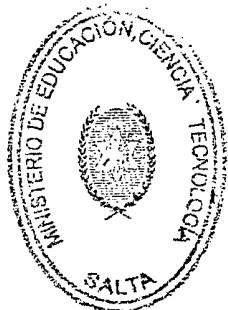
**Formato:** Taller

**Régimen de cursado:** Cuatrimestral

**Ubicación en el Diseño Curricular:** 2° año - Campo de la Formación General

**Asignación horaria para el estudiante:** 04 Hs. Cát.

...///





RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Finalidades Formativas**

- Comprender la incidencia de las TIC en la cultura y el conocimiento de la sociedad actual, en la vida cotidiana de los sujetos y, en los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
- Conocer los recursos TIC actuales y adquirir herramientas para desarrollar propuestas innovadoras que fomenten la creatividad, iniciativa y la proactividad.
- Construir materiales didácticos mediados por TIC adecuados para sujetos con discapacidad.
- Propiciar ambientes lúdicos y de resolución de problemas a través de lenguajes de programación, experimentando con el error como parte del proceso.
- Diseñar situaciones educativas que integren recursos tecnológicos en diversos contextos formativos.
- Analizar el impacto de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje, en los contextos institucionales y de aula, comprendiendo su sentido, las posibilidades y riesgos que esta incorporación promueve o limita en la escuela.

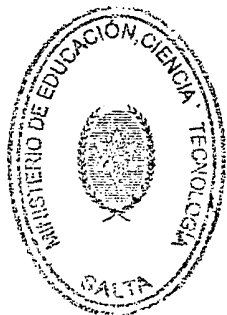
**Descriptorios**

**Alfabetización digital:** Nuevos escenarios para la educación: Las TIC como rasgo de la cultura y de los códigos de comunicación de niños y jóvenes. Las nuevas alfabetizaciones y las TIC. La comunicación visual, audiovisual y multimedia.

**Uso y posibilidades de las TIC como herramientas en el trayecto formativo.** Búsqueda, evaluación y gestión de la información. Uso de herramientas telemáticas e hipermediales. Procesamiento, organización y producción de información con herramientas ofimáticas. Lectura y recepción crítica de los medios audiovisuales.

**Uso pedagógico de la Programación en la escuela:** Identificación y utilización básica de dispositivos digitales para la codificación de secuencias ordenadas de acciones, orientadas de forma creativa al desarrollo de juegos informáticos.

**Uso pedagógico de las TIC en la escuela:** Medios didácticos y recursos educativos. Diseño de estrategias de enseñanza y aprendizaje. Diseño de materiales multimedia en red: cuestionarios. Recursos de aprendizaje: presentaciones y videos educativos. La imagen en educación: fotonovelas y murales multimedia. Diseño y creación de juegos educativos. Pizarra Digital Interactiva. Libros virtuales. Posibilidades educativas de internet: blogs, podcast y audio-libros. Posibilidades educativas de Internet y Derechos de Autor. Evaluación del Aprendizaje con las Tecnologías Digitales en la escuela. Dimensiones, criterios e indicadores. ...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Código 2.13**

**Denominación:** HISTORIA Y POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA

**Formato:** Materia

**Régimen de cursado:** Cuatrimestral

**Ubicación en el Diseño Curricular:** 2° año - Campo de la Formación General

**Asignación horaria para el estudiante:** 04 Hs. Cát.

**Finalidades Formativas**

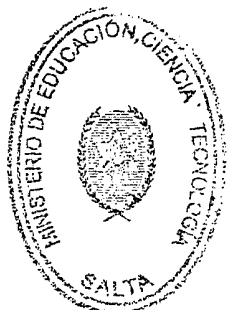
- Comprender las relaciones y articulaciones que existen entre los procesos educativos, políticos, sociales y culturales en el devenir histórico de la educación argentina.
- Analizar críticamente los procesos históricos educativos y los debates predominantes en el proceso de conformación y desarrollo del sistema educativo argentino.
- Analizar el rol del Estado en la configuración, desarrollo y crisis del sistema educativo argentino y las relaciones que se fueron construyendo entre los actores, los conocimientos y el campo político a lo largo de la historia.
- Reflexionar sobre las relaciones de los procesos históricos y políticos que favorecen la comprensión de los múltiples escenarios en los que se desarrollan las prácticas escolares y de enseñanza.
- Comparar diferentes políticas educativas y su relación con las diferentes concepciones del Estado, sociedad, poder y educación.
- Adquirir marcos conceptuales que enriquezcan la reflexión y comprensión en el campo de las prácticas educativas y contribuyan a la formación profesional.

**Descriptores**

**Constitución del Sistema Educativo Argentino**

El sistema educativo nacional en el contexto de la consolidación del Estado Nacional. Los planteos de Domingo F. Sarmiento: civilización y barbarie, democracia y exclusión. Debates de otras posturas. Primer Congreso Pedagógico Nacional. La organización del Sistema educativo. Marco Normativo del sistema: Ley 1420, Ley Láinez y la Ley Avellaneda. El Sistema de Instrucción Pública centralizado Estatal. El andamiaje legal nacional y provincial. La pedagogía hegemónica. La formación del magisterio.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

1217<sup>-68-</sup>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**La consolidación del poder estatal, las luchas por la educación y crisis de la educación**

Críticas al Sistema Educativo Nacional. El surgimiento de propuestas alternativas. Movimientos reformistas. Modernizaciones sociales y educativas en el período de entreguerras. El reduccionismo filosófico y la “educación integral”. Los nuevos sujetos político-educativos y sus alternativas de inclusión. Las Políticas educativas del peronismo. Los libros de textos y los planes de estudios durante el peronismo. El agotamiento del modelo fundacional. Modernización incluyente y modernización excluyente. El debate de la educación laica y libre. Desarrollismo y educación. Los proyectos educativos autoritarios en la Argentina. La descentralización educativa y la transferencia de servicios a las provincias. El cambio del rol del Estado nacional en materia de educación.

**Reforma de los 90 y los debates actuales**

Políticas Neoliberales en Argentina. Las reformas educativas de los 90. Reconfiguración del Sistema Educativo Nacional. Ley de transferencia. Ley Federal de Educación. Sistemas Nacionales de Evaluación. El “post-neoliberalismo”. Reposicionamiento del papel del estado como regulador y garante de la educación. La Ley de Educación Nacional. La nueva configuración del Sistema Educativo Nacional. Ley de Educación Provincial. El sistema Educativo de la provincia de Salta. Estructura, dinámica y participación de actores. Políticas y prácticas educativas en la provincia y la región NOA. Políticas de formación docente. Participación política y social de las mujeres en Argentina.

**Código 3.21**

**Denominación: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**

**Formato: Materia**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

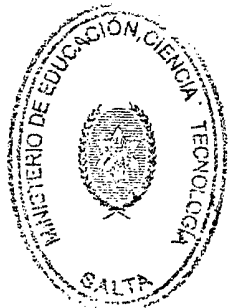
**Ubicación en el Diseño Curricular: 3° año - Campo de la Formación General**

**Asignación horaria para el estudiante: 05 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

- Comprender el escenario sociocultural político y económico que enmarca sus desarrollos actuales, entendiendo que la profesión docente comprende una práctica social enmarcada en instituciones con una manifiesta inscripción en el campo de lo estatal y sus regulaciones.
- Conocer la realidad educativa desde una perspectiva socio-histórica que contribuya a desnaturalizar el orden social y educativo.
- Interpelar los procesos de construcción del conocimiento escolar en diversos espacios de integración intercultural.
- Revisar algunas contribuciones relevantes de la sociología clásica y contemporánea al conocimiento de las prácticas y estructuras educativas.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

1217<sup>-69-</sup>

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

- Realizar el análisis de la génesis y la lógica de funcionamiento de las instituciones y las prácticas educativas como un recurso inevitable para la comprensión y transformación del presente.
- Adquirir marcos conceptuales que enriquezcan la reflexión y comprensión en el campo de las prácticas educativas y contribuyan a la formación profesional.

#### **Descriptores**

##### **Sociedad y educación**

Configuración del campo de la Sociología de la Educación. Problematicación acerca de los vínculos entre el campo de “lo social” y el campo de “lo educativo”. Sociedad y Educación: su vinculación a partir de los diferentes paradigmas; categorías construidas en relación a las funciones sociales de la educación y de los sistemas educativos, la función social del conocimiento.

##### **Estado, educación y poder**

Relaciones entre Estado y educación en el desarrollo de la sociedad capitalista. Poder, conflicto y formas de dominación. Estado, sistema educativo y control social. Hegemonía. Posibilidades y límites de la educación como herramienta de movilidad social. Los procesos de exclusión y discriminación educativa. Perspectivas neoliberales y su impacto en las políticas sociales. Fragmentación del sistema educativo.

##### **Escuela y desigualdad**

Desigualdades sociales y desigualdades educativas. Capital cultural y escuela. Tensiones entre condiciones objetivas y subjetivas. La institución escolar como construcción social: habitus, prácticas sociales y escolares. Escuela y pobreza en la Argentina: perspectivas actuales. Fuentes de desigualdad educativa: clase, género y etnia. La perspectiva de género como herramienta de análisis de la desigualdad. La socialización diferencial de género: sistema patriarcal, relaciones de poder, y jerarquización social. El rol de los docentes frente a la desigualdad: como agente transformador o reproductor. Planteos teóricos acerca de la diversidad sociocultural con relación a la igualdad de oportunidades en la escuela. Los niños y adolescentes como sujetos de derecho. Prácticas socioculturales que reproducen la desigualdad en las escuelas: proxemia, expectativas pedagógicas, biografías anticipadas.

#### **Código 3.22**

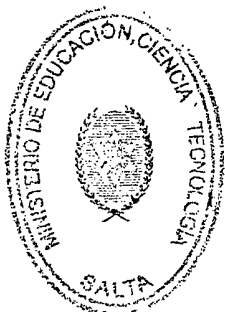
**Denominación:** EDUCACION SEXUAL INTEGRAL

**Formato:** Seminario

**Régimen de cursado:** Anual

**Ubicación en el Diseño Curricular:** 3° año - Campo de la Formación General

**Asignación horaria para el estudiante:** 03 Hs. Cát.



Prof. Analía Borruczo  
Asesora de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

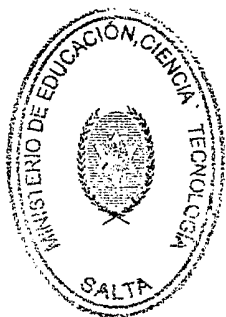
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

#### **Finalidades Formativas**

- Posibilitar a los futuros docentes la comprensión del concepto de Educación Sexual Integral, del rol de la escuela y de ellos mismos en la temática.
- Proporcionar conocimientos y experiencias pedagógicas validadas y actualizadas que permitan una comprensión integral de la salud, de la sexualidad humana y del rol de la escuela y del docente en la temática; así como de habilidades y estrategias metodológicas apropiadas para el trabajo de los contenidos en el aula.
- Comprender la complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada período del ciclo vital.
- Conocer el Currículum de la Educación Sexual Integral vigente para todo el territorio de la Nación Argentina, la normativa nacional e internacional que sostiene la responsabilidad del Estado en la educación sexual y los derechos de las niñas, niños y los adolescentes para recibir una educación en equidad de género.
- Adquirir conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual en la perspectiva de género integral, así como estrategias de trabajos áulicos para el desarrollo de proyectos educativos.

#### **Descriptores**

**Sexualidad Humana.** Definiciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud. Conceptos y concepciones de la Educación Sexual. Rol de la familia, el estado y la escuela. Dimensiones de la Sexualidad Integral. Marcos regulatorios: Ley N° 26.150, de Creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI) y anexo 340/18. Ley 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Expectativas sociales y culturales sobre lo femenino y lo masculino y su repercusión en la construcción de la subjetividad e identidad. Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Conceptos básicos de violencia de género. (OMS, ONU). Importancia de la sensibilización, información, conocimiento y reflexión del tema desde los primeros años de la escolarización. **La Educación Sexual Integral en los niveles obligatorios y sus lineamientos curriculares.** Resolución CFE N° 45/08. Responsabilidades, alcances y límites que competen a la escuela. Puertas de entradas de la Educación Sexual Integral a la Escuela. Contenidos y propuestas para el aula: el lugar de la Educación Sexual Integral en el currículum de los niveles obligatorios. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

Los ejes conceptuales de la ESI. Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para cada nivel educativo. La ESI desde los Derechos Humanos. Perspectiva de género. Roles de género. Socialización diferencial de género que se realiza desde las instituciones: Familias y Escuela. Normas y roles estereotipados de género favorecedores de la instauración y mantenimiento de la violencia. La construcción de la identidad de género. Afectividad: relaciones y vínculos con los otros. Diversidad: Familias y nuevas configuraciones. Los sentimientos y su expresión. El fortalecimiento de la autoestima y la autovaloración. La autonomía. La salud y el cuidado del cuerpo. Modalidades para la incorporación de la Educación Sexual Integral en la escuela. Estrategias metodológicas para la inclusión de ESI en el aula. La Educación Sexual Integral en personas con discapacidad. Recursos didácticos para trabajar en Educación Sexual Integral en la escuela. El carácter transversal y específico de la ESI.

**Código: 3.23**

**Denominación: INCLUSIÓN EDUCATIVA**

**Formato: Seminario**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 3° año - Campo de la Formación Específica**

**Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.**

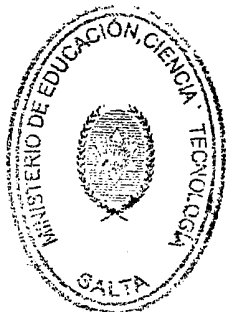
**Finalidades Formativas**

- Comprender los marcos teóricos y normativos de referencia sobre los procesos de integración- inclusión.
- Desarrollar herramientas que le permitan participar comprometidamente como docentes inclusores en equipos de apoyo de estudiantes con discapacidad.
- Reflexionar sobre la importancia de trabajar en equipo para acordar criterios sobre el diseño, implementación y evaluación de las propuestas de enseñanza integradoras.

**Descriptores**

**Atención a la diversidad**

La diversidad. La diferencia/diversidad como valor. Tipos de diversidad. La discapacidad como parte de la diversidad. Concepto de discapacidad desde la CIF. Modelo social de la discapacidad. La escuela y la diversidad. La Escuela en y para la diversidad. Accesibilidad universal: académica, mobiliario, materiales, comunicación. Diseño Universal para el Aprendizaje. ...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-72-

///...

1217

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

#### **Marco normativo que sustenta la inclusión educativa**

Antecedentes normativos internacionales sobre la Inclusión. Declaración de Salamanca, Educación para Todos hasta la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Marco normativo argentino. Ley N° 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley de Educación Nacional N° 26.206. Resolución CFE N° 174/12 "Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades, y su regulación". Resolución CFE N° 155/11 Documento Base de la Modalidad Educación Especial". Resolución CFE N° 311/16. "Promoción, Acreditación, Certificación y Titulación de Estudiantes con Discapacidad". Resolución CFE N° 2509 "Guía de Orientaciones para la aplicación de la Resolución 311". Marco Legal Provincial: Ley de Educación de la Provincial N° 7546. Resolución Min. N° 1142/12 Sistema de Evaluación, Asistencia, Calificación, Acreditación y Promoción de Educación Inicial y Primaria, del Ministerio de Educación; Documento de orientación para la intervención de los equipos de apoyo de la modalidad de educación especial en la trayectoria educativa del estudiante con discapacidad. Roles y funciones.

#### **De la Integración Escolar a la Inclusión Educativa**

Integración escolar. Principios: normalización, sectorización e individualización. Antecedentes en Argentina. Necesidades Educativas Especiales. Adaptaciones curriculares. Tipos. Escuela Común y Escuela Especial: diferencias y puntos de encuentro. La Inclusión Educativa como respuesta a la diversidad. Dimensiones de análisis para la construcción de escuelas inclusivas: Escuelas comunes y Escuelas Especiales. Corresponsabilidad en el sistema educativo. La inclusión de estudiantes con discapacidad. Barreras para el aprendizaje y la participación. Configuraciones de apoyo. Concepto. Tipos de apoyos. Prestaciones fundamentales: Provisión de Medios de Acceso al Currículum, provisión de currículum diversificado, atención a la estructura y al clima emocional del aula. Conformación del Equipo de Apoyo. La pareja pedagógica. Roles y funciones. Rol de la familia. Acuerdo interinstitucionales

#### **Experiencia inclusiva**

El Currículo único. Justicia curricular. Proyecto Pedagógico Individual. Elementos que lo conforman. Detección de las barreras. El PPI en los niveles obligatorios. La Evaluación idiográfica y criterial. Corresponsabilidad.

**Código 4.30**

**Denominación: FILOSOFÍA**

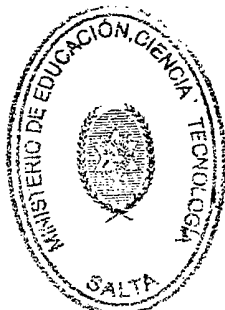
**Formato: Materia**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 4° año - Campo de la Formación General**

**Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.**

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-73-

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

#### Finalidades Formativas

- Profundizar la capacidad para desarrollar el pensamiento lógico-reflexivo desde la práctica personal en forma extensiva al accionar profesional.
- Reconocer el valor del conocimiento filosófico para el análisis y la reflexión de la experiencia personal, educativa y social.
- Valorar positiva de la diversidad de ideas y posturas en el campo de la Filosofía.
- Consolidar la capacidad para producir explicaciones de procesos y estructuras sociales que focalicen la dimensión filosófica de los mismos, estableciendo las articulaciones existentes con otras dimensiones.
- Promover la capacidad de actuar con autonomía, según criterios propios y sin coacción externa.

#### Descriptor

**Filosofía y Educación.** La Filosofía a través de la historia. La Filosofía como interpelación. Perspectivas Filosóficas. Implicancia en el análisis y problematización en la formación docente. Debates actuales de filosofía en la educación.

**El problema del pensamiento lógico.** Lógica tradicional. De la lógica tradicional a la lógica simbólica. Teoría de la argumentación.

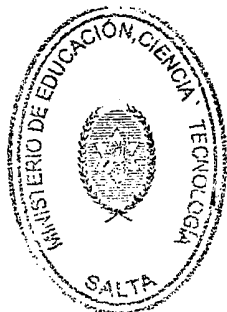
**El lenguaje.** Lenguaje y metalenguaje. La semiótica: semántica, sintaxis y pragmática. Las formas de organización, formalización y uso de argumentos en el orden escolar.

**El problema del conocimiento.** El conocimiento. Problemas filosóficos sobre el conocimiento. La verdad. Debates contemporáneos sobre el conocimiento y la verdad. El conocimiento escolar. Procedimientos para acceder a lo real. Lo real, lo racional y lo verdadero y su correlato con los conceptos de realidad, razón y verdad. Temas y problemas específicos que estructuran su enseñanza en el nivel primario.

**El problema del conocimiento científico.** La Ciencia y la reflexión sobre la Ciencia. Método, lenguaje, leyes, teorías y modelos. Teorías filosóficas sobre el método. El problema del Método en las Ciencias Sociales y Naturales. Debates epistemológicos contemporáneos. El conocimiento científico en la escuela primaria. Legitimidad del conocimiento que se enseña y se aprende.

**El problema antropológico.** Objeto y métodos. Necesidad de delimitar campos de conocimientos. Comienzo de la reflexión sobre el hombre. Las distintas representaciones del hombre. El problema antropológico y los nuevos paradigmas. Teorías filosóficas. Debates contemporáneos filosóficos sobre el hombre.

...///





Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

1217<sup>-74-</sup>

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Código 4.31

Denominación: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN DOCENTE

Formato: Seminario

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 4° año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Analizar y propiciar la apropiación de la naturaleza y especificidad del saber ético.
- Favorecer la identificación de la complejidad de la reflexión deontológica, especialmente la propia de la profesión docente.
- Comprender la importancia de la reflexión ética para situaciones de su práctica profesional.
- Aplicar conceptos y procedimientos filosóficos en el proceso concreto de reflexión ética sobre diversos problemas que puedan apprehenderse como propios de la profesión docente.
- Contribuir a la formación de profesionales de la Educación Especial éticos, moralmente autónomos, críticos, participativos de la vida institucional y comprometidos con su propio proceso formativo.

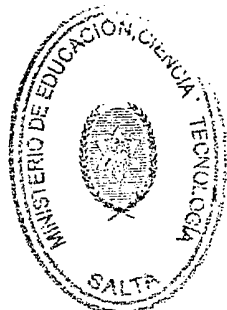
Descriptorios

**Algunas respuestas a conflictos éticos:** ¿cuál es la finalidad de la vida y del hombre?; ¿qué es la felicidad? Respuestas desde diferentes perspectivas éticas. ¿Qué debo hacer? Respuestas desde la deontología kantiana ¿Qué es útil y bueno? Respuestas desde el utilitarismo y el pragmatismo. Discusión: ¿Cómo entiende el hombre actual la felicidad? Construcción de los conceptos de Ética y Moral.

**Elementos de la ética profesional:** características propias de la ética profesional y de la ética general. Ética profesional y las profesiones. La reflexión sobre la profesión y los profesionales. El deber frente a los otros. Libertad, razón, voluntad, responsabilidad y justicia. Identidad profesional. Momentos en que el deber ser ético es transgredido. Discusión en torno a problemáticas deontológicas actuales. Valores, tipos de valores, antivalores. Habilidades para la vida. tipos y clasificación.

**Deontología aplicada al ejercicio de la profesión docente:** el trabajo y las profesiones en la vida contemporánea. La profesión docente y el enfoque ético: perfeccionamiento propio y servicio social. Cualidades y requisitos morales para el ejercicio de la profesión. Ámbitos de aplicación de la ética docente: consigo mismo, con los educandos, sus colegas, la familia, la sociedad. Derechos, deberes y obligaciones. Deberes y obligaciones de los funcionarios públicos ante la violencia de género. Factores de mantenimiento de la violencia de género (invisibleización y naturalización). Legislación específica de la función docente. Discusión: ¿cómo es posible pensar una deontología profesional docente desde una mirada contextualizada en la práctica?.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-75-

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Campo de la Formación Específica**

**Código: 1.05**

**Denominación: EDUCACIÓN ESPECIAL: PERSPECTIVAS Y ESTADO ACTUAL**

**Formato: Materia**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación Específica**

**Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

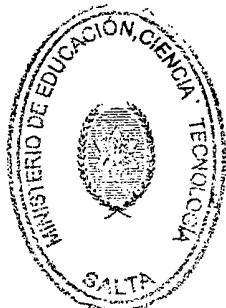
- Comprender y analizar la Educación Especial considerando una perspectiva pedagógica, histórica, filosófica, política, social y específica del campo.
- Adquirir herramientas que permitan reconocer las características de la población de alumnos que se constituyen como sujetos de la educación especial.
- Analizar y reflexionar sobre las concepciones de educación especial y su relación con la práctica docente, a partir de la integración de las instancias implicadas en el acto educativo: Sujeto de la educación especial, el rol docente, la escuela, la organización institucional, las condiciones y los recursos.

**Descriptores**

**La Historia de la Educación Especial.** Paradigmas de la Educación Especial: De la pedagogía terapéutica a la Educación Especial. De la Educación Especial a la Integración Escolar. De la integración a la inclusión. Marco normativo internacional, nacional y provincial. Modelo Social de la Discapacidad.

**El Sujeto de la Educación Especial:** Discapacidad desde una perspectiva histórico-social. Factores que determinan las diferentes concepciones de discapacidad y de sujeto con discapacidad. Discapacidad e ideología. Representaciones sociales acerca de la discapacidad. Necesidades Educativas Especiales. Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía (C.I.D.D.M.). Clasificación Internacional de Funcionamiento (C.I.F.). Resolución 155 Documento base de la modalidad de Especial y la convención de los derechos básicos de las personas con discapacidad.

**Problemáticas contemporáneas:** Atención temprana. La integración escolar. Multidiscapacidad. Formación laboral. Educación permanente. Educación Especial en la ruralidad. Educación Secundaria. ...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-76-

///...

1217

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Código: 1.06

Denominación: BASES NEUROPSICOBIOLOGICAS DEL APRENDIZAJE

Formato: Materia

Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.

#### Finalidades Formativas

- Comprender el funcionamiento del organismo de los sujetos con discapacidad.
- Reinterpretar causas o etiologías de distintos trastornos de los sujetos con discapacidad, e inferir la relación de estas alteraciones con las dificultades de aprendizaje, considerando siempre la interacción permanente con el entorno.

#### Descriptor

**Neuropsicología.** Concepto de Neuropsicología. Historia, principios y objetivos de la Neuropsicología. Métodos de la Neuropsicología. Neuroanatomía humana. Encéfalo y médula espinal. Asimetrías cerebrales. Ventrículos y sistema vascular del encéfalo. Sistema motor y sistemas sensoriales. La evaluación neurológica de los sistemas sensoriales y motor. Patologías. Patología cerebral. Accidentes vasculares. Traumatismos craneoencefálicos. Tumores cerebrales. Infecciones. Epilepsias.

**Neuropsicología de la memoria.** Tipos y clasificación de la memoria. Bases neuroanatómicas. Tipos de amnesia

**Neuropsicología de la emoción.** Teorías sobre la emoción. Bases neuroanatómicas. Psicopatología y emoción.

**Neuropsicología del lenguaje.** Bases neuroanatómicas del lenguaje. Trastornos del lenguaje hablado: TEL, las afasias. Patología de la lectura y la escritura: alexias y agrafías.

**Neuropsicología de los trastornos de la actividad gestual y la motricidad.** Bases neuroanatómicas. Definición y tipos de apraxias.

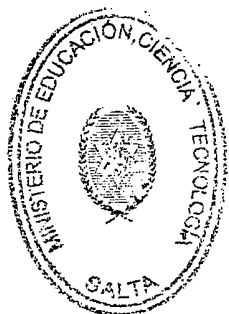
**Neuropsicología de la percepción visual, auditiva y somestésica.** Definición y tipos de agnosia. Agnosias visuales y trastornos visoespaciales. Agnosias auditivas y somatosensoriales.

**Neuropsicología infantil.** Desarrollo del cerebro y de las funciones superiores. Causas de las anomalías del desarrollo. Evaluación neuropsicológica de niños. Trastornos generalizados del desarrollo.

Rehabilitación y recuperación de funciones. Efectos del daño cerebral y la recuperación posterior al mismo. Mecanismos de recuperación de funciones.

Aportes de las teorías psicológicas vinculadas al aprendizaje.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

-77-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Código: 1.07**

**Denominación: SUJETOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL**

**Formato: Materia**

**Régimen de cursado: Anual**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación Específica**

**Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.**

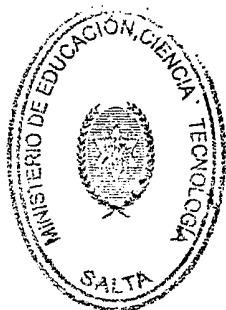
**Finalidades Formativas**

- Construir una mirada integral del sujeto a quien estará dedicada su educación, desde una perspectiva socio cultural, sin perder el desarrollo lógico-disciplinar de la psicología, que le proveerá aportes imprescindibles.
- Adquirir conocimientos que permitan reconocer la singularidad de los procesos de constitución subjetiva, y la construcción de identidades en contextos culturales diversos que permitan tomar decisiones pedagógicas que los reconozcan a fin de propiciar aprendizajes más significativos.
- Reflexionar acerca de los alcances y límites de las distintas perspectivas teóricas en torno a la comprensión de los procesos de subjetivación.
- Desarrollar habilidades para generar un clima favorable de convivencia en las aulas.
- Mudar las teorías implícitas por construcciones teóricas pertinentes y actuales que permitan la elaboración de dispositivos de enseñanza acordes a la realidad de cada sujeto, basadas en criterios de inclusión.
- Desarrollar una visión holística que permita una amplitud de criterios para un acercamiento comprensivo no discriminativo hacia el sujeto, desarrollando una actitud reflexiva respecto de su rol y de su actuación en los distintos ámbitos de incumbencia.

**Descriptor**

**Sujeto, cultura y educación.** Contextos culturales y prácticas educativas. Desarrollo de las ideas y modernidad: surgimiento del concepto de sujeto y del concepto de infancia y adolescencia. Conceptos de la evolución del hombre: aportes de la sociología y la antropología. El papel de la cultura en la producción de subjetividad. Enfoques culturalistas del desarrollo. El contexto socio cultural. La persona con discapacidad frente a sí y frente a la sociedad en cada momento evolutivo.

**Sujeto y desarrollo.** Concepto de sujeto, individuo y persona. Concepto de desarrollo, madurez, crecimiento y aprendizaje. Conceptualización de la psicología del desarrollo en el marco de la psicología. Aportes de diferentes teorías: experimental, asociacionista, Gestalt, Psicología de la Personalidad; Conductismo, Reflexología y sus derivaciones en psicologías evolutivas: Gessell, Piaget, Wallon y Vigostky. Aportes desde el psicoanálisis. Procesos psicológicos: función ...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-78-

///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

cerebral superior en el desarrollo. Estructuración del psiquismo. Desarrollo afectivo. El desarrollo desde la Psicología Evolutiva: Desarrollo psicomotor, leyes del desarrollo. Esquema e imagen corporal. La construcción de símbolos y signos.

**Sujeto y familia:** Los vínculos: los vínculos de apego, niño-madre; niño-familia, adolescente-familia. Características de los vínculos familiares. El contexto familiar: factores constitucionales y ambientales en la configuración de la personalidad, expectativas y reacciones del grupo familiar ante la llegada del recién nacido diferente.

**Sujeto y Escuela.** El contexto escolar. Marginalidad y la diferencia en la cultura escolar. Vínculos sociales en la escuela especial: compañeros y amigos. La grupalidad. Sujeto de la educación especial y calidad de vida. Autodeterminación en la Educación Especial. Resiliencia.

**Discapacidad y estructura Subjetiva.** El sujeto con una discapacidad (congénita y adquirida temprana o tardíamente): abordaje de la dimensión psíquica. Diferentes situaciones clínicas. Alteración orgánica y estructuración subjetiva. El beneficio secundario de la subjetividad. La psicopatología como "patología agregada" al síndrome. Las marcas "del cuerpo" y "en el cuerpo". Discapacidad motora. Esquema corporal e imagen inconsciente del cuerpo. Sordera y lenguaje. El lugar de la "mirada" en la ceguera.

**Código: 1.08**

**Denominación: COMUNICACION Y LENGUAJE**

**Formato: Materia**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

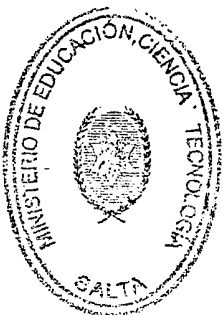
**Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación Específica**

**Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

- Comprender los procesos del desarrollo ontogenético de la comunicación y el lenguaje, como así también la relación de estos procesos con el desarrollo del pensamiento y del aprendizaje en el ser humano.
- Promover el reconocimiento del valor de la función simbólica en el desarrollo cognitivo, comunicativo y lingüístico.
- Brindar intercambios visuales para apropiarse de un idioma visual (LSA), favoreciendo la adquisición de datos lingüísticos externos.
- Fortalecer las competencias lingüísticas en las distintas etapas del desarrollo.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Descriptores**

Comunicación: Concepto. Función social. Contexto paraverbal. Contexto verbal. Contexto no verbal. Códigos comunicativos. Comunicación y aprendizaje. Aprendizaje fisiológico. Aprendizaje pedagógico. Fundamentos. Relaciones. El lenguaje. Funciones del lenguaje. Niveles del Lenguaje. Proceso de adquisición del lenguaje. Ontogenia del lenguaje. Estructura y organización del lenguaje. Factores: antropológicos, psicológicos, cognitivos y lingüísticos. Procesos de comprensión y expresión. Alteraciones del lenguaje y aprendizaje.

**Código: 1.09**

**Denominación: EXPRESIÓN DRAMÁTICA Y COMUNICACIÓN**

**Formato: Taller**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación Específica**

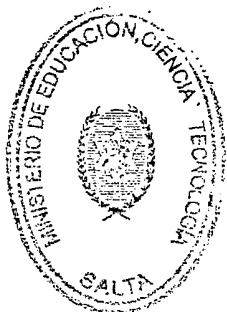
**Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

- Explorar y redescubrir el placer del juego desde sus distintos lenguajes: corporal, gestual, sensorial, verbal.
- Ser competentes en aspectos vinculados con el desarrollo personal, socio comunitario y de la expresión y comunicación.
- Encontrarse en su expresión auténtica, frente a los estereotipos y convencionalismos.
- Vivenciar el juego teatral como expresión artística comunicacional que posibilita el desarrollo de sujetos participativos, protagonistas, con poder de decisión, teniendo como metas acciones autónomas autogestionadas.
- Vivenciar mediante la acción y la reflexión, la actitud pedagógica necesaria para coordinar creativamente grupos de distintos niveles y contextos, para conocer sus códigos y compartir el crecimiento.

**Descriptores**

**Uso de los instrumentos del lenguaje teatral como herramientas en el trayecto formativo.** Socialización. Comunicación. Desinhibición. Autoestima. Autonomía y confianza en las posibilidades corporales y vocales. Valoración de las normas de convivencia como condición necesaria para el cumplimiento de derechos y obligaciones. Aceptación respetuosa de personas y culturas diferentes. Uso de lenguajes y símbolos como elementos que permiten la comunicación humana. Posibilidades y dificultades expresivas en sí mismos y de los otros. Cooperación en la producción, por encima de la competencia. Exteriorización de afectos, ideas y sensaciones desde los recursos estéticos expresivos que brinda el teatro. ...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Elementos del lenguaje teatral.** Organización de los elementos de la estructura dramática. Experimentación y Socialización. Representación. Comunicación y Expresión. Manifestación de lo percibido y lo reflexionado. Percepción visual, auditiva y kinestésica. Superación de los estereotipos. Realización de producciones específicas. Incorporación de recursos técnicos: máscaras, muñecos, banda sonora, coreografía, pantomima.

**El juego teatral.** Elementos del Código: La improvisación como proceso estructurante. El juego dramático: imitación, dramatización, reproducción e intervención en situaciones dramáticas. La voz. Articulación. Dicción.

**Código: 2.14**

**Denominación: LENGUA Y LITERATURA Y SU DIDÁCTICA**

**Formato: Materia**

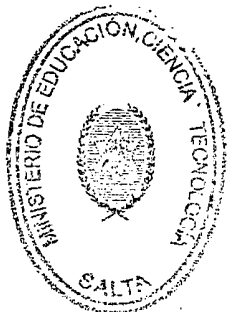
**Régimen de cursado: Anual**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 2° año - Campo de la Formación Específica**

**Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

- Dominar el conocimiento a enseñar desde marcos teóricos específicos en articulación con saberes provenientes de otras unidades curriculares que enriquezcan su abordaje.
- Conocer, analizar y comprender las condiciones concretas de educación lingüística y literaria de sus alumnos, con el fin de diseñar, poner en práctica, evaluar y ajustar las estrategias de su intervención didáctica.
- Analizar modelos de enseñanza de la Lengua y Literatura, sus fortalezas y debilidades y las condiciones que exigen la selección, evaluación y pertinencia de su empleo en aulas inclusivas.
- Desarrollar habilidades generales y básicas para la escucha, el habla, la lectura y la escritura, y la consideración de las especificidades de la lengua y de la literatura en función de las propuestas didácticas para su enseñanza de acuerdo a diversos modos y ritmos de aprendizajes.
- Conocer el proceso de escritura y de lectura y valorarlos como procesos independientes pero íntimamente relacionados.
- Identificar el desarrollo lector y escritor como productores de textos, atendiendo la lingüística textual en todas sus dimensiones.
- Diseñar y poner a prueba situaciones de enseñanza analizando reflexivamente, en forma individual o con sus pares, desde los marcos teóricos, el diseño de las propuestas; anticipando posibles cursos de acción y las intervenciones del docente durante la puesta en aula. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

- Desarrollar habilidades para diversificar las tareas a resolver por los estudiantes de acuerdo a sus distintos ritmos y grados de avance.
- Adquirir herramientas teóricas y metodológicas de la Lengua y Literatura y su Didáctica para la construcción de criterios de acción que orienten la actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión en las prácticas profesionales.

**Descriptores**

**El campo de la Lengua y Literatura y su Didáctica.** Las líneas de investigación educativa. Diferentes paradigmas de enseñanza.

**Unidades de nivel fonológico-grafemático:** el fonema, el grafema, la sílaba y el acento.

**Unidades de nivel morfológico:** el morfema, la palabra y los procesos de flexión, derivación y composición.

**Unidades de nivel sintáctico:** la incoordinación, la coordinación, la subordinación, la concordancia y la correlación como relaciones entre unidades, y el sintagma, la proposición y la oración como estructuras.

**Unidades de nivel semántico:** el sema, el lexema y el semema, y las relaciones de sinonimia, homonimia y polisemia.

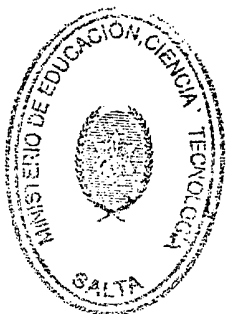
**El objeto texto, sus propiedades:** cohesión y coherencia, intencionalidad y aceptabilidad, informatividad, situacionalidad e intertextualidad. Estrategias para su comprensión y producción: codificación-descodificación, en el caso del contenido explícito, y ostensión inferencial, en el del contenido implícito como los presupuestos y sobreentendidos. Prácticas literarias de tradición oral y textos literarios de autor. La escuela como comunidad de hablantes.

**Diversificación curricular en el área de Lengua y Literatura:** criterios para la selección y organización de contenidos de los Diseños Curriculares teniendo en cuenta los distintos ritmos, modos y grados de avances de los alumnos con discapacidad.

**Análisis de propuestas curriculares para el área:** cuadernos NAP, documentos curriculares provinciales, documentos curriculares nacionales, libros de textos de diferentes editoriales.

Diseños curriculares, lectura y selección de contenidos para la elaboración de secuencias didácticas. Planificación de secuencias didácticas que respeten y recuperen la diversidad, incluyendo la literatura. Criterios de evaluación de la oralidad.

...///





///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Código: 2.15**

**Denominación: MATEMÁTICA Y SU DIDÁCTICA**

**Formato: Materia**

**Régimen de cursado: Anual**

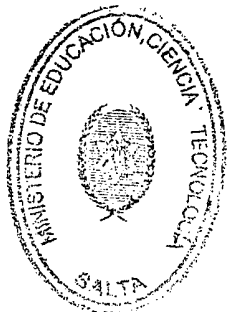
**Ubicación en el Diseño Curricular: 2° año - Campo de la Formación Específica**

**Asignación horaria para el estudiante: 05 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

- Dominar el conocimiento a enseñar desde marcos teóricos específicos en articulación con saberes provenientes de otras unidades curriculares que enriquezcan su abordaje.
- Conocer, analizar y comprender las condiciones concretas de la Matemática y su didáctica, con el fin de diseñar, poner en práctica, evaluar y ajustar las estrategias de su intervención didáctica.
- Analizar modelos de enseñanza de la Matemática, sus fortalezas y debilidades y las condiciones que exigen la selección, evaluación y pertinencia de su empleo en aulas inclusivas.
- Resignificar sus conocimientos matemáticos en términos de objetos de enseñanza, estableciendo las características y las relaciones entre contenidos que se abordan en los niveles obligatorios analizando el sentido de su enseñanza en la escuela de hoy.
- Reconocer la importancia de desarrollar estrategias de pensamiento matemático en los alumnos con discapacidad.
- Ampliar los conocimientos acerca de la problemática de la enseñanza, partiendo de algunas cuestiones claves: aproximaciones espontáneas de los niños a conocimientos ligados a la matemática escolar, el análisis del "error" dentro del proceso de enseñanza, el juego en el aprendizaje escolar de contenidos de matemática.
- Diseñar y poner a prueba situaciones de enseñanza analizando reflexivamente, en forma individual o con sus pares, desde los marcos teóricos, el diseño de las propuestas; anticipando posibles cursos de acción y las intervenciones del docente durante la puesta en aula.
- Desarrollar habilidades para diversificar las tareas a resolver por los estudiantes de acuerdo a sus distintos ritmos y grados de avance.
- Adquirir herramientas teóricas y metodológicas de la Matemática y su Didáctica para la construcción de criterios de acción que orienten la actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión en las prácticas profesionales.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

1217 -83-

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

#### Descriptor

**El campo de la Matemática y su Didáctica:** Valores que se le reconoce a la Matemática: instrumental, social, formativo. **Problema:** diferentes concepciones. El rol de los problemas en la enseñanza y el aprendizaje de la Matemática. Características propias para que una situación sea considerada un problema. Procedimientos necesarios para resolver un problema. Los problemas como condición necesaria pero no suficiente para promover aprendizajes matemáticos. Paradigmas de enseñanza de la Matemática.

**Conjuntos numéricos:** clasificación. Propiedades.

**Número y sistema de numeración.** Funciones del número. Tratamiento y comprensión de nuestro sistema numeración en las relaciones con las operaciones que permitan el desarrollo de las estrategias de cálculo mental.

**Actividades de enseñanza** para promover conocimientos numéricos vinculados al sistema de numeración.

**Operaciones en el campo de los enteros y de los números fraccionarios.** Sentido de las operaciones. Variedad de problemas: los datos que se presentan y la forma de organizar esos datos para producir cálculos pertinentes en la resolución de problemas.

**Actividades de enseñanza** para promover conocimientos vinculados con las operaciones y sus propiedades.

**Divisibilidad en el conjunto de los números enteros:** múltiplos y divisores. Números primos. Criterios de divisibilidad. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Teorema fundamental del Álgebra.

**Actividades de enseñanza** para promover conocimientos vinculados a divisibilidad, criterios, división entera, congruencia, expresiones algebraicas.

**Proporcionalidad y funciones.** Conceptos. Propiedades. Problemas. Proceso de resolución de situaciones de proporcionalidad directa e inversa. Ecuaciones.

Propiedades que permiten la resolución de las mismas. Modelización de situaciones problemáticas de proporcionalidad y de funciones lineales.

**Actividades de enseñanza** para promover conocimientos vinculados a proporcionalidad, funciones, propiedades, formas de representación.

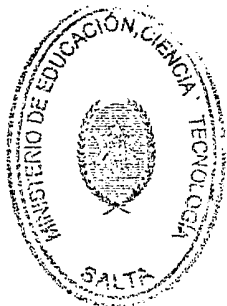
**Lectura y escritura de la apropiación conceptual-metodológica** de las prácticas discursivas propias del área y de su enseñanza.

**Diversificación curricular en el área de la Matemática:** criterios para la selección y organización de contenidos de los Diseños Curriculares teniendo en cuenta los distintos ritmos, modos y grados de avances de los alumnos con discapacidad.

**La auto-evaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación,** como una de las instancias permanentes en su tarea de aprendizaje.

**Análisis de propuestas curriculares para el área:** cuadernos NAP, documentos curriculares provinciales, documentos curriculares nacionales, libros de textos de diferentes editoriales.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

**Código: 2.16**

**Denominación: ALFABETIZACION INICIAL**

**Formato: Materia**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 2° año - Campo de la Formación Específica**

**Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.**

#### **Finalidades Formativas**

- Promover la apropiación de los marcos teóricos sobre las perspectivas actuales de alfabetización inicial desde un enfoque socioconstructivista, las condiciones para el aprendizaje y las intervenciones del maestro en el marco de un contexto alfabetizador.
- Favorecer la construcción de marcos teóricos para la diversificación curricular y la promoción de medios de acceso a la alfabetización inicial de los estudiantes con discapacidad auditiva.
- Adquirir herramientas teóricas y metodológicas de la Alfabetización Inicial que sustenten la construcción de criterios de acción para orientar la actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión en las prácticas profesionales.

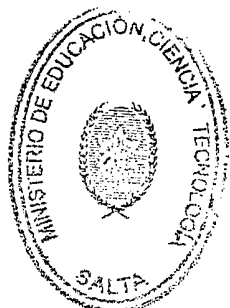
#### **La alfabetización inicial**

Perspectivas de alfabetización inicial en el contexto argentino. Marco normativo: Res. 154/11, Res. 174/12 CFE. Enfoques: Alfabetización intercultural, Constructivista y Equilibrado. La alfabetización inicial como objeto de estudio. Las prácticas sociales de lectura y escritura. La Escuela como espacio alfabetizador.

#### **Situaciones didácticas en la alfabetización inicial**

Situaciones didácticas fundamentales. Condiciones generales de las situaciones didácticas: los niños leen a través del maestro y los niños escriben a través del maestro, los niños leen por sí mismos y los niños escriben por sí mismos. Intervenciones del docente. Modalidades organizativas de las situaciones didácticas en el tiempo escolar: los proyectos, las actividades habituales y secuencias de situación.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

**La alfabetización inicial en estudiantes con discapacidad auditiva**

La importancia de la concepción, fundamento y enseñanza de la lengua escrita como segunda lengua. El uso y desuso del pictograma, su importancia en el proceso de escritura. Manipulación del diccionario de palabras. Diversificación curricular; campos semánticos. Desarrollo de actitud lectora. Desarrollo de la L.S.A. para el sustento semántico del desarrollo de otras lenguas (lengua escrita). Logogenia.

**Código: 2.17**

**Denominación: ABORDAJE PEDAGÓGICO EN SUJETOS SORDOS E HIPOACÚSICOS I**

**Formato: Materia**

**Régimen de cursado: Anual**

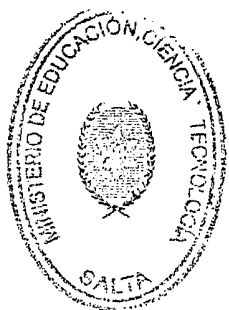
**Ubicación en el Diseño Curricular: 2° año - Campo de la Formación Específica**

**Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

- Adquirir los conocimientos necesarios que permitan identificar las principales necesidades derivadas de la discapacidad de los alumnos desde el punto de vista de la comunicación, del acceso al currículum y las interrelaciones sociales.
- Impulsar el análisis de la realidad educativa del niño con discapacidad auditiva desde diferentes modelos educativos a través de marcos teóricos que permitan una intervención pedagógica propulsora de procesos de enseñanza y de aprendizajes creativos.
- Identificar barreras para el aprendizaje, presencia y participación que se plantea a los alumnos con discapacidad auditiva.
- Promover la investigación sobre la problemática comunicativa y educativa de los sujetos con discapacidad auditiva.
- Adquirir herramientas que les permita una apreciación crítica del trabajo en educación temprana, de la didáctica específica del nivel Inicial y Primario en niños con discapacidad auditiva, desde un enfoque educativo bilingüe (lengua de señas y lengua oral) y de acuerdo a las particularidades de cada caso, por ejemplos en los alumnos con discapacidad auditiva unilateral, bilateral leve o moderada.
- Conocer las configuraciones de apoyo necesarias que hagan posible la educación de los niños con esta discapacidad.
- Diseñar apoyos, prestaciones fundamentales y configuraciones de apoyo para el acompañamiento de los alumnos con discapacidad durante los primeros años de vida.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

-86-  
**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Descriptores**

**Las instituciones de Educación Especial.** Características. Redefinición de sus funciones y servicios. El Equipo de Trabajo Escolar. El rol del Profesor de Educación Especial. Ámbitos de desempeño e incumbencias. Redes interinstitucionales e intersectoriales. La Educación Especial como modalidad que articula las políticas en los niveles obligatorios del sistema educativo: Inicial, Primaria y Secundaria.

**Factores Educativos.** Historia de la Educación de las personas sordas. Controversias. Modelos de adquisición de la Lengua. Modelos educativos. La propuesta oralista en relación con los planteos lingüísticos. La propuesta de educación bilingüe desde la perspectiva socio-antropológico-cultural. Situación educativa en nuestra región. Escuelas de sordos. Anexos de sordos

**El lenguaje y de la comunicación** en el sujeto con discapacidad auditiva, desde una mirada pedagógica. Sordera y lenguaje. Diferentes ambientes lingüísticos. Padres Sordos. Padres Oyentes. Memoria y representación. Áreas de evaluación. El informe.

Características del aprendizaje del sujeto con discapacidad auditiva: tipos de hipoacusia, equipamientos auditivos, atención dividida, estrategias visuales. Diferentes abordajes: Metodologías de intervención. Marcos Teóricos. Barreras para el aprendizaje, presencia y participación.

**El Equipo de Trabajo Escolar.** Miembros que lo integran: roles y funciones. Modelos de equipo: multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar.

Enfoque Bilingüe. Marcos teóricos. Rol de la persona con discapacidad auditiva adulta en la escuela especial. Rol de la Lengua de Señas en las transformaciones de las propuestas educativas para las personas sordas. Organización. Función de los profesionales. Función educativa y social.

**Diversificaciones curriculares** según el nivel educativo y condiciones auditivas del alumno. La Lengua de señas. La lengua oral. La lengua escrita.

Intervención Pedagógica: Estimulación Temprana. Determinación de la lengua natural del sujeto. Estimulación sensorial.

Intervención Pedagógica en el Nivel Inicial. Inmersión lingüística. Lengua de Señas. Lengua escrita. Lengua oral.

**Código: 2.18**

**Denominación: EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y SU DIDÁCTICA: LENGUAJE MUSICAL**

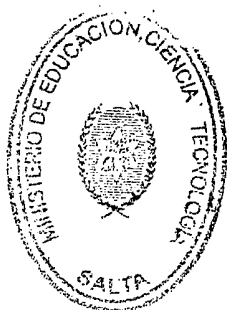
**Formato: Taller**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 2º año - Campo de la Formación Específica**

**Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.**

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

**Finalidades Formativas**

- Iniciarse en la valoración y comprensión de lenguaje musical y la importancia de su enseñanza.
- Vivenciar actividades musicales que contengan aprendizajes melódicos, rítmicos y de actividad corporal.
- Construir conocimientos para percibir las posibilidades y necesidades de los alumnos con discapacidad, con respecto al lenguaje musical.
- Adquirir habilidades y saberes para la intervención didáctica en los niveles obligatorios en sujetos con discapacidad auditiva.

**Descriptores**

**La música.** La música y su triple impacto: físico mental y emocional. La música y el cerebro. Aportes de las Neorociencias. La música presente en todos. La actividad musical, una actividad innata. Los aspectos naturales del ritmo y la melodía. La experiencia rítmica: una vivencia natural. El método Diacroze y el movimiento: el movimiento y el ritmo. La actividad catártica. Percusión con señas, un método al alcance de todos.

**La música en diversos niveles educativos .** La música en el desarrollo evolutivo del sujeto. La música en la estimulación temprana, en el nivel inicial y preescolar. La música en relación con el cuerpo y el movimiento. Vivencia corporal de la música. La música y el lenguaje: desarrollo de la comunicación.

**La música en la Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos**  
Acercamiento al mundo sonoro a través de los receptores táctiles. Actividades específicas. Secuencias progresivas al niño o joven con dificultades auditivas a la experiencia sonora. Detección del sonido, discriminación auditiva, identificación, reconocimiento, comprensión, producción y reproducción, composición.

**Código: 2.19**

**Denominación: LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA I**

**Formato: Taller**

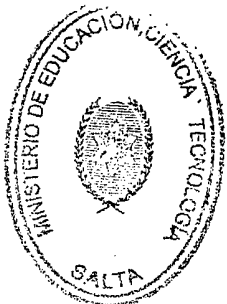
**Régimen de cursado: Anual**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 2° año - Campo de la Formación Específica**

**Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

- Comprender a la comunidad sorda como minoría lingüística y la lengua que la atraviesa desde marcos teóricos provenientes de la sociología y la psicolingüística. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- Reflexionar sobre el respeto y la valoración de las personas sordas.
- Proponer espacios de uso y conocimiento de la Lengua de Señas Argentinas.
- Facilitar la comunicación con la población de sujetos sordos a través del estudio de la Lengua de Señas Argentina.

#### Descriptor

Historia y orígenes de la Lengua de Señas. La lengua de Señas como lengua natural de las personas sordas. Comunidad de Personas Sordas. Valor lingüístico y cultural de la Lengua de Señas Argentina. Lingüística de la LSA. Aspectos estructurales: Elementos que la conforman. Sintaxis, semántica, morfología y pragmática. El alfabeto manual argentino. Práctica comunicativa de la LSA. Vocabulario: familia, momentos del día, lugares, escuela, etc. Decodificación y codificación de estructuras gramaticales complejizando cada vez más su estructura. Descripciones. Textos sencillos. El Himno Nacional Argentino. Nivel Léxico: Vocabulario desarrollado por categorías: la escuela, la casa, los animales, los lugares, las partes del cuerpo, prendas de vestir, artefactos del hogar medios de transporte, ciencias escolares, estados del tiempo, vocabulario ocasional, otros. Decodificación y codificación de Diálogos, Textos, Cuentos sencillos, Explicación de temas cada vez más complejos. Vocabulario escolar. Fechas acontecimientos históricos.

Código: 3.24

Denominación: CIENCIAS NATURALES Y SU DIDÁCTICA

Formato: Materia

Régimen de cursado: Anual

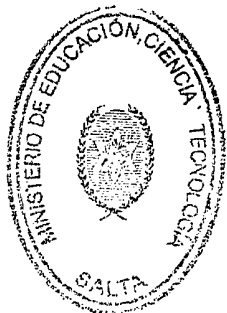
Ubicación en el Diseño Curricular: 3° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

#### Finalidades Formativas

- Dominar el conocimiento a enseñar desde marcos teóricos específicos en articulación con saberes provenientes de otras unidades curriculares que enriquezcan su abordaje.
- Comprender conceptos y marcos didácticos que permitan desarrollar la indagación de pre-concepciones y conocimientos cristalizados en torno a la ciencia y la tecnología.
- Desarrollar una amplia disposición del conocimiento acerca del área de Ciencias Naturales, la constitución de su campo y las formas de articulación o integración con otras áreas del currículo.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

-89-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

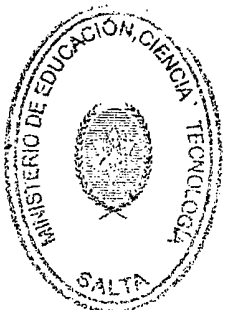
- Analizar modelos de enseñanza de las Ciencias Naturales, sus fortalezas y debilidades y las condiciones que exigen la selección, evaluación y pertinencia de su empleo en aulas inclusivas.
- Trascender el mero experimentalismo de la “enseñanza basada en los sentidos” para pasar a la formulación y sistematización de hipótesis; el debate fundado; el análisis y reflexión crítica de postulados, estrategias y resultados y la posibilidad de elaborar nuevas formulaciones de carácter provisorio, susceptibles de ser confrontadas y analizadas desde múltiples perspectivas.
- Construir de una mirada compleja acerca de las relaciones entre Ciencia, Tecnología, Sociedad y Ambiente.
- Adquirir habilidades para diversificar las tareas a resolver por los estudiantes de acuerdo a sus distintos ritmos y grados de avance.
- Favorecer un acercamiento estimulante entre el alumno y los temas propios de la ciencia y tecnología, que incentiven acciones de indagación.
- Adquirir herramientas teóricas y metodológicas de las Ciencias Naturales y su Didáctica para la construcción de criterios de acción que orienten la actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión en las prácticas profesionales.

#### **Descriptores**

**El campo de las Ciencias Naturales y su Didáctica** Epistemología de las Ciencias. Concepto de ciencia y la evolución de los modelos científicos a través de la historia. Historia y Filosofía de las Ciencias. Alfabetización científica. La resolución de problemas como estrategia de investigación y didáctica. La enseñanza en Ciencias Naturales desde un enfoque sistémico. Las Actividades de iniciación científica y su relación con las otras áreas de Aprendizaje. Análisis de los obstáculos para la enseñanza de los diversos contenidos. Criterios para su selección, secuenciación y organización. Los temas transversales. Las estrategias metodológicas para el abordaje de los contenidos de Ciencias Naturales.

#### **Ejes nucleares de Ciencias Naturales**

Organismo humano y la salud. Unidad y diversidad de los seres vivos desde un enfoque sistémico. Seres vivos. Características. Funciones. Clases. Niveles de organización. El mundo físico. Energía. Propiedades. Formas. Tipos. Propagación. Energías alternativas. Estructura y cambios de la materia. Fuerzas. Influencia en los cuerpos. Materia. Materiales. Clases. Propiedades. Interacciones entre sustancias y mezclas. El Universo y el Planeta Tierra. Recursos. Renovables y no renovables. Tipos, aprovechamiento y alternativas. El agua. El aire. El suelo. Composición. Clases. Propiedades. Espacio y tiempo. Análisis y comparación de los modelos más importantes del Universo que la humanidad ha desarrollado a lo largo de la historia. Planificación y realización de investigaciones para observar la influencia de algunos factores en los seres vivos en el medio natural o en terrarios y acuarios. ...///





Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Diversificación curricular en el área de Ciencias Naturales:** criterios para la selección y organización de contenidos de los Diseños Curriculares teniendo en cuenta los distintos ritmos, modos y grados de avances de los alumnos con discapacidad.

**Análisis de propuestas curriculares para el área:** cuadernos NAP, documentos curriculares provinciales, documentos curriculares nacionales, libros de textos de diferentes editoriales.

**Código:** 3.25

**Denominación:** CIENCIAS SOCIALES Y SU DIDÁCTICA

**Formato:** Materia

**Régimen de cursado:** Anual

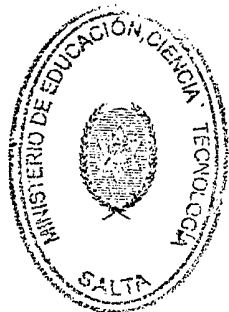
**Ubicación en el Diseño Curricular:** 3° año - Campo de la Formación Específica

**Asignación horaria para el estudiante:** 04 Hs. Cát.

**Finalidades Formativas**

- Dominar el conocimiento a enseñar desde marcos teóricos específicos en articulación con saberes provenientes de otras unidades curriculares que enriquezcan su abordaje.
- Reflexionar sobre los propósitos de la inclusión del área de conocimiento en la escuela en diferentes momentos, en distintas sociedades, con el objeto de identificar las relaciones entre los supuestos éticos-políticos y los enfoques/propuestas de saberes de la Historia, la Geografía y las Ciencias Sociales que los definieron/definen.
- Analizar modelos de enseñanza de las Ciencias Sociales, sus fortalezas y debilidades y las condiciones que exigen la selección, evaluación y pertinencia de su empleo en aulas inclusivas.
- Brindar conocimientos acerca de la realidad social a partir de conceptos estructurantes del área atendiendo a enfoques disciplinares y epistemológicos actualizados.
- Reflexionar sobre los aspectos económicos, sociales y políticos que definen el objeto de estudio y enseñanza de las Ciencias Sociales.
- Adquirir habilidades para diversificar las tareas a resolver por los estudiantes de acuerdo a los distintos ritmos y grados de avance.
- Promover la aplicación de conceptos y procedimientos en la producción de estrategias didácticas específicas para la Educación Especial.
- Desarrollar una actitud reflexiva respecto de su rol y del sentido que cobra la enseñanza en los distintos ámbitos de incidencia de la educación especial, con conciencia del carácter político, social y ético de su tarea docente, en la búsqueda de estrategias educativas adecuadas para abordar la diversidad con las más altas expectativas de logro para cada uno de los alumnos y con miras a la superación de las desigualdades.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

1217<sup>-91-</sup>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- Adquirir herramientas teóricas y metodológicas de las Ciencias Sociales y su Didáctica para la construcción de criterios de acción que orienten la actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión en las prácticas profesionales.

#### Descriptorios

**El campo de las Ciencias Sociales y su Didáctica.** Las líneas de investigación educativa. Los aportes desde las dimensiones teóricas, propositiva y práctica. Modelos de enseñanza en ciencias sociales. Diferentes paradigmas de enseñanza

**La construcción de las nociones de espacio y tiempo.** Investigaciones de Hannoun, Castorina, Del Val. Los aportes de Calvani y Egan.

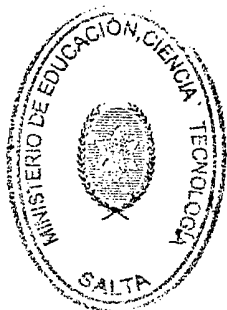
**Los ambientes y las problemáticas ambientales.** Las diferentes definiciones de “ambiente” y los múltiples discursos en torno a las problemáticas ambientales en el marco de la mundialización. La relatividad del concepto de “recurso natural”. La apropiación desigual de los recursos, el deterioro ambiental, las racionalidades tecnológicas y económicas en la producción. Las manifestaciones extremas de la naturaleza y los desastres “naturales”: riesgo y vulnerabilidad social, económica, política.

**La globalización, el mundo “en red” y en “regiones”** La complejidad política, económica, social, cultural y territorial de la globalización y la fragmentación. La globalización como momento del capitalismo, sus manifestaciones y su construcción desde los lugares de comando y los lugares comandados.

**Los estados y los territorios en el mundo global.** La construcción histórica de los estados, algunos procesos recientes, el cambio en la concepción de frontera. Los estados y la conformación de bloques regionales con fines económicos o múltiples. El mapa político de la Argentina a diferentes escalas.

**La urbanización acelerada en las sociedades actuales:** Diferentes modos de concebir la creciente expansión de lo urbano sobre lo rural en el capitalismo global. Las ciudades actuales. Las condiciones de trabajo y de vida de diferentes grupos sociales urbanos. Los movimientos sociales urbanos.

**Cambios y permanencias en los espacios rurales.** Los mercados de la producción rural. a) El mercado mundial de commodities: productores y consumidores, el incremento de la producción, comercialización y transporte. Los procesos de cambio tecnológico y organizacional en las producciones rurales ligadas a los mercados mundiales. La concentración en la tenencia de la tierra. Los agentes involucrados: las grandes empresas biotecnológicas, los productores del sector primario de la economía, exportadoras-importadoras, empresas industriales, los estados nacionales, los trabajadores rurales. b) Las producciones tradicionales con mercados restringidos. Principales problemáticas derivados de la competitividad y la eficiencia. El abandono de las producciones primarias tradicionales y su sustitución por las mismas u otras capital-intensivas. c) La crisis de los productores de subsistencia. Los movimientos sociales rurales. ...///



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**La programación de la enseñanza y de las actividades de aprendizaje:** responde a los interrogantes con respecto a la transposición didáctica: formulación de propósitos de la enseñanza, selección y secuenciación de contenidos en base a distintos criterios, la organización de las actividades de enseñanza y aprendizaje, la problemática en torno a qué y cómo evaluar, etc.

**Los NAP de los diferentes niveles:** fundamentación acerca de su implementación. Organización y propuesta de núcleos de aprendizajes prioritarios.

**Código:** 3.26

**Denominación:** ABORDAJE PEDAGÓGICO EN SUJETOS SORDOS E HIPOACÚSICOS II

**Formato:** Materia

**Régimen de cursado:** Anual

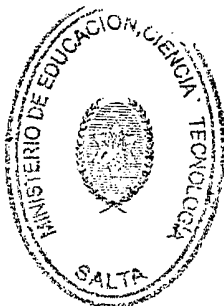
**Ubicación en el Diseño Curricular:** 3er año - Campo de la Formación Específica

**Asignación horaria para el estudiante:** 04 Hs. Cát.

**Finalidades Formativas**

- Elaborar estrategias para una intervención pedagógica adecuada tanto para niños Sordos como Hipoacúsicos.
- Recrear la construcción de estrategias a partir de un enfoque didáctico específico,
- Construir conocimientos que permitan identificar la necesidad de un análisis específico y particular sobre la Lengua Escrita y la Gramática del Español.
- Identificar barreras para el aprendizaje, presencia y participación que se plantea a los alumnos con discapacidad auditiva.
- Incorporar una prestación específica que se transforma en una diversificación curricular donde se podrá trabajar los diferentes contenidos del área de lengua.
- Comprender los marcos teóricos que pueden explicar y sostener el trabajo en el aula en el proceso de alfabetización en los niños y jóvenes con discapacidad auditiva, a partir de la posibilidad de establecer las estructuras comunicativas que requiere el sistema de la enseñanza del español como segunda lengua en la persona sorda.
- Conocer las configuraciones de apoyo necesarias que hagan posible la educación de los niños y jóvenes sordos e hipoacúsicos.
- Diseñar apoyos, prestaciones fundamentales y configuraciones de apoyo para el acompañamiento de los alumnos con discapacidad auditiva en el Nivel Primario y Secundario.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

### **Descriptores**

La lengua escrita en los niños sordos. Las dificultades del niño sordo en el proceso de aprendizaje de la lengua escrita. Conceptos claves. 1° y 2° Lenguas. La gramática de la lengua española. Estructura sintáctica, morfológica, semántica y pragmática. - El texto como objeto de análisis y de producción. Cohesión. Conexión y Coherencia. El tratamiento del contexto. Organización de la información La problemática de las tipologías. Secuencia narrativa, expositiva, descriptiva. La argumentación como fenómeno discursivo. La lógica del plan textual. Enfoque de la lengua escrita en tanto código visual independiente de su correspondencia fonográfica. Aportes de la lengua oral y de la lengua de señas a la lengua escrita. Estrategias didácticas particulares que acompañen estos marcos teóricos. Diversificaciones curriculares Aproximaciones a la lectura y escritura. Primeras producciones escritas. Mediadores semánticos: dibujos, pictogramas. Uso de diccionarios. Textos comunes o textos adaptados. La lengua escrita en el Nivel Secundario. Intervención Pedagógica en el Nivel Primario y Secundario. Didactización de la lengua de señas. Metalingüística. Recursos. Integración escolar. Área no formal.

**Código: 3.27**

**Denominación: LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA II**

**Formato: Taller**

**Régimen de cursado: Anual**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 3° año - Campo de la Formación Específica**

**Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

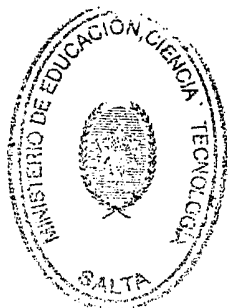
- Desarrollar un nivel lingüístico que les permita operar con fluidez en sus prácticas pedagógicas desde la LSA a través de la decodificación y codificación de la lengua de señas argentina.
- Participar de espacios de encuentro con la comunidad de personas sordas, interactuando con sordos adultos.

### **Descriptores**

Nivel Léxico: Vocabulario desarrollado por categorías: la escuela, la casa, los animales, los lugares, las partes del cuerpo, prendas de vestir, artefactos del hogar medios de transporte, ciencias escolares, estados del tiempo, vocabulario ocasional, vocabulario de las ciencias, otros.

Nivel morfosintáctico: Flexiones de la lengua para indicar la pronominalización, el número, el aspecto temporal, diferenciar el sujeto y el objeto. El orden de los signos en las frases.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

-94-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Decodificación y codificación de Diálogos, Textos, Poesías, Cuentos, Explicación de temas. Vocabulario escolar. Actos escolares. Canciones Patrias. Señas Religiosas. Situaciones de interpretación y traducción en LSA. Marcos legales. Asociaciones de Sordos.

Código: 3.28

Denominación: **ALTERACIONES DEL LENGUAJE EN SUJETOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**

Formato: Materia

Régimen de cursado: anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 3° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

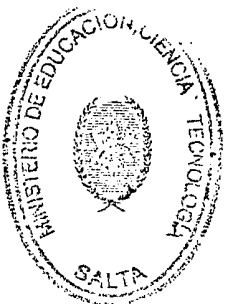
- Adquirir marcos teóricos y prácticos como un aporte sustancial para el abordaje y comprensión de diagnósticos y para facilitar una intervención preventiva dirigida al logro de un saber pedagógico que le permita a los docentes tomar las mejores decisiones respecto del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Favorecer la construcción de las dimensiones de su rol en relación con los compromisos lingüísticos de los sujetos con deficiencia auditiva, conformando estrategias para el trabajo sobre las competencias comunicativas y lingüísticas de los sujetos con trastornos del lenguaje.
- Desarrollar conocimientos que permitan estimular la capacidad de elaborar proyectos y actividades creativas para el abordaje de las alteraciones lingüísticas y comunicativas, generando la necesidad del trabajo interdisciplinario.
- Incorporar e internalizar la LSA, permitiendo la evolución del pensamiento, siendo esta el sustrato semántico del lenguaje.

**Descriptores**

**Contextualización de la fonética y la fonología como ciencias del lenguaje.**

Unidades de análisis. Abordajes: la neuropsicolingüística.

Bases del lenguaje oral. El lenguaje como función compleja. Relación de conocimientos de anatomofisiología del sistema nervioso central, del aparato respiratorio, del aparato auditivo y del aparato fonoarticular con la producción del lenguaje oral. Patologías del lenguaje. Trastornos específicos del lenguaje: disfasias, afasias, anartria. TEL. Estrategias de evaluación e intervención logopédica en la producción del lenguaje oral. Estrategias de evaluación de las funciones que subyacen al lenguaje oral e intervención logopédica. Funciones prelingüísticas. Descripción y evaluación funcional. ...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-95-

///...

1217

RESOLUCIÓN N°

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**La lengua oral en niños sordos:** Estimulación del lenguaje. Habilitación o rehabilitación reeducación fono articuladora. Factores que inciden en la inteligibilidad del habla. Otolología, audiología y audiometrías. Conceptos. Unidades audiométricas. Clasificación de la audiometría. Audiología infantil. Pruebas auditivas. Concepto. Generalidades. Lectura e interpretación de los gráficos. Clasificación de las pruebas según edad cronológica. Prótesis Auditivas: Amplificación. Moldes Auditivos. Concepto y tipos. Relación entre tipos de audífono y perfiles audiométricos.

**La lengua oral en los niños hipoacúsicos:** Métodos auditivo-verbal. Ayudas técnicas

Implante coclear. Estrategias para el desarrollo auditivo. Acústica del habla. Niños en edad preescolar: terapia auditiva verbal. Niños en edad escolar: habilitación y rehabilitación auditiva.

**Código: 4.32**

**Denominación: EDUCACIÓN TEMPRANA**

**Formato: Seminario**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 4º año - Campo de la Formación Específica**

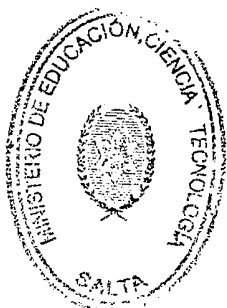
**Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

- Adquirir y desarrollar saberes y habilidades que orienten la toma de decisiones para la evaluación funcional de bebés y niños y diseñar programas de intervención ajustados a las necesidades de los mismos, en un marco de trabajo colaborativo.
- Reconocer la importancia de desarrollar estrategias de comunicación variadas con las familias favorecedoras del trabajo conjunto y colaborativo para beneficiar el logro de los propósitos.
- Desarrollar capacidades para intervenir como docentes en escenarios que exceden el ámbito del aula.

**Descriptor**

**Historia de la Educación Temprana.** Estimulación temprana, conceptos. Historia de los Programas de Atención Temprana (AT). Marco Normativo: Convención sobre Derechos de los niños. Educación para todos. Convención sobre las Necesidades Educativas Especiales. Convención sobre Derechos de las personas con discapacidad. Marco Conceptual de la Educación Temprana. Modelo Integral de Intervención en Atención Temprana. Enfoque de Intervención Centrada en el Niño/a, la Familia y la Comunidad. Reflexiones sobre las características de la intervención en Niños con discapacidad. ...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Principios Básicos de la Educación Temprana.** Niveles de Intervención en Educación Temprana. Prevención Primaria, Prevención Secundaria, Prevención Terciaria. Coordinación Interinstitucional. Ámbitos de Actuación. Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana; Servicios Sanitarios; Servicios Sociales; Servicios Educativos. Acciones en la Comunidad. Introducción a la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).

**Infancia.** Concepción de infancia. El desarrollo social de la infancia. Desarrollo de los servicios de atención temprana para los niños con discapacidad.

Normalidad y diversidad. El desarrollo infantil. Crecimiento, Maduración y Desarrollo. Aspectos instrumentales. La construcción subjetiva. La construcción del conocimiento. Acercamiento a las distintas teorías de la adaptación y el aprendizaje. Organizadores del desarrollo. Aportes de Piaget, Arnold Gessel, Vigostky, Spitz y Lacan.

**La familia ante el diagnóstico.** Contexto familiar, escolar y social. Las representaciones sociales. Personas en situación de vulnerabilidad. Diagnóstico y pronósticos: abanico de posibilidades vs. Profecías. Los hermanos de las personas con discapacidad. Aprendizaje Aportes de las neurociencias. Sistema nervioso y conocimiento. Diagnóstico y tratamiento de los problemas de aprendizaje.

**Trabajo interdisciplinario.** Construcción de las relaciones de colaboración. Antecedentes que han marcado las relaciones entre familia y centros de Atención Temprana-comunidad. Concepciones sobre familia. Niveles de trabajo y acciones a desarrollar de una cultura de relaciones de colaboración. Buenas prácticas para incentivar en trabajo con padres.

**Intervención en el bebé con discapacidad auditiva**

El trabajo de estimulación centrado en la intención comunicativa. Respuesta comunicativa. Mirada atenta: promoviendo espacios de riqueza visual. Codificación y decodificación de situaciones primeramente lúdicas y familiares.

**Código:** 4.33

**Dominación:** EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y SU DIDÁCTICA: LENGUAJE CORPORAL Y TEATRO

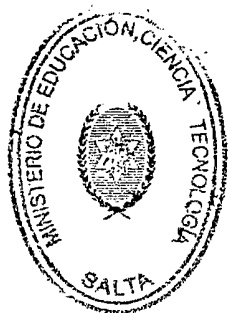
**Formato:** Taller

**Régimen de cursado:** Cuatrimestral

**Ubicación en el Diseño Curricular:** 4º año - Campo de la Formación Específica

**Asignación horaria para el estudiante:** 03 Hs. Cát.

**Finalidades Formativas**



...///

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-97-

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- Objetivar su lenguaje corporal y el de los alumnos, en pos de relaciones vinculares satisfactorias, teniendo en vista la incidencia de éste en la relación pedagógica, en la enseñanza y en el aprendizaje.
- Desempeñarse en la Educación Especial, atendiendo a los aspectos sociales, afectivo-emocionales, motrices, expresivos, sensitivos y cognitivos de los sujetos de aprendizaje, con un enfoque integrador.
- Adquirir habilidades y destrezas que le permitan aplicar los conocimientos aprendidos en propuestas didácticas de su práctica docente, desde un enfoque psicomotriz adecuados a las necesidades de los niños y jóvenes de cada Nivel Educativo, atendiendo a la diversidad.
- Desarrollar habilidades que le permitan reconocer su ubicación espacial y temporal respecto de los objetos y demás sujetos.
- Adquirir habilidades que le permitan la expresión personal y la producción de sentidos comunicables a través de la danza.
- Desarrollar la capacidad sonsoperceptiva para mejorar la comunicación, creatividad y recuperar a través del lenguaje en movimiento expresivo la danza propia de cada uno.

#### Descriptores

**El cuerpo y la sensopercepción.** Despertar sensible consiente. Conocimiento y control del cuerpo. Esquema e imagen corporal. Los sentidos. Tono muscular. Apoyos globales. Respiración. Técnicas de relajación.

**El Cuerpo y sus calidades de movimiento.** Intencionalidad del movimiento. Movimientos fundamentales de locomoción. Articulación, sucesión y segmentación.

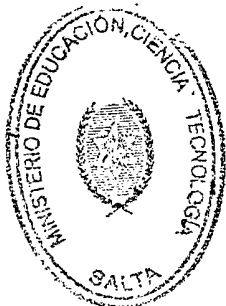
**El cuerpo en el espacio.** Exploración de las posibilidades de movimiento en el espacio. Espacio personal, parcial, total y social. Diseños espaciales. Niveles en el espacio. Espacio real, imaginario y simbólico.

**Los recursos de la expresión corporal:** Sonoros: la música, los sonidos, la voz, plásticos-visuales, literarios y dramáticos, trabajo con objetos.

**Música y Movimiento.** Corporización de elementos de la música. El lenguaje corporal en la comunicación social: Mensajes significativos con el cuerpo. El vínculo corporal.

**Expresión libre.** Búsqueda expresiva, lúdica y creativa de los contenidos trabajados. El cuerpo como productor de imágenes.

**Apreciación y lectura crítica de productos culturales en los que está implicado el lenguaje corporal y el teatro,** en función de los distintos modos y estilos de aprender de los sujetos con discapacidad. ...///





///...  
RESOLUCIÓN N° **1217**<sup>98-</sup>  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Código: 4.34

Denominación: EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y SU DIDÁCTICA: LENGUAJE PLÁSTICO VISUAL

Formato: Taller

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 4º año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.

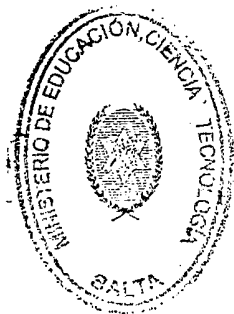
Finalidades Formativas

- Iniciarse en la valoración y comprensión de obras plásticas pertenecientes a distintas culturas y diversos momentos histórico-culturales.
- Experimentar con la producción de trabajos plásticos, desarrollando habilidades y destrezas a través de la utilización de las distintas técnicas artísticas.
- Descubrir las capacidades expresivas de los diversos materiales utilizados en obras plásticas.
- Conocer y comprender las características de la imagen de los niños en edad escolar, en función de las distintas discapacidades.
- Construir conocimientos para percibir las posibilidades y necesidades de los alumnos con discapacidad, con respecto a la imagen artística.
- Enriquecer el lenguaje visual de los alumnos sordos mediante la decodificación de una producción artística.
- Intervenir adecuadamente en los diferentes niveles de aprendizaje artístico.

Descriptores

Teniendo en cuenta lo que proponen los lineamientos curriculares establecidos por el INFED y los NAP, se estructura la enseñanza del lenguaje plástico en tres ejes básicos: a) El de la lectura, apreciación de la imagen; b) el de la contextualización de la imagen; c) el de la producción. Constituyéndose además un espacio relativo a la enseñanza de la plástica. **Los elementos plásticos fundamentales:** espacio, composición, forma, color, volumen virtual y real. Modos de aplicación de los mismos en las artes bidimensionales: dibujo, pintura, grabado. Las estructuras significativas que surgen de las distintas formas de utilizar el lenguaje plástico. Intencionalidad e intuición en el uso de los elementos plásticos. Análisis de distintas obras artísticas aplicando el conocimiento sobre los elementos plásticos que las constituyen. Relación del uso de los mismos con el momento histórico-cultural en el que surge la obra. Posibles significaciones de las obras analizadas. Trabajos realizados en la bidimensión: pinturas, grabados, dibujos, utilizando diversas técnicas y poniendo en práctica los modos de uso de los distintos elementos plásticos. La construcción de la imagen y el uso de diversas técnicas plásticas, adecuadas a la edad de los niños. Modos adecuados de visualizar y confeccionar la imagen plástica en función de las distintas características de los sujetos con discapacidad.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Código: 4.35**

**Denominación: TECNOLOGÍA Y SU DIDÁCTICA**

**Formato: Taller**

**Régimen de cursado: Cuatrimestral**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 4° año - Campo de la Formación Específica**

**Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.**

**Finalidades formativas**

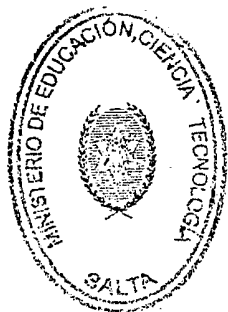
- Reflexionar sobre el mundo artificial accesible a los niños de Educación Especial.
- Experimentar distintos procesos de producción, llevando a cabo una variedad de procedimientos en aulaller.
- Analizar artefactos efectuando reconocimiento de partes integrantes, diferenciación de herramientas y mecanismos defuncionamiento.
- Conocer autómatas programables (robots) que permitan la interacción entre el mundo físico y el virtual.
- Reconocer la Enseñanza de la Educación Tecnológica en la Educación Especial a partir de una concepción interdisciplinaria del conocimiento tecnológico y de las políticas de educación inclusiva.

**Descriptorios**

**La tecnología en la educación especial.** La educación inclusiva: abordaje de la enseñanza de la tecnología desde el concepto de la integración y la atención a la diversidad. Estrategias de recortes de la realidad para la práctica de la educación tecnológica. Métodos de enseñanza de tecnología. La integración de la enseñanza de tecnología al enfoque globalizador. Problematización del contenido: diseño de situaciones y formulación de consignas. Adaptación, creación y acomodación de recursos tecnológicos de apoyo. El aula taller tecnológico. La evaluación de los aprendizajes el seguimiento a los alumnos.

**Procesos de producción:** La técnica. Acciones técnicas y operaciones. Contextos de producción. Secuencia de operaciones: lineal o en serie, ramificada o en paralelo. Organización del lugar de trabajo y los medios técnicos dependiendo del volumen de producción. Distribución de tareas y rol de las personas en los procesos tecnológicos, saberes y habilidades. Análisis del ciclo de producción. Análisis en contexto de procesos de elaboración, fabricación, confección, construcción, montaje y simulación de los mismos en escala didáctica. Diseño de procesos.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217** 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Información Técnica:** Los medios de representación y los lenguajes. Instructivos para hacer, armar, usar de modo gestual, oral, escrito, gráfico. Diagramas de procesos. Diagrama de distribución espacial. Dibujo en planta (Layout) Maquetas Plantillas Fichas técnicas. Manual del usuario. Factores de riesgos. Manual de higiene y seguridad en el trabajo.

**Tecnología de los materiales:** Origen y tipos de materiales. Propiedades. Relación estructura –propiedad-aplicación, Técnicas de conformación y transformación de materiales. Recolección, transporte y distribución de materiales.

**Robótica y Programación:** Conceptos básicos del funcionamiento de dispositivos computarizados y desarrollos robóticos utilizados en el hogar, la escuela y la comunidad. Análisis de las partes que lo componen (hardware), información necesaria para su correcto funcionamiento, procesamiento de la misma y representación en forma de código (software).

**Medios Técnicos:** Utensilios, herramientas, máquina, instrumentos. Envases y contenedores. Instalaciones como sistemas de artefactos dispuestos con un fin específico. Estructuras: estabilidad, resistencia y elementos estructurales. Mecanismos: transmisión y transformación de movimiento, elementos de máquina. Delegación de acciones humanas en la máquina. Instalación de dispositivos eléctricos y electrónicos.

**Tecnología como proceso socio-cultural.** Origen y vida de las tecnologías. Continuidad relativa de los procesos y las nuevas maneras de hacer las cosas. La continuidad de la técnica y salto técnico. Proceso de innovación. Patentes. Tecnologías sustentables y convenientes. Evaluación de productos tecnológicos según sean reutilizables, reciclables y reducibles. Impacto de las tecnologías.

Código: 4.36

Denominación: **EDUCACIÓN SECUNDARIA E INTEGRAL PARA ADOLESCENTES Y JOVENES CON DISCAPACIDAD**

Formato: Seminario

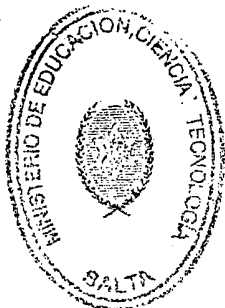
Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 4° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

#### Finalidades Formativas

- Brindar marcos conceptuales que permitan abordar la trayectoria educativa de estudiantes con discapacidad en el Nivel Secundario del sistema educativo.
- Abordar la Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes con discapacidad auditiva desde una perspectiva educativa y socio ocupacional inclusiva. ...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- Conocer y revisar críticamente las concepciones de formación de competencias tecnológicas y psicosociales.
- Desarrollar capacidades que permitan orientar a la persona con discapacidad para la transición a la vida adulta y favorecer el desarrollo de proyectos de vida.

**Descriptores**

**Educación Secundaria. Características en el marco de la Educación 2030.** Propuesta Pedagógica. Intervenciones disciplinares. Organización y funcionamiento en instituciones educativas del nivel secundario en sus diferentes modalidades.

Barreras para el aprendizaje y la participación en las instituciones del nivel secundario y en el aula. Configuraciones de apoyo.

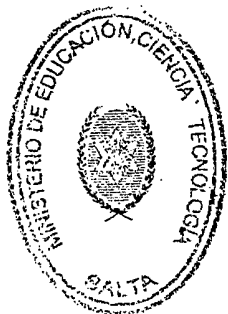
**El Apoyo a la inclusión en estudiantes con discapacidad auditiva en el Nivel Secundario.** Pareja pedagógica. Roles y funciones del profesor inclusor y tutores que participan.

**El proyecto pedagógico individual.** Desarrollo de capacidades. Aprendizaje en procesos de inclusión. Prestaciones fundamentales para el estudiante con discapacidad auditiva. Estrategias de intervención de apoyo. **Marco Normativo.** Resoluciones del CFE N° 311/16 y N° 2509/17.

**Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes con discapacidad.** Mediador de Trayectorias. Marco normativo. Objetivos de la Educación Integral: centros y servicios. Prácticas educativas en la escuela secundaria como parte de la educación integral. Módulos o proyectos interdisciplinarios. Roles y funciones de los tutores que participan.

**Trayectos escolares diversificados.** Articulación con Jóvenes y Adultos, con centros de Formación Profesional y/u otras ofertas educativas. Configuraciones de Apoyo. Prestaciones fundamentales. Desafío de la Educación Integral en la ruralidad y la Educación Permanente. Estudiantes que requieren abordajes pedagógicos complejos. Transición a la vida adulta. Planificación Futura Personal. Orientación Vocacional. Formación para el trabajo. Proyecto Pedagógico individual. Alineación curricular. Organismos nacionales, provinciales y municipales de atención a las personas con discapacidad. Regulaciones laborales en Argentina.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Código: 4.37

Denominación: ABORDAJE PEDAGÓGICO EN SUJETOS CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

Formato: Seminario

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 4° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

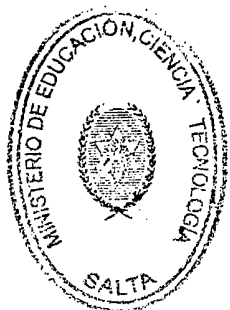
#### Finalidades Formativas

- Conocer y comprender el marco teórico conceptual y las herramientas necesarias para evaluar, planificar y desarrollar programas educativos individuales de niños y jóvenes con retos múltiples que les permitan incorporarse en su entorno familiar, escolar, laboral y social.
- Reconocer la importancia de desarrollar estrategias de comunicación variadas con las familias y los docentes para favorecer el trabajo conjunto y colaborativo y beneficiar el logro de los propósitos.

#### Descriptorios

Características de las personas con necesidades múltiples. Causas. La Educación de las personas con necesidades múltiples: Perspectiva ecológica funcional. La Evaluación Desafíos de la evaluación del niño con retrasos severos o necesidades múltiples. Proceso. Técnicas e Instrumentos de Evaluación. Equipos de trabajo colaborativo. La participación de los padres en el equipo de trabajo colaborativo en el mismo plano de igualdad. Competencias de los profesionales. Reglas de funcionamiento. Necesidades de Comunicación. Comunicación Receptiva y Comprensiva. Niveles, formas y funciones. Sistema de Calendarios. Tipos. Modo de uso. Ventajas. Comunicación y Conductas disruptivas. Comunicación alternativa y aumentativa. Los Programas educativos. El Currículo Ecológico – Funcional. Relaciones con otros tipos de currículo. Currículo educativo individual. El Proceso de Planificación Centrada en la Persona. Los MAPas. Planificación de las Actividades. Metodología de enseñanza en la población con multidiscapacidad. Transición a la vida adulta. Calidad de Vida. Planificación Futura Personal. Plan de transición individualizado. Orientación Vocacional. Evaluación preocupacional. Evaluación del trabajo.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Campo de la Formación en la Práctica Profesional**

**Código: 1.10**

**Denominación: PRÁCTICA DOCENTE I: CONTEXTO, COMUNIDAD Y ESCUELA**

**Formato: Práctica Docente**

**Régimen de cursado: Anual**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación en la Práctica Profesional**

**Asignación horaria: 03 Hs. Cát.**

**Finalidades Formativas**

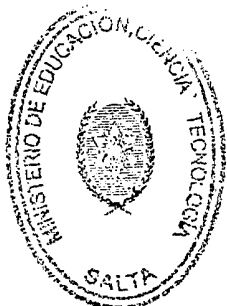
La práctica docente, igual que otras prácticas sociales, se define como altamente compleja, dado que se efectúa en escenarios singulares, bordeados y surcados por el contexto. La multiplicidad de dimensiones que operan en ella y la simultaneidad desde la que éstas se expresan tendrían por efecto que sus resultados sean en gran medida imprevisibles.

El encuadre del trayecto de la práctica docente debe tener en cuenta la formación simultánea de estas dimensiones. Si bien la dimensión sustantiva a considerar es la enseñanza por ser la que da identidad a la profesión docente, no obstante, esa priorización no puede desconocer el interjuego con las otras dimensiones. Este planteo implica pensar al docente como un profesional y supone una práctica docente que se consolida y fortalece cuando está apoyada en la reflexión - acción. Desde el Trayecto formativo de la Práctica Docente será, por tanto, fundamental promover la inserción de las estudiantes del profesorado en los amplios y diversos ámbitos relacionados con su futuro desempeño docente. Esto permitirá facilitar su integración, ampliar sus expectativas y sus experiencias, prepararse para ofrecer respuestas, análisis, conceptualizaciones y soluciones más o menos adecuadas a diferentes situaciones concretas. Para ello resulta necesario tomar conciencia de que la práctica docente -como práctica social- no es ajena a los signos que la definen como altamente compleja.

Siguiendo a Edelstein, la formación docente, entonces, no puede ser una mera revisión de fórmulas didácticas o un adiestramiento en disciplinas específicas, tiene que ser el espacio que acoja la inquietud del profesor por trascender, el lugar en donde, mediante la reflexión, éste pueda aclarar su posición respecto de la problemática educativa, su rol en la dinámica social, su forma de entender el mundo.

En este marco de la Práctica I se desarrollara un trabajo de campo socio-educativo a pequeña escala. En forma articulada se desarrollarán los siguientes Talleres Integradores: Taller I: Instituciones Educativas y Taller II: Métodos y Técnicas de Indagación.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

-104-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

En tal sentido, los Talleres Integradores acompañan a la Práctica Docente I aportando los saberes y orientaciones propias del saber hacer en el proceso de indagación y análisis del entorno de la escuela asociada. Se realizará un estudio exploratorio-descriptivo sobre el contexto actual de la escuela asociada (en escuelas especiales para niños Sordos e Hipoacúsicos, escuelas inclusoras, centros de educación integral y/u otros ámbitos no formales) y la diversidad de entornos/contextos en las cuales se inscriben.

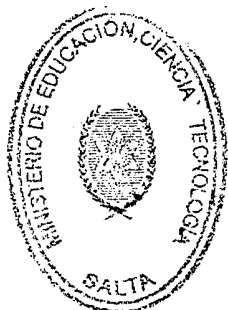
Se pretende que los estudiantes logren:

- Aproximarse a una lectura crítica sobre la complejidad del contexto actual desde las diferentes dimensiones que lo constituyen, dando cuenta de sus características y problemáticas presentes.
- Reconocer la diversidad de categorías identitarias subyacentes en las dinámicas de las comunidades y/o entornos en los cuales se significan las instituciones educativas.
- Analizar las relaciones escuela-comunidad y contexto mediante esquemas teórico-referenciales y estrategias metodológicas de indagación, que posibiliten identificar y reflexionar críticamente las diversas tramas que cobran sentido en los nuevos espacios socio-educativos.
- Comprender la complejidad de la trama institucional educativa que enmarca las prácticas docentes en sus diferentes dimensiones.
- Analizar la relación entre la cultura escolar y la cultura de los alumnos desde el punto de vista de sus características socio-culturales.
- Inserción en el primer trayecto del campo de la práctica en la vida institucional de las escuelas asociadas como futuros espacios laborales.
- Desarrollar un trabajo de campo el cual requiera recoger información, sistematizarla y analizarla para su posterior comunicación.
- Retomar e integrar saberes trabajados en unidades curriculares de los diferentes campos de formación que enriquezcan la práctica profesional como eje de articulación de la formación.

#### **Descriptores**

##### **Contexto, comunidad y escuela.**

La realidad Educativa actual en su complejidad: Contexto, comunidad, escuela. Análisis de diferentes situaciones contextuales del entorno. Construcción de instrumentos que permitan el relevamiento de información. La práctica educativa como práctica social compleja. La constitución de los sujetos de la práctica educativa: docentes y alumnos. Dimensiones de la Práctica docente. La enseñanza como práctica educativa configurada contextualmente: incidencias socio-históricas, institucionales, curriculares y situacional-ecológicas. Primeras Inserciones en escuelas especiales, inclusoras y en ámbitos no formales, talleres de formación laboral, servicios de producción de materiales y recursos didácticos especiales, servicios de rehabilitación. ...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Sistematización de la información -elaboración de estadísticas simples; cuadros comparativos, gráficos de frecuencia, etc.- para su comunicación en distintos formatos.

Esta unidad curricular se desarrollará en los siguientes ámbitos:

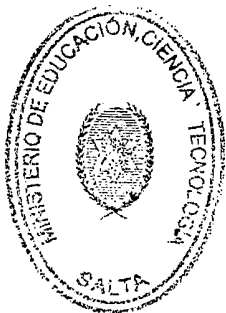
1. El trabajo en el instituto sobre el análisis de los contextos socio-educativos y culturales, las características de la diversidad de comunidades y entornos que enmarcan las instituciones educativas (implicancia de Práctica Educativa I y Talleres Integradores).
2. El Trabajo de Campo en las instituciones asociadas (en escuelas especiales para niños Sordos e Hipoacúsicos, escuelas inclusoras, centros de educación integral y/u otros ámbitos no formales) orientado a facilitar la primera inserción de los estudiantes en comunidades educativas, guiados por el profesor de práctica y los docentes responsables de los Talleres que acompañan la misma (una pareja pedagógica). El Trabajo de Campo se desarrolla en *recorridos* del entorno/comunidad de una institución educativa en *visitas institucionales* a lo largo del año, a fin de recabar información a nivel descriptivo. Dichas salidas de campo serán organizadas desde la construcción colectiva de dispositivos que especifiquen guías de las herramientas de recolección de la información pertinente a los fines del campo formativo en el primer año.
3. Puede incluir visitas a las instalaciones y participación en distintas actividades priorizadas con las escuelas asociadas, rotación en distintos ámbitos socioeducativos.
4. En las horas institucionales se trabajará con dicha información relevada desde el nivel analítico en instancias de socialización, debates y ejercitación de construcción de hipótesis explicativas desde los marcos referenciales abordados.

Orientaciones para el Trabajo de Campo

En el desarrollo del primer cuatrimestre, deberán realizar salidas al campo consistente en visitas institucionales a la escuela asociada a fin de:

1. Implementar guías de observación que faciliten recabar información pertinente sobre las características particulares de las escuelas asociadas (instituciones educativas especiales, escuelas inclusoras, centro/servicio de educación integral, u instituciones de ámbitos no formales y sus contextos, vinculadas a:
  - a) uso y organización de los espacios con relación a las actividades propias de la escuela y de los sujetos que la habitan;
  - b) uso del tiempo;
  - c) dinámica de los actores
  - d) elementos vinculantes al uso de canales de comunicación, etc.

...///





Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-106-

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

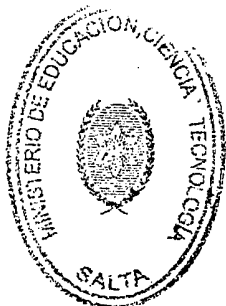
2. Implementar entrevistas a actores institucionales (ejemplo. equipo directivo y equipo docente) en torno a relevar información sobre:
  - a) el contrato fundacional
  - b) representaciones sobre la comunidad educativa
  - c) la cultura institucional
  - d) vínculos con otros organismos del entorno
  - e) vínculos y funciones de los actores
  - f) dimensiones de la Institución Educativa
  - g) dinámica institucional
  - h) la gestión institucional

Con el marco de referencia construido en este taller, los futuros docentes podrán iniciar el relevamiento de la información, con la construcción previa de instrumentos de indagación para que progresivamente puedan avanzar con la segunda etapa del trabajo integrador e ir relacionando los diferentes datos, creciendo en hipótesis explicativas y argumentando diferentes posiciones enriquecidas desde los mismos. Para ello es necesario articular y trabajar con las unidades curriculares del Campo de la Formación Específica y del Campo de la Formación General del primer año que brinden marcos referenciales que enriquezcan su abordaje.

Los estudiantes, en el desarrollo del segundo cuatrimestre, deberán construir instrumentos para relevar información que darán lugar al trabajo Integrador consistente en:

1. Trabajos grupales de indagación de características particulares de nuestra sociedad actual a partir de la descripción e interpretación de variables: culturales políticas, sociales, económicas e ideológicas en general y como éstas afectan a la escuela argentina.
2. Salidas al entorno de la (escuela asociada) a fin de:
  - a) implementar guías de observación que faciliten recabar información pertinente sobre sus características generales, tales como: ubicación geográfica, características sociales, económica, edilicias, organismos del entorno, características de la cultura material, recursos presentes y dinámica de los actores, entre otros.
  - b) Implementar entrevistas a diferentes actores de la comunidad/entorno a fin de ampliar la información recabada desde la observación y, a su vez, indagar sobre las diferentes representaciones en torno a la escuela y las posibles relaciones o vínculos que se establecen entre la comunidad y la institución educativa.
3. Con la información recabada, progresivamente los estudiantes irán construyendo su informe descriptivo y a su vez, progresando en diferentes hipótesis explicativas argumentadas desde los marcos referenciales propios del campo de la práctica.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Talleres Integradores:

Ambos Talleres I y II (*Instituciones Educativas y Métodos y Técnicas de Indagación*), se desarrollan simultáneamente con Práctica I; conformando una pareja pedagógica para el desarrollo articulado de los descriptores enunciados. Se pretende que los perfiles puedan organizar una propuesta pedagógica articulada desde las dimensiones que constituyen la Práctica I dando cuenta del primer trayecto del campo de la Práctica como eje estructurante de la formación inicial.

TALLER I: INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Plantear la problemática de las instituciones educativas en la formación de los futuros docentes de educación especial implica, reflexionar sobre la función de éstas en relación con el contexto socio-cultural. Su origen y desarrollo está fuertemente impregnado de procesos históricos políticos que las definen y enmarcan como generadoras de profundos cambios sociales.

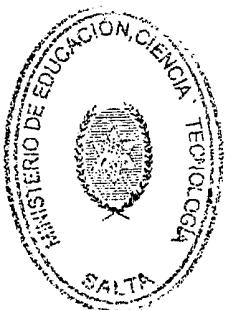
Por ello, la comprensión de su dimensión temporal en el contexto de los procesos regionales, nacionales e internacionales permitirá significar las particularidades de las organizaciones escolares y de las relaciones que se traman y promueven en su interior y con la sociedad.

En los actuales escenarios, se suscita una nueva mirada sobre la Institución Educativa, en particular sobre la Educación especial, lo que implica transformar la escuela y revisar sus funciones para adecuarla a los requerimientos de la comunidad en la que está inserta y satisfacer las necesidades y las nuevas demandas educativas.

Elegir una profesión que transcurre en una institución específica, conlleva necesariamente a interiorizarse de la misma, de sus movimientos, crisis, conflictos, cultura, atravesamientos. De tal manera que podamos explicar lo paradójico que a veces se torna la práctica docente.

Los futuros docentes deberán comprender la importancia de las tramas vinculares intersubjetivas y la causalidad social e institucional de su constitución; los modos de funcionamiento en las dinámicas escolares para que, a partir de esta comprensión crítica, puedan reflexionar sobre las problemáticas institucionales que se centran en las relaciones, los vínculos y sus efectos y no en las personas que los actúan.

Uno de los aspectos importantes para ser analizados son los procesos de gestión escolar, el conjunto de decisiones, negociaciones y acciones comprometidos en la puesta en práctica del proceso educativo, en el espacio de la escuela, por parte de los agentes que en él participan; destacando la importancia de la compleja trama de relaciones y procesos de la vida cotidiana de las instituciones educativas, a través de los cuales cobra vida la práctica educativa. ...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-108-

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

El mencionado Taller se constituye en un espacio apropiado para analizar, en vinculación con *Práctica Docente I*, las escuelas especiales bilingües para niños Sordos e Hipocáusicos, escuelas inclusoras y otros ámbitos no formales, en contextos complejos, atravesados por la diversidad y las diferentes configuraciones sociales.

#### Finalidades Formativas

- Adquirir herramientas para la comprensión de la complejidad de la trama institucional a partir de la trayectoria y posicionamiento de los actores que la concretizan y significan.
- Propiciar la construcción de un cuerpo de conocimientos sobre la dinámica institucional, a fin de asumirse como un actor comprometido en el ámbito institucional, atravesado por la complejidad actual de nuestras sociedades.
- Participar de espacios para la interpretación del entretendido de las dimensiones intrapersonales, interpersonales y contextuales de los procesos institucionales educativos propios a la institución.
- Apropiarse de marcos conceptuales que favorezcan la indagación y el análisis de diferentes referentes históricos, sociales, políticos, económicos y culturales que dan significado a la escuela actual.

#### Descriptor

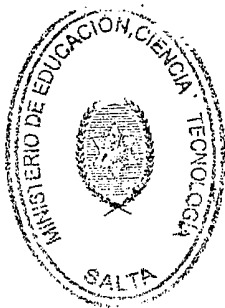
Las instituciones educativas. Diferentes marcos teóricos. Dialéctica de lo instituido y lo instituyente. Características que las definen. Dimensiones de la institución Educativa: Pedagógico-didáctica; organizacional y Administrativa; socio-comunitaria. Cultura Institucional. El imaginario Institucional. Poder y Autoridad. Los espacios de participación. Problemáticas que los atraviesan. Análisis de casos en diversos contextos.

#### TALLER II: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INDAGACIÓN

Se dirige al aprendizaje de metodologías sistemáticas para recoger y organizar las informaciones empíricas primarias y secundarias en los trabajos de campo en escuelas especiales para niños Sordos e Hipocáusicos, integradoras y otros ámbitos no formales, en relación al contexto, a través de observaciones, entrevistas, análisis documental, técnicas de registro, elaboración de indicadores simples, elaboración de cuadros comparativos, búsqueda bibliográfica, entre otros.

Los problemas educativos, institucionales, áulicos y extra-áulicos, que afectan el devenir de procesos y acciones educativas, demandan ser reconocidos, estudiados, analizados en sus causas y encarados desde acciones concretas que conlleven a su resolución.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Se plantea entonces, la necesidad de ofrecer a los estudiantes herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para llevar a cabo los trabajos de campo de la formación general y específica; como también iniciarlos en el trabajo sistemático sobre las prácticas docentes.

Por lo tanto, construir prácticas de indagación, asociadas al quehacer educativo cotidiano, demanda conocer y saber construir un plan de relevamiento, con instrumentos apropiados de metodología cualitativa y cuantitativa, indispensables para el desarrollo de planes de recolección de la información que favorezcan la mirada crítica sobre las problemáticas educativas.

El Taller busca proveer a los futuros docentes de un espacio de aprendizajes que integre el saber: favoreciendo el conocimiento de las fases del proceso de investigación y los instrumentos de metodología cualitativa y cuantitativa existentes en su amplia y diversa variedad, el saber hacer: al promover el aprendizaje de procedimientos específicos vinculados a la elaboración, aplicación y análisis crítico de los instrumentos de recolección de datos, respetando la diversidad de contextos y personas interactuantes, la multiplicidad de situaciones y reacciones, y la amplia variedad de problemáticas que atraviesan las instituciones educativas especiales, integradoras, de ámbitos no formales y sus contextos.

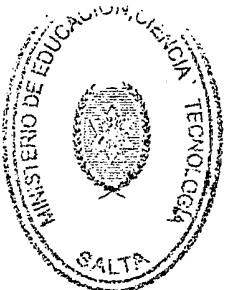
En el marco del taller se propone la realización de un pequeño trabajo de investigación socioeducativa. El mismo consistirá en la realización de un estudio exploratorio-descriptivo sobre aspectos socio-económicos y educativos del departamento donde se encuentre ubicado el instituto y las instituciones asociadas.

#### **Finalidades Formativas**

- Propiciar conocimientos para analizar algunas estrategias de construcción y aplicación de métodos y técnicas para la recolección de datos presentados durante el taller.
- Brindar herramientas y marcos conceptuales para la observación, la elaboración de informes y registros.

#### **Descriptorios**

Los procesos de indagación para el análisis de la realidad socioeducativa y las prácticas docentes en educación especial. Herramientas de relevamiento, análisis e interpretación de información. Las fuentes primarias y secundarias. Técnicas de recolección de datos: encuestas y entrevistas. La observación. Características y relevancia en las prácticas docentes. Tipos de observación y de registro. Análisis de variables, dimensiones e indicadores cuantitativos y cualitativos del Sistema Educativo. Lectura e interpretación de documentación y normativa escolar. Técnicas de procesamiento y análisis de la información. Estrategias metodológicas para la socialización de las experiencias. Pautas para la elaboración de un informe de experiencia. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Código: 2.20

Denominación: PRÁCTICA DOCENTE II: GESTIÓN INSTITUCIONAL,  
CURRÍCULUM Y ENSEÑANZA

Formato: Práctica Docente

Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 2° año - Campo de la Formación en la Práctica Profesional

Asignación horaria: 03 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

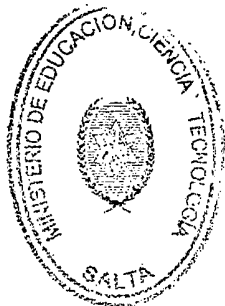
El espacio de la Práctica Docente II, busca aproximar a los estudiantes a los procesos que se generan al interior de las instituciones educativas (trama de lo instituido, la dinámica instituyente, las condiciones de los sujetos en las mismas), y las relaciones que se tejen entre estas y la sociedad. Asimismo, intenta generar un espacio que posibilite a los alumnos participar en acciones que le aporten marcos referenciales para el análisis y valoración de experiencias en relación a la gestión curricular.

En tal sentido, los Talleres acompañan a la Práctica Docente II, aportando los saberes y orientaciones propias del campo de la Gestión Institucional. Los saberes y habilidades propias del campo procurará que los futuros docentes reconozcan las lógicas que regulan la dinámica institucional, su historicidad, los conflictos existentes, las problemáticas centrales, las relaciones interpersonales, las formas organizacionales típicas, los procesos de gestión curricular; entre las cuestiones más relevantes. Los aportes del Taller Integrador de 1° año: *Instituciones Educativas*, facilitarán avanzar sobre el análisis de las configuraciones institucionales de la práctica docente en los niveles obligatorios para, posteriormente, indagar los procesos específicos en que se construyen las mismas.

En lo que respecta al campo del Currículum, éste aportará los elementos que permitan analizar los núcleos de aprendizajes prioritarios (NAP) de los niveles obligatorios, el currículum oficial, la industria editorial que los traduce y, la enseñanza responsable en el aula de que se transformen en aprendizajes relevantes, a través de una cuidadosa programación de desarrollo curricular, diseño de materiales y evaluación permanente. Asimismo, intenta generar un espacio de articulación con la Práctica II, que posibilite a los estudiantes de profesorado participar en acciones que le aporten marcos referenciales para el análisis y valoración de experiencias en relación a la gestión curricular.

En la Práctica II se desarrollará un trabajo de campo en las escuelas asociadas. En forma articulada se concretan los siguientes Talleres Integradores I y II: *Currículum y Organizadores Escolares y Programación de la Enseñanza.*

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

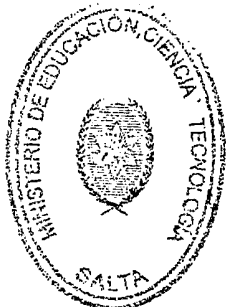
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

Los estudiantes en esta Práctica asumirán el rol de observadores participantes del curso de una escuela especial asociada, escuela inclusora, centro/servicios de educación integral y de otros ámbitos no formales; colaborando en:

- El aprendizaje de los alumnos, iniciándose así en forma paulatina en una de las tareas, propia de la profesión.
- Las tareas diseñadas por el docente.
- La elaboración y desarrollo de programas y estrategias de intervención educativas, y de actividades de aprendizajes que impliquen adecuaciones curriculares.
- Ayudas didácticas en reemplazo y/ o complemento de los libros de texto, acompañamiento a alumnos con discapacidad, discapacidades múltiples, otras dificultades escolares, etc.
- A la vez, dentro de las tareas a desarrollar en la Institución formadora, el trabajo de campo incluirá a los estudiantes en las tareas de análisis de los materiales curriculares, de su coherencia con las prácticas de programación, enseñanza y evaluación.

#### **Finalidades Formativas**

- Promover el análisis del entretelado de dimensiones intrapersonales, interpersonales, y contextuales en las instituciones educativas especiales de diversos contextos.
- Generar un espacio para compartir y hacer público el conocimiento y la experiencia que se construye y produce cotidianamente en las escuelas especiales, como así también reconstruir y resignificar los conocimientos de la experiencia personal vivida en las instituciones educativas.
- Propiciar marcos que permitan la comprensión de las configuraciones institucionales de la práctica docente en la modalidad educación especial para indagar los procesos y lógicas específicas que se construyen en los procesos curriculares y de enseñanza.
- Retomar e integrar saberes trabajados en unidades curriculares de los diferentes campos de formación que enriquezcan la práctica profesional como eje de articulación de la formación.



...///

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-112-

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

### **Descriptores**

Diversos contextos escolares y los procesos de incorporación. Las observaciones participantes en su doble perspectiva: como apoyo a los docentes y a los alumnos y como forma de aprender las actuaciones propias de la profesión docente de educación especial. Relevamiento de la información sobre los condicionantes de la práctica docente y de las Culturas de la Enseñanza y de las Culturas de la colaboración. Los NAP de los niveles obligatorios. Los diseños curriculares jurisdiccionales. Planificaciones, textos escolares, y materiales de apoyo. Observaciones de clases en diversos años y áreas. Diseño de propuestas de enseñanza. Análisis de Casos, simulaciones o microexperiencias en escuelas asociadas especiales, escuelas inclusoras, centro/servicio de educación integral y /o ámbitos no formales.

### **Orientaciones para el Trabajo de Campo**

La Práctica Educativa II, se define como el abordaje de “una realidad compleja que si bien privilegia el aspecto del trabajo en terreno, complementando así los recursos teóricos, debe integrar en un solo esfuerzo cuatro instancias básicas:

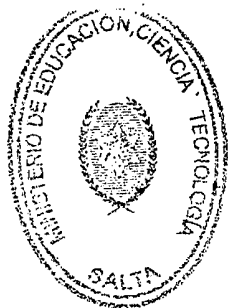
- Un servicio de terreno
- Un proceso pedagógico
- Una instancia teórico - práctica
- Un espacio de articulación con los espacios del Campo de la Formación Específica (las Didácticas especiales, Sujeto de la Educación Especial entre otros) y del Campo de la Formación General.( Didáctica General, entre otros )

La articulación de esta lógica intenta enriquecer la mirada sobre uno mismo, sobre los demás y sobre la realidad que nos rodea desde lo curricular y desde los procesos de programación áulica.

Este espacio se convertirá en un lugar del vínculo, la participación, la comunicación y, por ende, lugar de producción social de relaciones, hechos y conocimientos. Mediante los espacios de taller, los docentes guiarán a los estudiantes, en el abordaje y análisis de un conjunto de problemas específicos del ámbito de la gestión curricular, buscando también que el “aprender a ser”, el “aprender a aprender” y el “aprender a hacer” se den de manera integrada en la formación.

Las acciones se organizarán teniendo en cuenta el eje de práctica, como así también la demanda, las barreras para el aprendizaje y la participación identificadas a nivel áulico e institucional y los modos particulares de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad en las escuelas especiales asociadas, escuelas inclusoras de Educación Inicial, Primaria y/o de Educación Secundaria, Centro/servicio de educación integral u otros ámbitos no formales en los cuales se inserten.

...///



///...  
RESOLUCIÓN N° **1217** -113-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- Se sugiere construir el espacio compartido de la pareja pedagógica desde:
- Encuentros semanales para orientar el abordaje del marco referencial de la Práctica Educativa II.
  - Talleres de Producción grupal sobre consignas en torno al abordaje conceptual.
  - Taller de acceso a espacios virtuales en el ámbito de la educación de nuestra provincia en los cuales pueda navegar en diferentes espacios, bajar documentación curricular y analizar problemáticas vinculadas al ámbito de la gestión educativa.
  - Talleres de análisis sobre la organización de los actuales documentos curriculares, proyecto educativo institucional, proyectos específicos según la organización de las escuelas, planificaciones docentes, etc.
  - Talleres de análisis de diferentes organizadores de la escuelas especiales bilingües asociadas, escuelas inclusoras de Educación Inicial, Primaria y de Educación Secundaria, Centro/servicio de educación integral y de otros ámbitos no formales
  - Observaciones de situaciones cotidianas de la vida institucional, tales como: clases, reuniones de tutorías, de profesores, del consejo de convivencia, actos escolares, experiencias de articulación con otros niveles, actividades desarrolladas en la biblioteca, en los laboratorios, talleres, etc.
  - Talleres de construcción de organizadores escolares propios de las escuelas especiales bilingües asociadas, escuelas inclusoras de Educación Inicial, Primaria y de Educación Secundaria, Centro/servicio de educación integral.
  - Talleres de análisis de los elementos de la programación áulica de diferentes años y niveles.
  - Talleres de diseño de Proyectos Pedagógicos Individuales para estudiantes con discapacidad, de diferentes niveles educativos obligatorios.
  - Taller sobre la construcción de indicadores del proceso de observación participante
  - Taller: Producción de recursos didácticos y socialización de experiencias.
  - Taller: Elaboración de Informes trimestrales, Informes de desarrollo de capacidades, saberes específicos y competencias desarrolladas.

**Talleres Integradores:**

Ambos Talleres I y II (*Currículum y Organizadores Escolares y Programación de la Enseñanza*), se desarrollan simultáneamente con Práctica II; conformando una pareja pedagógica para el desarrollo articulado de los descriptores enunciados. Los mismos, requieren el perfil de docentes generalistas con experiencia y/o formación en Educación Especial.

...///





Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-114-

///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Se pretende que los perfiles puedan organizar una propuesta pedagógica articulada desde las dimensiones que constituyen la Práctica II, dando cuenta del segundo trayecto del campo de la Práctica como eje estructurante de la formación inicial.

El Taller I: *Curriculum y Organizadores Escolares* se desarrolla en el primer cuatrimestre. El Taller II *Programación de la Enseñanza* en el segundo cuatrimestre. Ambos talleres integradores que acompañan a la Práctica II, conforman un equipo de trabajo que se desarrollan en simultáneo.

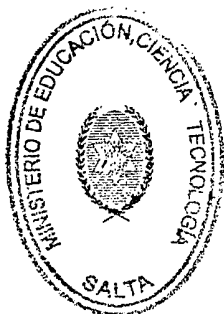
#### TALLER I: CURRÍCULUM Y ORGANIZADORES ESCOLARES

En general, en los desarrollos teóricos, las propuestas bibliográficas y las prácticas legitimadas por la cultura institucional de las escuelas, la temática del currículum contempla muy colateralmente la dimensión organizativa, circunscribiéndose como ámbitos diferenciados de tratamiento y resolución. Sin embargo, no es difícil advertir que el contexto del aula se halla condicionado por proposiciones e imposiciones externas (nacidas de la macroestructura de la administración educativa) e internas (relacionadas con la microestructura de la escuela).

La escuela actúa como contexto en el que se desenvuelve la enseñanza y el aprendizaje, y en ese sentido la organización escolar actúa como posibilitadora o limitadora de la intervención por el conjunto de condicionantes que la constituyen.

De una manera más específica, la organización configura la condición de viabilidad del currículum al asegurar las condiciones, circunstancias, recursos, tecnologías, tiempos, normas, etc. que lo hacen posible. Visto así, el desarrollo y la mejora de la enseñanza y el aprendizaje se vincula con el desarrollo y mejora de la organización.

Una perspectiva dinámica y crítica del currículum plantea la exigencia de un proceso abierto en continua revisión y cambio, lo que requiere de una pluralidad de conceptos, perspectivas teóricas e ideológicas que proporcionen elementos para analizar, explicar, comprender y orientar posibles decisiones y prácticas tendientes a la mejora de la escuela. Ello supone reconocer que el desarrollo curricular y organizativo de las escuelas, no constituyen procesos exclusivamente tecnológicos, porque a las cuestiones técnicas van ligadas otras dimensiones y lógicas no instrumentales, de índole socio – política, cuya indispensable consideración permite comprender, explicar y reconocer que no todo es previsible, explícito y controlable en el currículum y en la organización, ni siempre guarda coherencia con los fines declarados que se persiguen. En este sentido el Taller se orientara por las siguientes finalidades formativas: ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

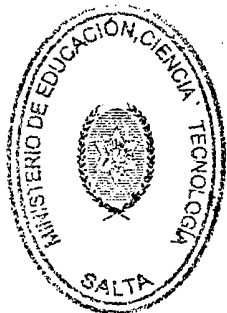
**Finalidades Formativas**

- Propiciar espacios de análisis de los procesos organizativos como ámbito de concreción y como componentes del currículum institucional, Integrando el análisis de las “rutinas” y “rituales” que forman parte de la vida social y escolar, como estructurantes de las prácticas y reguladores prácticos que permiten poner en marcha a las organizaciones.
- Promover la indagación y comprensión de la coherencia entre el currículum oficial, los textos escolares y la práctica de la enseñanza, generando el análisis crítico de diferentes desarrollos curriculares proponiendo sugerencias, mejoras y posibilidad de selección respecto a las necesidades del trabajo pedagógico.
- Analizar propuestas formativas del Instituto y las escuelas asociadas para identificar fortalezas y debilidades.
- Retomar e integrar saberes trabajados en unidades curriculares de diferentes campos de formación (Didáctica General y Específicas, entre otros) que enriquezcan el abordaje del taller integrador y de la práctica profesional.

**Descriptores**

La escuela como organización social en la que se viabiliza la concreción del currículum. La estructura formal e informal de la organización. Documentación organizadora en la escuela (planificaciones, agendas, registros de asistencia, legajos, cuadernos de comunicaciones, etcétera). Su función en relación a la regulación de las prácticas docentes. El currículum: diferentes definiciones y dimensiones. Cultura, currículum y distribución de saberes. Diferentes aportes en el estudio del currículum y la estructura de la escuela. El análisis organizacional de la escuela como campo de diseño e intervención para la implementación y el cambio curricular. Niveles de especificación curricular en el caso argentino: nacional, jurisdiccional, institucional, áulico. Los NAP, DCJ, el PCI, la planificación áulica de Educación Inicial, Primaria, y Educación Secundaria. El Proyecto Pedagógico Individual para estudiantes con discapacidad: sordos e hipoacúsicos. Las prestaciones fundamentales: Provisión de un currículo diversificado, Provisión de Medios de Acceso al Currículo, Atención a la estructura social y al clima emocional en el aula. La intervención profesional del docente en el desarrollo curricular y la identificación de barreras en el aprendizaje y la participación en el marco del desarrollo de configuraciones de apoyo .

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**TALLER INTEGRADOR II: PROGRAMACION DE LA ENSEÑANZA**

Enseñar a diseñar es asumir la complejidad de enseñar un problema práctico. Cuando el profesor convoca a los estudiantes a pensar en cómo organizar el espacio en que se trabajará la propuesta, los tiempos que se le destinarán, la secuencia y el tipo de actividades que se eligieron en función del recorte de contenidos realizado, pone a los estudiantes en situación de tomar decisiones, les demanda un conocimiento puesto al servicio de la acción pensada y anticipada, los orienta para que consideren también los saberes que ya poseen los sujetos a quienes se les brindará la Enseñanza.

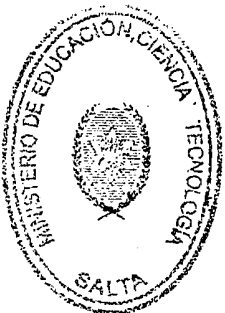
Los procesos que se evidencian al construir un diseño constituyen un conocimiento práctico profesional, un “saber hacer” que se adquiere produciéndolo y como todo “hacer artesanal” para ser aprendido necesita de un profesor que acompañe y oriente a los estudiantes-aprendices en las decisiones que han de tomarse para definir tiempos, espacios, materiales, consignas, entre otros aspectos.

En este sentido el Taller se orientará por las siguientes finalidades formativas:

**Finalidades Formativas**

- Promover el análisis de la enseñanza, su programación y las decisiones que devienen de su práctica en el marco de las instituciones, las políticas educativas y los contextos; a partir, entre otros recursos, de la comparación de distintos modelos de programación, analizando diferentes diseños didácticos en relación con la selección y organización de contenidos y actividades.
- Analizar propuestas formativas del Instituto y las escuelas asociadas para identificar fortalezas y debilidades.
- Comparar distintos modelos de programación, analizando diferentes diseños didácticos en relación con la selección y organización de contenidos y actividades.
- Generar un espacio que favorezca la elaboración de diseños didácticos considerando diversos enfoques acerca de la enseñanza, fundamentando sus decisiones didácticas en relación con variables, políticas, contextuales, grupales, e individuales.
- Diseñar propuestas educativas integrales, Proyectos Pedagógicos Individuales, para estudiantes con discapacidad en distintos niveles educativos obligatorios.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-117-

///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- Retomar e intergar saberes trabajados en unidades curriculares de diferentes campos de formación (Didáctica General y Didácticas Específicas, Abordaje Pedagógico en Sujetos Sordos e Hipoacúsicos entre otros) que enriquezcan el abordaje del taller integrador y de la práctica profesional.

#### Descriptores

Programación, currículum y enseñanza. Enfoques de Programación. Decisiones sobre la fase preactiva de la enseñanza: definición de propósitos y objetivos; el tratamiento del contenido- selección, secuencia y organización; elaboración de estrategias de enseñanza; materiales de enseñanza y previsión de las formas de evaluación. Relaciones entre objetivos, contenidos y actividades. El Proyecto Pedagógico Individual para estudiantes con discapacidad: sordos e hipoacúsicos. Las prestaciones fundamentales: Provisión de un currículo diversificado, Provisión de Medios de Acceso al Currículo. Atención a la estructura social y al clima emocional en el aula. Diseño de distintas propuestas para un mismo contenido y un mismo año. Diseño de secuencias sobre un mismo contenido en distintos años y/o ciclos de manera de anticipar la complejidad de su enseñanza. Diseño de secuencias de enseñanza en donde se articulan áreas. Propuestas integradoras con temáticas transversales. Análisis de secuencias realizadas por otros (compañeros, docentes, libros de texto) y rediseño de las mismas. Análisis de Casos, simulaciones o microexperiencias.

**Código: 3.29**

**Denominación: PRÁCTICA DOCENTE III: PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA**

**Formato: Práctica Docente**

**Régimen de cursado: Anual**

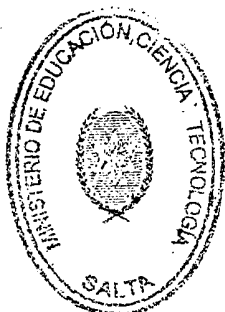
**Ubicación en el Diseño Curricular: 3° año - Campo de la Formación en la Práctica Profesional**

**Asignación horaria: 06 Hs. Cát.**

#### Finalidades Formativas

Las prácticas de la enseñanza hacen referencia a los procesos de transmisión y apropiación de contenidos y saberes que se enmarcan en procesos de escolarización, se ponen de manifiesto en la relación docente, alumno y conocimiento, básicamente centradas en el enseñar y aprender. Dichas prácticas tienen como especificidad el trabajo con el conocimiento, y cómo se comparte y se construye éste en el aula. (Edelstein, G. 1995).

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

Se propone brindar herramientas metodológicas que permitan realizar observaciones de prácticas de enseñanza en escuelas asociadas de diferentes niveles obligatorios, con la intención de posibilitar la reflexión acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el propio contexto de clase.

Las temáticas puntuales que se van abordando, las quejas como problemas, permitiendo su conceptualización, y la creación concomitante de soluciones situadas, como producciones propias de los docentes implicados en la tarea de formación.

Se afirma que sólo el docente preocupado por mejorar sus prácticas, y que asume una actitud de compromiso con dicha preocupación, puede cambiar, a partir de mirar lo que hace e hizo (es decir: de mirarse), de mirar lo que hacen sus colegas, de informarse sobre lo que otros colegas docentes realizan en otros campos, en otros contextos de trabajo, en otros países, etc.

La inclusión de narrativas en las clases y producciones, el análisis de casos, y el trabajo grupal, entre otras, aparecen como estrategias privilegiadas en la consecución de estos propósitos. El trabajo colaborativo, de tutoría, y de evaluación formativa con los alumnos, permite ir complejizando y profundizando el conocimiento acerca de las prácticas pedagógicas desarrolladas en años anteriores.

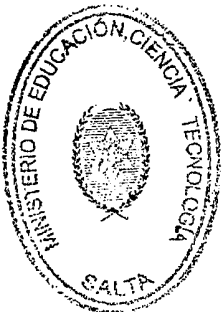
Se involucra a los alumnos en el diseño, desarrollo y evaluación de secuencias de trabajo para la enseñanza de determinados contenidos tanto de Nivel Inicial como del Nivel Primario y la elaboración prestaciones fundamentales (Provisión de un currículo diversificado, Provisión de Medios de Acceso al Currículo, Atención a la estructura social y al clima emocional en el aula) en el Proyecto Pedagógico Individual para estudiantes con discapacidad auditiva.

Como paso previo se establecerán en una primera instancia la organización de microexperiencias didácticas que tienen la necesidad de trabajar en la introducción de ajustes en un diseño y aprender a evaluarlo según lo que muestra su implementación. A su vez vivenciar la toma de decisiones prácticas en contextos prefigurados.

No supone una incursión fugaz para dictar una clase, sino un trabajo de inserción en el grupo-clase que facilite la diversificación del diseño y que posibilite el desarrollo de una secuencia de trabajo, incluyendo una fase de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Se desarrollarán las prácticas de enseñanza en diferentes áreas curriculares, rotando por diferentes años, priorizando Nivel Inicial y los tres primeros años del Nivel Primario, llevando a cabo la programación y desarrollo de clases específicas por parte de los estudiantes en las aulas de las escuelas, con guía activa del profesor de prácticas y el docente coformador. Como todas las unidades del campo de las Prácticas, se articula con el resto de las unidades curriculares de la formación general y específica.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

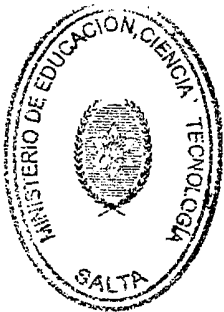
En este período se realizarán microexperiencias de prácticas pedagógicas en procesos de inclusión escolar de alumnos sordos e hipoacúsicos identificando barreras para el aprendizaje y la participación en escuelas y aulas comunes e implementando acciones estratégicas en el marco de las configuraciones de apoyo.

Los profesores de los Talleres de Enseñanza asistirán de manera conjunta a los practicantes en el diseño, desarrollo y evaluación de las propuestas de las áreas en las que practican.

Esta unidad curricular, de desarrollo anual en el ámbito del instituto de formación y en forma articulada con el Taller Evaluación de los Aprendizajes.

#### **Finalidades Formativas**

- Brindar herramientas metodológicas que permitan realizar observaciones de prácticas de enseñanza en escuelas especiales bilingües y/o comunes en diferentes niveles con población de alumnos con discapacidad auditiva, con la intención de posibilitar la reflexión de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el propio contexto de clase.
- Promover marcos que posibiliten el diseño, la implementación y el análisis de las propuestas didácticas en la programación de clases atendiendo a los contenidos curriculares, las construcciones metodológicas y el material de apoyo para el aprendizaje en cada una de las áreas.
- Diseñar propuestas educativas integrales, Proyectos Pedagógicos Individuales, para estudiantes con discapacidad en distintos niveles educativos obligatorios.
- Favorecer el diseño de actividades a través del empleo de tecnologías de la información y la comunicación.
- Desarrollar habilidades para la administración de los tiempos, espacios y agrupamientos de los estudiantes.
- Retomar e integrar saberes trabajados en unidades curriculares de los diferentes campos de formación que enriquezcan la práctica profesional como eje de articulación de la formación.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

### **Descriptores**

Diseño, programación e implementación de propuestas de enseñanza. Toma de información para adecuar las propuestas a contextos y grupos de alumnos: actividades acotadas, dentro de un proyecto general del docente orientador de la escuela especial asociada. Secuencias de clases alrededor de algunos contenidos.

Prácticas de la Enseñanza. Diseño, programación e implementación de propuestas de enseñanza en diferentes áreas curriculares, rotando por diferentes años, priorizando Nivel Inicial y los tres primeros años de Primaria. Actividades planificadas en coordinación con el docente del curso. El análisis y diseño de estrategias y modalidades del trabajo grupal para la Coordinación de grupos de aprendizaje. Evaluación de Aprendizajes. Socialización y análisis de experiencias (filmaciones, registros de clase, cuaderno de los alumnos, entre otros). Autoevaluación y co-evaluación.

### **Taller Integrador**

En el marco de la Práctica III se desarrollará un trabajo de campo en las instituciones asociadas. En forma articulada se concretará el *Taller I: Evaluación de los Aprendizajes* que se desarrolla simultáneamente con Práctica III; conformando una pareja pedagógica para el desarrollo articulado de los descriptores enunciados. Se pretende que los perfiles puedan organizar una propuesta pedagógica articulada desde las dimensiones que constituyen la Práctica III, dando cuenta del tercer trayecto del campo de la Práctica como eje estructurante de la formación inicial.

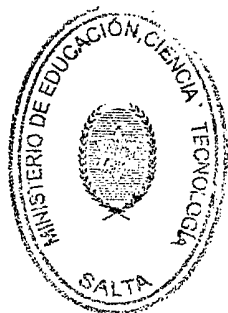
### **TALLER I: EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES**

El presente Taller pretende que los futuros docentes de educación especial desarrollen habilidades pertinentes al diseño de procesos evaluativos, a la toma de decisiones académicas y a la reflexión crítica en torno a las condiciones objetivas y subjetivas propias del proceso.

Se entiende que la evaluación tanto para el alumno como para el docente es conocer, es contrastar, es dialogar, es indagar, es argumentar, es deliberar, es razonar, es valorar, discriminar porque es parte del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Quien evalúa aprende a intervenir intencionalmente para comprometerse con el proceso de aprendizaje de quien aprende.

Álvarez Méndez (2001), expresa que se conceptualiza y se interpreta la evaluación con significados diferentes, que sus usos son dispares, que las intenciones son diversas, aunque todos hablemos y actuemos en nombre de una evaluación de calidad. Por ello, este autor sostiene que introducirnos a las prácticas evaluativas sin mayores reflexiones, sin referencia a marcos conceptuales, a los contextos sociales, al momento histórico, a los intereses que responden podemos hacer que prácticas pretendidamente transformadoras sean sólo prácticas reproductoras.

...///



///...

1217

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

En este sentido, el Taller se propone reflexionar sobre el impacto que produce en los actores evaluar contenidos y aprendizajes, las problemáticas centrales que rodean al proceso de evaluación, las subjetividades implicadas en este proceso; las decisiones teórico – metodológicas que lo acompañan, y el diseño de instrumentos/recursos adecuados a los sujetos con discapacidad. Así como reflexionar acerca de las características que asume la evaluación de los aprendizajes en los estudiantes con discapacidad, posicionándose en un tipo de evaluación idiográfico- criterial, en superación de la evaluación normotipo, para considerar los avances de sus aprendizajes, en virtud del ritmo, estilo y modos particulares de apropiarse del mundo.

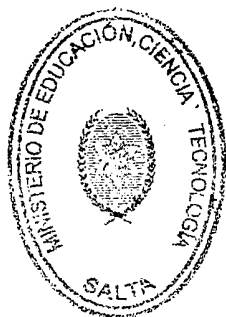
#### Finalidades Formativas

- Propiciar el análisis de los diferentes posicionamientos acerca de la evaluación en los debates didácticos actuales y de marcos normativos nacionales/provinciales que regulan la evaluación, acreditación y promoción de estudiantes con discapacidad, comprendiendo entre otras cosas, que la evaluación siempre es un proceso de diálogo, comprensión y mejora.
- Brindar marcos que faciliten diseñar instrumentos de evaluación permitiendo recoger información suficiente y útil al momento de tomar decisiones acerca de la enseñanza, promoviendo la reflexión sobre de la importancia de la autoevaluación y de la coevaluación.
- Diseñar criterios e instrumentos de evaluación en el marco de Proyectos Pedagógicos Individuales de estudiantes con discapacidad,
- Retomar y profundizar saberes trabajados en unidades curriculares de los diferentes campos de formación que abordan la evaluación y permitan enriquecer el taller integrador.

#### Descriptores

Diversas maneras de concebir la evaluación. Funciones y características de la evaluación. Diferencias entre medir y evaluar. Modelos de enseñanza y prácticas evaluativas. Tipos de evaluación según los propósitos, el sujeto evaluador. Dimensión social, ética y afectiva de la evaluación. Principios de la evaluación en una concepción integradora. Evaluación, autoridad y poder. Evaluación y acreditación. Medios e instrumentos de evaluación. Instrumentos de evaluación basados en la observación. Clasificación y utilización de distintos tipos de pruebas. Diseño y elaboración de pruebas para las distintas áreas curriculares. Aspectos cualitativos y cuantitativos de la evaluación de los alumnos. Los resultados de aprendizaje y el qué evaluar. Estrategias para evaluar los distintos tipos de aprendizaje. Instrumentos adecuados para distintos tipos de contenidos. Necesidad

...///





///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

de enseñar y evaluar en forma integrada los distintos tipos de aprendizaje. Evaluación en relación a la diversificación curricular, atendiendo los diferentes componentes del Proyecto Pedagógico Individual del estudiante con discapacidad. Criterios e instrumentos de evaluación. Marco normativos nacional y provincial: Res. N°311/16 del CFE, N° 2509/17 del CFE y Res. Min. N° 1142/12 y N°1143/12.

**ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO**

En una primera instancia, se incorporarán a los estudiantes a las instituciones educativas asociadas, en forma sistemática con el fin de recabar información respecto a:

- A) Dimensión Institucional y Curricular
  - Identificación de la institución y sus particularidades.
  - Proyecto Curricular (en caso de ser posible). Prestaciones fundamentales: Diversificación Curricular, provisión de medio de acceso al curriculum, atención a la estructura social y al clima emocional del aula.
  - Mediante la observación inferir concepciones del conocimiento, aprendizaje y enseñanza que subyacen del trabajo docente.
  - Normas y prácticas usuales. Utilización del tiempo y espacio institucional.
- B) Diagnóstico del grupo clase e individual
  - El grupo clase, su aprendizaje, ritmo, estilo, habilidades logradas.
  - Otras informaciones relevantes para proponer diferentes secuencias didácticas acorde al grupo escolar y a los contenidos por desarrollar.

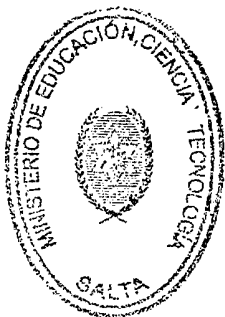
Si bien los estudiantes, cuentan con alguna de estas y otras informaciones por cuanto han recorrido las instituciones en los dos años anteriores, se considera valioso observar –“volver a mirar”–, por cuanto las mismas se mueven en un campo de permanente tensiones, encuentros y desencuentros e intentar tener acceso a documentaciones y entrevistas a diferentes actores institucionales.

- Presentación de un informe de aproximación diagnóstica de la institución y el grupo de clase, para la cual debe programar. En esta instancia los estudiantes estarán en las instituciones con el objeto de construir el diagnóstico requerido, según los trayectos propuestos en cada caso.

En una segunda instancia, los estudiantes deberán:

- Elaborar una propuesta de intervención pedagógica preferentemente en parejas, la que será orientada por el/la profesor/a a cargo y por el docente co-formador, para los reajustes necesarios.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

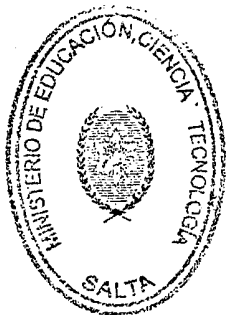
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- Implementar la propuesta pedagógica. Luego de cada jornada escolar, los practicantes deben realizar una reflexión sobre la misma, la que podrá ser socializada en el encuentro institucional con todo el grupo (Diario de registro de práctica). Es decir, al finalizar el proceso de práctica, en escuelas asociadas los estudiantes realizarán un registro auto-evaluativo de la experiencia, para luego incorporarse a la siguiente práctica en un contexto formativo diferente.

En el proceso de acompañamiento el equipo de práctica trabajará en propuestas que permitan:

- Taller: "Acuerdos para las instancias de observación"
- Taller: Elaboración de Informes. Construcción colectiva de instrumentos
- Encuentros semanales para la socialización y reflexión de experiencias.
- Auto-evaluaciones sobre lo actuado.
- Encuentros para reorganizar los grupos para en contextos formativos diferente.
- Elaboración de programación áulica en forma colectiva.
- Taller de socialización de experiencias y devoluciones del equipo de práctica.
- Talleres para abordar secuencias didácticas disciplinares según las particularidades de cada nivel.
- Encuentros para analizar los registros acerca de los logros, avances o dificultades.
- Taller sobre Criterios e instrumentos de evaluación y Objetivos.
- Taller: Narrativa de la experiencia, orientaciones y formatos posibles.

Este espacio deberá favorecer además la **articulación** con las unidades curriculares no solo del Campo de la Práctica Profesional, sino también del Campo de la Formación Específica y del Campo de la Formación General que aporten marcos referenciales que enriquezcan la mirada sobre las prácticas de la enseñanza.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Código: 4.38**

**Denominación: PRÁCTICA DOCENTE IV: RESIDENCIA**

**Formato: Residencia**

**Régimen de cursado: Anual**

**Ubicación en el Diseño Curricular: 4º año - Campo de la Formación en la Práctica Profesional**

**Asignación horaria para el estudiante: 08 Hs. Cát.**

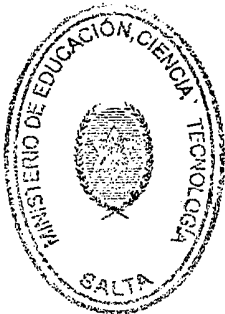
La secuencia de la práctica docente cierra con un trabajo específico de incorporación plena al ejercicio de la tarea docente en el marco escolar.

Terigi y Diker plantean que, si bien la residencia se centra principalmente en la programación, conducción y evaluación de la enseñanza, se diferencia cualitativamente como experiencia académica de las etapas anteriores al incluir el trabajo explícito sobre otros planos de la actuación:

1. De carácter organizacional: al integrarse al equipo docente de la institución teniendo oportunidad de compartir experiencias institucionales departamentales y areales. También participa en la dimensión de las relaciones escuela-comunidad y escuela-familia.
2. Organización curricular: se refiere a la obligación del residente con el desarrollo curricular de variados ámbitos del conocimiento.
3. Referidos a los procesos de enseñanza y aprendizaje donde el desarrollo de unidades de trabajo más extensas y variadas los conecta con diferentes concepciones metodológicas, procedimientos didácticos. No sólo se responsabiliza de los procesos de enseñanza sino también del seguimiento del aprendizaje y necesidades de los alumnos.

A su vez, en el instituto se complementa con un trabajo que implica:

- El análisis del rol y la identidad del trabajo docente en contextos de diversidad.
- Los problemas de la práctica docente en contextos de diversidad cultural como casos a discutir con sus compañeros.
- La profundización del tratamiento de los temas del campo disciplinar y del ámbito de la didáctica.
- La producción de informes sobre las estrategias de enseñanza implementadas y la evaluación de sus resultados.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

También requiere de una articulación del trabajo con las instituciones asociadas que recibe a los practicantes y residentes. Supone la apertura de espacios colectivos diferentes que involucren la inclusión de los maestros o profesores en ejercicio en los cursos en que las prácticas tendrán lugar, revalorizando el espacio y la función de las escuelas especiales asociadas.

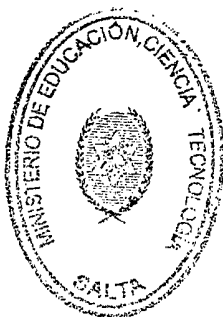
El docente co-formador es quien tiene las claves para que los practicantes y residentes inscriban institucionalmente sus prácticas, haciendo objeto de conocimiento la cotidianeidad escolar en todos sus planos: los diversos proyectos didácticos e institucionales, los acuerdos con otros maestros, las reuniones de padres, las reuniones de personal, los recreos, las lecciones paseo, el funcionamiento de las asociaciones cooperadoras, los registros y toda la documentación que circula por la escuela”.

En síntesis, **los estudiantes en la Residencia, asumen en un curso y en forma integrada la totalidad de las funciones docentes** tanto de planificación, como de gestión de la enseñanza, en el ámbito espacial de la institución y en vinculación con otras instituciones de la comunidad. La tarea seguirá siendo cooperativa por cuanto se reflexionará sobre la acción y sobre las teorías en la acción, y se tenderá a desocultar restricciones culturales que obstruyan procesos reflexivos.

#### **Finalidades Formativas**

- Establecer un espacio de enseñanza donde se puedan realizar prácticas educativas que resignifiquen, articulen y transformen las relaciones sujeto conocimiento- metodología didáctica y sus representaciones.
- Facilitar la construcción de capacidades que resulten significativas para acceder a distintas realidades educativas y tomar decisiones pedagógicas adecuadas.
- Diseñar, implementar y evaluar propuestas didácticas significativas para la enseñanza y/o proyectos pedagógicos individuales, en instituciones, situaciones áulicas y espacios específicos como procesos de inclusión.
- Registrar de forma cualitativa los datos de las experiencias pedagógicas en las que participen y las procesen como material fundamental para la reflexión sobre la práctica y el crecimiento profesional.
- Construir habilidades para la autoevaluación y orientación de los caminos de formación a partir de la reflexión metacognitiva sobre la propia práctica.
- Retomar e integrar saberes trabajados en unidades curriculares de los diferentes campos de formación que enriquezcan la práctica profesional como eje de articulación de la formación.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

**Descriptor**

La residencia docente. Los diferentes momentos de la residencia. Organización y gestión de la residencia. El contrato pedagógico. La inscripción del contexto comunitario, de la cultura y la gestión institucional, de los proyectos curriculares y áulicos. Los fundamentos, propósitos, contenidos, procesos de la intervención docente en la Educación Especial tanto en Nivel Inicial, Primario y Secundario, en procesos de inclusión y en ámbitos no formales. La importancia de los materiales curriculares en la Residencia. La evaluación de la intervención docente: evaluaciones procesuales y evaluaciones de resultados. Los proyectos de extensión y acciones interinstitucionales. Acciones en distintos ámbitos formales y no formales de la práctica docente. Evaluación de la residencia. El Trabajo final como instancia de integración de la carrera, en forma articulada con Sistematización de Experiencias.

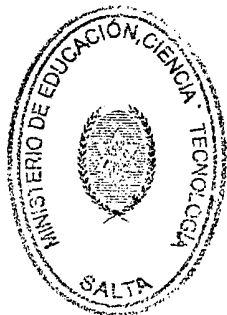
Esta unidad curricular, de desarrollo anual en el ámbito de:

- a. El trabajo en el instituto sobre el análisis de las experiencias de las residencias que se llevan a cabo en las escuelas asociadas en las áreas curriculares del Nivel Inicial, Primario y/o Secundario.
- b. El trabajo de campo en las escuelas asociadas en las residencias donde se ocuparán de la programación, implementación y evaluación de sus clases. Como también las experiencias en ámbitos sociocomunitarios y no formales relacionados con su rol.

**Talleres Integradores**

La Residencia pedagógica se articulará con el **Taller I**: conformado por un profesores especialistas en cada una de estas disciplinas: *Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, de Matemática y de Ciencias Naturales*, quienes conformarán un equipo de trabajo en las Residencias, junto con los profesores especialistas en Sordos e Hipoacúsicos, y asistirán a los residentes en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las propuestas didácticas de cada área. Estos, junto a los docentes de Residencia, del campo de la Práctica, conformarán el equipo de Práctica y Residencia y compartirán la tarea de seguimiento de alumnos en las escuelas asociadas, como también la definición de la acreditación de los alumnos en la Residencia Pedagógica.

Acompañará esta Residencia un **Taller II: Taller de Sistematización de Experiencias**.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**TALLER II: SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS**

El *Taller de Sistematización de Experiencias* está dirigido a compartir, presentar y debatir experiencias referidas a la producción de conocimiento sistematizado, de su inclusión en el sistema y de regulaciones prácticas. Pueden incluirse ateneos, presentaciones, exposiciones, y distintas modalidades de conocimiento público.

La finalidad de este espacio curricular es que los estudiantes tengan *espacios de reflexión, evaluación y sistematización de las experiencias observadas y/o protagonizadas*. Implica que el formador de práctica propicie un clima apropiado donde se establezcan relaciones interpersonales con los alumnos basadas en un alto grado de confianza y de respeto, ya que se realizará un análisis y reflexión crítica acerca de cómo se ejecutó la práctica personal, de los compañeros, con alusión a limitaciones, logros y dificultades, etc.

Para ayudar a generar este clima de confianza y de óptima comunicación interindividual, es recomendable trabajar en grupos no muy grandes que a su vez se organicen en sub-grupos y en parejas en los diferentes momentos del proceso de reflexión, análisis y sistematización de las experiencias.

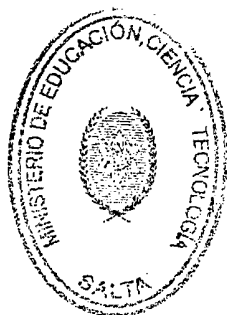
Las conclusiones a las que se llegan a partir del trabajo de los Talleres de Sistematización deben ser comunicadas a los formadores de los diferentes campos interesados para que puedan aportar a mejorar la calidad de las producciones.

No existe en sí una metodología de trabajo para sistematizar experiencias. Los pasos y las técnicas que se utilizan obedecen a criterios básicos: la coherencia internadel proceso y la pertinencia de las herramientas, considerando no perder la integridad del proceso.

En tal sentido, la sistematización de experiencias incluye en sí misma una propuesta metodológica de trabajo. Una construcción de método y técnicas al servicio del objetivo del trabajo: el registro analítico de una experiencia. (Jara, 2001).

Una de las formas de construir el registro es la documentación narrativa de prácticas escolares, es una modalidad de indagación y acción pedagógicas orientada a reconstruir, tornar públicamente disponibles e interpretar los sentidos y significaciones que los docentes producen y ponen en juego cuando escriben, leen, reflexionan y conversan entre colegas acerca de sus propias experiencias educativas (Suárez, 2003 y 2005).

A su vez, estimula entre los docentes procesos de escritura, lectura, conversación, reflexión e interpretaciones pedagógicas en torno a los relatos de sus propias experiencias pedagógicas, y hacer posibles experiencias de formación horizontal entre pares y contribuir, de esta manera, a la mejora y transformación democrática de las prácticas pedagógicas de la escuela (Suárez, D.2007:3). ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

#### **Finalidades Formativas**

- Construir procesos de sistematización de experiencias de las prácticas docentes a través de diferentes formatos que colaboren en la comprensión contextualizada de los diferentes escenarios educativos, donde emergen y se desarrollan.
- Promover procesos de escritura, lectura, conversación, reflexión e interpretaciones pedagógicas de los estudiantes que contribuyan a la mejora y transformación democrática de las prácticas pedagógicas de la escuela.
- Compartir y hacer público el conocimiento y la experiencia que se construye y produce cotidianamente en las escuelas.

#### **Descriptores**

La situación previa como marco de referencia de las experiencias. Los ejes que orientan el estudio. Los objetivos de sistematización. La metodología: Los procedimientos e instrumentos cuantitativos como cualitativos: Portafolios, notas y documentos, trabajos de alumnos y alumnas, testimonios, observaciones, imágenes, etc. Actores participantes e informantes.

El registro de la experiencia y el proceso de reconstrucción histórica de la experiencia. Las conclusiones de la experiencia: factores que favorecieron y dificultaron la intervención. Diferentes formas de comunicar las experiencias sistematizadas: Trabajos finales, monografías, publicaciones individuales o grupales, informes de laboratorio, pasantías o giras de estudio, exposiciones, etc.

#### **ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO**

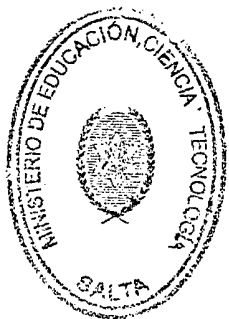
El trabajo que debe realizarse en la Residencia, deberá permitir al estudiante asumir paulatinamente diversas responsabilidades en relación con la enseñanza y las prácticas docentes que requiere el desempeño profesional del docente de Educación Especial.

La tarea prevista para esta Unidad Curricular, requiere del acompañamiento de otros espacios a fin de permitir al estudiante residente, desarrollar un abordaje integral de la experiencia en las aulas y otros espacios educativos.

Es necesario generar:

- Espacios para el diseño de propuestas integradas para la enseñanza en instituciones, situaciones áulicas y espacios específicos.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

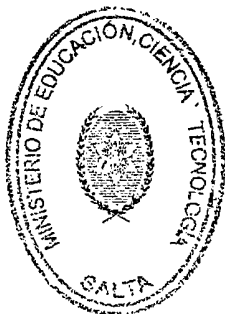
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- Espacios que favorezcan la **articulación** con las unidades curriculares no solo del Campo de la Práctica Profesional, sino también del Campo de la Formación Específica y del Campo de la Formación General que aporten marcos referenciales que enriquezcan el abordaje integral de la Residencia Pedagógica.
- Espacios institucionales habilitados para la reflexión a lo largo del proceso de residencia a partir de diferentes organizadores que permitan evaluar lo actuado, reconociendo avances, logros y dificultades en los ámbitos formales y no formales.
- Talleres de Sistematización de los primeros desempeños, permitiendo compartir, presentar y debatir experiencias referidas a la producción de conocimiento sistematizado.

#### **11. BIBLIOGRAFÍA GENERAL SUGERIDA PARA CADA CAMPO**

##### **Campo de la Formación General**

- ALMANDOZ, MARÍA ROSA (2000) "Sistema educativo argentino, Escenarios y políticas", Santillana, Bs. As.
- ANIJOVICH, REBECCA, CAPELLETTI, G. (2017) "La Evaluación como oportunidad". Paidós. Buenos Aires.
- APPLE, M. (1997). "Teoría crítica y educación". Edit. Miño y Dávila. Bs As.
- ARNAIZ, P. (2003). "Educación Inclusiva, una escuela para todos". Málaga: Archidona Aljibe.
- AUSUBEL, D. (2002). "Adquisición y retención del conocimiento. Una perspectiva cognitiva". Barcelona: Paidós.
- BAQUERO, R. (2000). "Lo habitual del fracaso y el fracaso de lo habitual". En Avendaño y Boggino (comps.), "La escuela por dentro y el aprendizaje escolar". Rosario: Homo Sapiens.
- BAQUERO, R. (2001). "Perspectivas teóricas sobre el aprendizaje escolar. Una introducción". En Baquero, R. y Limón Luque, M. (2001). "Introducción a la psicología del aprendizaje escolar". Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- BARTON, LEN (1998) "Discapacidad y sociedad" Ed. Morata, Ediciones, Madrid.
- BIFO (O FRANCO BERARDI) (2007). "Generación post- alfa". Buenos Aires: Tinta Limón.



...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-130-

///...

RESOLUCIÓN N°

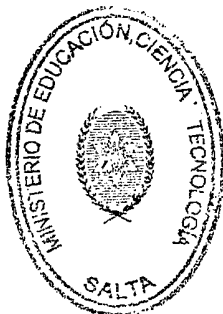
**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- BIRGIN, A. (2000). "La docencia como trabajo: la construcción de nuevas pautas de inclusión y exclusión". Gentili, P. y Frigotto, G. (comp.) "La ciudadanía negada. Políticas de exclusión en la educación y el trabajo". CLACSO. Bs. As.
- BLACKSHILDS, J. (2016) "Aprendizaje Integrado". Investigaciones Internacionales y casos prácticos. Madrid. Narcea.
- BOLÍVAR, A. (1996). "Non scholae sed vitae discimus: límites y problemas de la transversalidad". En: Revista de Educación, Madrid, 309, 3 – 65.
- BONAI, X, (1998). "Sociología de la educación. Una aproximación crítica a las corrientes contemporáneas". Cap. I. Paidós, Barcelona.
- BRASLASVKY, C. (1996), "Acerca de la reconversión del sistema educativo argentino, 1984-1995". Rev. Propuesta Educativa Año 7 N° 14, Bs. As.
- BRASLAVSKY- FILMUS (1994). "Respuestas a la crisis educativa". FLACSO.
- BRUNING, R.; SCHRAW, G. Y RONNING, R. (2002). "Psicología cognitiva e instrucción". Madrid, Alianza.
- BUSTELO, E. (2007). "El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo". Siglo XXI. Bs. As.
- CAMILLONI, A. (2016) Leer a Comenio. Su tiempo y su Didáctica. Paidós. Buenos Aires
- CAMPIONE, D. Y MAZZEO, M. (2000). "Nacionalización y democracia en la escuela pública". Cuaderno de Trabajo N° 5, Bs. As. Departamento Unidad de Formación, Centro Cultural de la Cooperación. ([bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/fi\\_syp/cuaderno3.pdf](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/fi_syp/cuaderno3.pdf))
- CASTELL, R. (1998). "La lógica de la exclusión social", Bustelo, E. y Minujin, A. (comp.), "Todos entran". UNICEF. Colombia.
- CERLETTI, A. (2008). "Repetición, novedad y sujeto en la educación. Un enfoque filosófico y político". Buenos Aires: Del Estante.
- CIRIGLIANO, G. (1995). "Puntos de vista sobre política educacional argentina". Cuadernos del INCAPE, Bs. As.
- CONTRERAS DOMINGO, J. (1987). "De estudiante a profesor. Socialización y enseñanza en las prácticas de enseñanza". En: Revista de Educación, Madrid, 282, 203- 231.
- CORNU, Laurence (2004), "Una ética de la oportunidad", en Frigerio, Graciela y Dicker, Gabriela, "Un ética en el trabajo con niños y jóvenes. La habilitación de la oportunidad", Buenos Aires, Noveduc – Cem.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

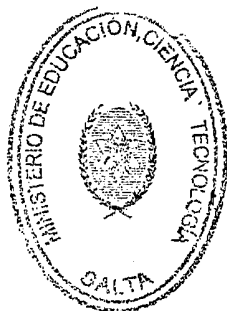
**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- CULLEN, C. (2009). "El lugar de la ética en la formación docente" en "Entrañas éticas de la identidad docente". Buenos Aires, La Crujía.
- DE ZOUZA, E C., SERRARNO CASTAÑEDA, J. Y RAMOS MORALES, J. (2014). "Autobiografía y Educación. Tradiciones, Diálogos y Metodologías". Revista Mexicana de Investigación en Educación.
- DICKER, G. Y TERIGI, F. (1997). "La formación de maestros y profesores: hoja de ruta". Buenos Aires, Paidós.
- Documento (2011). "Una escuela para todos. Hacer públicas buenas prácticas de educación inclusiva" Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- DURKHEIM, E. (1974). "Educación y sociología".Cap, 11. Edit. Sampieri. Bs. As.
- DUSSEL, I. (2011). "VII Foro Latinoamericano de educación: aprender y enseñar en la cultura digital". Buenos Aires, Santillana.
- DUSSEL, I. y Gutiérrez, D. Comp. (2006) Educar la mirada. Políticas y Pedagogías de la imagen. Bs As. Manantial.
- ECHEITA, GERARDO (2006) "Educación para la inclusión o educación sin exclusiones", Ed. NERCEA, Madrid,
- ELÍAS, N. (1998). "La civilización de los padres". Edit. Norma. Bogotá.
- ESTEVE ZARAGAZA, J.M. (2006). "La profesión docente en Europa: perfil, tendencias y problemática. La formación inicial". En: Revista de Educación, Madrid, 340, 19-86.
- FERNÁNDEZ ENGUITA (1992). "Poder y participación en el Sistema Educativo. Sobre las condiciones de la organización escolar en un contexto democrático". Barcelona. Paidós.
- FERRAROTTI, F. (1990). "La historia y lo cotidiano". Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- FILMUS, D. (1996). "Estado, sociedad y educación en la Argentina de fin de siglo". Edit. Troquel, Bs. As.
- FULLAN, M. Y HARGREAVES, A. (1999). "La escuela que queremos. Los objetivos por los cuales vale la pena luchar". Buenos Aires, Amorrortu.
- GARCÍA FLORES, A. (2007) La perspectiva de género en la escuela: preguntas fundamentales. Educación en población. Material de apoyo para el docente. Edit. Consejo Nacional de Población.
- GARCÍA, R. (2000). "El conocimiento en construcción. De las formulaciones de Jean Piaget a la teoría de sistemas complejos". Barcelona: Gedisa.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

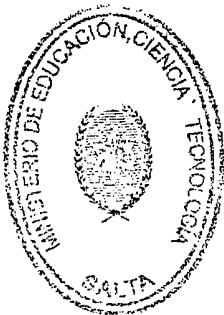
**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0**

- GENTILI, P. (1999). "Escuela pública y sociedad neoliberal". Edit. Niño y Dávila, Bs. As.
- GONZALES PRADO, Patricia, Yanes, Aleyda(2013)" Violencia contra las mujeres y violencia de género". La cuestión terminológica y los paradigmas implicados. En manual violencia contra las mujeres.
- GRIMSON, A. TENTI FANFANI, E. (2014) Mitomanías de la Educación Argentina. Siglo XXI . Bs. As.
- HARRIS, MARVIN (2008). "Nuestra especie". Madrid: Alianza. Octava reimpresión.
- HERNÁNDEZ, F. Y SANCHO, J. (1994). "Para enseñar no basta con saber la asignatura". Barcelona, Paidós.
- ISUANI / FILMUS (Comp.) (1998), "La Argentina que viene". FLACSO / UNICEF / NORMA. Bs.As.
- ISUANI / LO VUOLO / TENTI (1991), "El Estado Benefactor. Un paradigma en crisis". Miño y Dávila. Bs. As.
- JACINTO, C. (coord.) (2004). "¿Educar para qué trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina". Edit. La Crujía Bs. As.
- KEELEY, B. (2007). "Capital humano. Cómo influye en su vida lo que usted sabe". Edit. Castillo/OCDE. México.
- KESSLER, G. (2002). "La experiencia escolar fragmentada". IPEE/UNESCO. Bs. As.
- KLEIN, E. Y TOKMAN, V. (2000). "La estratificación social bajo tensión en la era de la globalización". Revista de la CEPAL, N° 75, diciembre 2000.
- KOZULIN, A. (2000). "Instrumentos psicológicos. La educación desde una perspectiva sociocultural". Barcelona, Paidós.
- LAHIRE, B. (2004). "El hombre plural. Los resortes de la acción". Barcelona: Bellaterra.
- LOPES LOURO GUACIRA: (2001) (Org.)" Pedagogías de la Sexualidad". En El cuerpo educado. Pedagogía de la sexualidad. Autentica Editorial. Belo Horizonte, Brasil.
- MANGUEL, A. (2005)."Una historia de la lectura". Buenos Aires: Emecé.
- MARCHESI ULLASTRES (1988) "Aprender juntos: La integración escolar" Ediciones Morata, Madrid.
- MARCHESI, A. Y MARTIN, M. (1998). "Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio". Alianza Editorial,
- MÁRQUEZ, A. (1995). "La quiebra del sistema educativo argentino". Libros del quirquincho, Bs. As.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

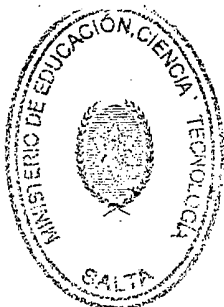
**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- MARTÍ, E. (2005). "Desarrollo, cultura y educación". Buenos Aires: Amorrortu.
- MARTÍN BARBERO, J. (2008). "Reconfiguraciones de la comunicación entre escuela y sociedad", TentiFanfani, E. (comp.), Nuevos temas de la agenda de política educativa. Siglo XXI. Bs. As.
- MARTÍN-BARBERO, J. (2006). "La razón técnica desafía a la razón escolar". En Narodowski, M., Ospina, H., & Martínez Boom, A. (eds.), "La razón técnica desafía a la razón escolar. Buenos Aires, Noveduc.
- MITHEN, S. (1988)."Arqueología de la mente". Barcelona: Crítica-Grijalbo/ Mondadori.
- MORENO, J. (2002). "Ser humano. La inconsistencia, los vínculos, la crianza". Buenos Aires: Libros del Zorzal. Segunda edición.
- MORGADE, GRACIELA. (2012) "Aprender a ser varón aprender a ser mujer: Relaciones de Genero y Educación". Editorial Noveduc. Buenos Aires
- MORIÑA, A. (2004). "Teoría y práctica de la educación inclusiva". Archidona. Aljibe.
- NARODOWSKI, M. (1996). "La escuela argentina de fin de siglo". Edit. Novedades Educativas.
- O' DONNELL, G. (1993), "Estado, democratización y ciudadanía", en Revista Nueva Sociedad N° 128, Caracas.
- PERKINS, D. (2016) El aprendizaje Pleno. Principios de la Enseñanza para transformar la Educación. Paidós. Buenos Aires.
- PERRENOUD, PH. (2001). "La formación de los docentes en el siglo XXI". En: Revista de Tecnología Educativa N° 3.
- PINEAU, P. (1999). "Premisas básicas de la escolarización como construcción moderna que construyó a la modernidad". En: Revista de Estudios del Currículum, 2 (1), pp. 39-61.
- POPKEWITZ, T. (1994). "Sociología Política de las reformas educativas". Madrid. Morata.
- PUIGGRÓS, A. (1995), "La otra reforma". Edit. Ariel, Bs
- PUIGGRÓS, A. (1995), "Volver a educar". Edit Ariel, Bs. As.
- PUIGGRÓS, A. (1995). "Qué paso en la educación argentina desde la Conquista al Menemismo". Bs. As. Kapeluz.
- RITCHHAR, R y otros (2014) "Hacer visible el pensamiento". Como promover el compromiso, la comprensión y la autonomía de los estudiantes. Paidós. Buenos Aires.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

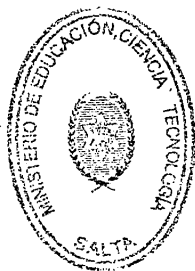
**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- SALINAS, D. (1994). "La planificación de la enseñanza: ¿técnica, sentido común o saber profesional?", en F. Angulo y N. Blanco. "Teoría y desarrollo del currículum". Málaga. Aljibe.
- SAVATER, F. (2012) Ética de urgencia. Buenos Aires. Ariel.
- SOUTO, M (2016). "Pliegues de la formación. Sentidos y Herramientas para la formación docente" Rosario. Homo Sapiens Ediciones.
- STAINBACK, S. Y STAINBACK, W. (1999). "Aulas Inclusivas". Madrid: Narcea.
- TALLIS, Jaime. (compilador) (2005). Sexualidad y Discapacidad. Miño y Dávila. Buenos Aires, Argentina.
- TEDESCO, J.C. (1995). "El nuevo pacto educativo". BS. As. Paidós.
- TEDESCO, J.C. Y TENTI FANFANI, E. (2001) "La reforma educativa en la Argentina. Semejanzas y particularidades".
- TENTI FANFANI, E (1984). "La interacción maestro-alumno: discusión sociológica". Revista Mexicana de Sociología, Año XLVI, N° 1, enero-marzo de 1984, México.
- TENTI FANFANI, E. (2001). "La escuela desde afuera". Lucerna/Diógenes México.
- TENTI FANFANI, E., CERVINI, R. Y CORENSTEIN, M. (1984). "Expectativas del maestro y práctica escolar". DF: UPN. México.
- TERHART, E. (1987). "Formas de saber pedagógico y acción educativa o ¿qué es lo que forma en la formación del profesorado?". En: Revista de Educación, Madrid, 284, 77- 88.
- TERIGI, F. (2009). "El fracaso escolar desde la perspectiva psicoeducativa: hacia una reconceptualización situacional". En Revista Iberoamericana de Educación n° 50, "Escuela y fracaso: hipótesis y circunstancias". Pp. 23/ 39. Madrid. ISSN 1681-5653. Disponible en: <http://www.rieoei.org/rie50a01.pdf>
- TERIGI, F. (2011). "Aportes pedagógicos a la reformulación de la formación inicial de los/as profesores/as de escuela secundaria en Argentina". Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2011.
- TERIGI, FLAVIA (2010). "Sujetos de la educación". Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- TIRAMONTI, G. (2001), "Modernización educativa de los 90". Temas Grupo Editorial, FLACSO, Bs. AS.
- UNESCO (1994). "Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad".

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

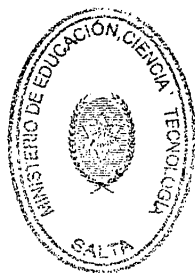
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- UNESCO (2000). "Foro Mundial sobre la Educación, Cumpliendo con nuestros compromisos", Dakar
- WAINERMAN, C. Di Virgilio, M. y CHAMI, N. (2008) "La escuela y la educación sexual" cap. 2 La educación sexual. ¿Para que, desde quién y en qué marco? Editorial Manantial. Buenos Aires.
- WEISS, M Y GRECO M. B (1995) "Educación Sexual: charlando sobre nuestra sexualidad en la escuela de hoy" Cap. 2- 3- 5. Editorial Troquel. Bs. As. Argentina.

**Campo de la Formación Específica**

- ADEFAV (2011), "Evaluación Educativa Funcional", Sao Pablo, Brasil.
- AIHMSA (2002) "Associacao Educacional para Múltiple Deficiencia" Traducciones Grupo Brasil San Pablo Brasil.
- ALAGIA, H., BRESSAN, A., SADOVSKY, P. (2005). "Reflexiones teóricas para la Educación Matemática". Buenos Aires. Libros del Zorzal.
- ALVARADO, (2001) Entre Líneas Teorías y enfoques en la enseñanza de la escritura, la gramática y la literatura. Buenos Aires. Manantial
- ARITIGUE, M. (1994) "Una introducción a la didáctica de la matemática", en Enseñanza de la Matemática, Selección bibliográfica, traducción para el PTFD, MC y E.
- BERTE A. (1999). "Algunos ejemplos de obstáculos en la construcción del saber en Matemática", en. *Matemática dinámica*, Bs. As., AZ.
- BLANCO, R., "Hacia una escuela para todos y con todos", en Boletín del Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe, N° 48. Chile, Santiago, OREALC / UNESCO Santiago.
- BLANCO, R., C. Duk y M. Pérez (2002), Servicios de apoyo a la integración educativa: principios y orientaciones, Chile, Santiago, Fundación HINENI, FONADIS.
- BOAL, Augusto (2007) Juegos para actores y no actores. Argentina: Alba Editorial.
- BORSANI, M. J (2005). "Adecuaciones Curriculares. Apuntes de atención a la diversidad". Ed. Novedades Educativas.
- BROITMAN, C. (2013) Matemáticas en la escuela primaria I: Números naturales y decimales con niños y adultos. Paidós
- BROITMAN, C. (2013) Matemáticas en la escuela primaria II: Saberes y conocimientos de niños y adolescentes. Paidós.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

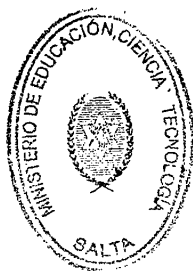
1217 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- CABERO, J. (2004) "Las Tic como elementos para la flexibilización de los espacios educativos: retos y preocupaciones". Comunicación y Pedagogía. 194, 13-19.
- CABERO, J. (2001). "Tecnología Educativa. Diseño y utilización de medios en la enseñanza". Barcelona: Paidós.
- CABERO, J.; DUARTE, A. Y BARROSO, J. (1997) "La piedra angular para la incorporación de los medios audiovisuales, informáticos y nuevas tecnologías en los contextos educativos: "la formación y el perfeccionamiento del profesorado". En Revista Electrónica de Tecnología Educativa, N° 8. <http://www.uib.es/depart/gte/edutece/revelec8/revelec8.html>.
- CALDAROLA, G. (2016), Didáctica de las Ciencias Sociales, Ed. Bonum, Bs. As.
- CASAL, V. (2001) Trayectorias escolares e inclusión de niños con discapacidad. Cuaderno de Trabajo N° 2. Ministerio de Educación
- CHEVALLARD, Y. (1991). "La transposición didáctica. Del saber sabio al saber enseñado". Buenos Aires. Editorial Aique.
- CHEVALLARD, Y.; BOSCH M.; GASCÓN J. (2007) Estudiar matemáticas. El eslabón perdido entre enseñanza y aprendizaje, Barcelona, Horsori.
- Comisión de Expertos de Educación Especial (2004). Nueva Perspectiva y Visión de la Educación Especial, Informe de la Comisión de Expertos, Chile, Santiago.
- CONNELL, R. (1997), Escuelas y justicia social, Madrid, Morata.
- DÍAZ BARRIGA, ÁNGEL. (2009) "Pensar la Didáctica". Editorial Amorrortu Editores.
- DIEZ PALOMAR J., CIVIL M., JIMÉNEZ J. (2007) "Educación Matemática y Exclusión". Editorial Graó. Colección de Uno Didáctica de las Matemáticas.
- DURO, E. O. NIRENBERG (2016) Autoevaluación de Escuelas. Instrumento de Autoevaluación de la Calidad Educativa - IACE UNICEF
- EQUIPO ED. ESPECIAL UNICEF.(2011) "Material de Borrador. Normativas Internacionales y Leyes Nacionales que promueven la educación Inclusiva".
- GARCÍA MÉNDEZ, E. (2004), Infancia. De los derechos y de la justicia, Buenos Aires, Ediciones del Puerto.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- GARCÍA, C. E. y SARABIA SÁNCHEZ, A. (2.004). Visión y Modelos conceptuales de la Discapacidad. España.
- GARCÍA, C. E. y SARABIA SÁNCHEZ, A.(2.001). Clasificaciones de la O.M.S. sobre discapacidad. Murcia. España.
- GARCÍA, E. (2009).Evolución de la Educación Especial: del modelo del déficit al modelo de la escuela inclusiva. Conferencia El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días: XV Coloquio de Historia de la Educación, Pamplona-Iruñea.
- GERBAUDO, A. (2016) La enseñanza de la Literatura. Dilemas y perspectivas de una práctica. Diálogos actuales entre Chile y Argentina. Valparaiso. Ediciones Universitarias de Valparaiso
- HOLOVATUK-ASTROSKY ( 2005) Manual de juegos y ejercicios teatrales. Buenos Aires: Editorial Inteatro. Serie Estudios Teatrales.
- IBAÑEZ, P. (2002), Las discapacidades. Orientación e intervención educativa, Madrid, Dykinson.
- KAUFMAN, A, LERNER, D. (2015), Ministerio de Educación de la Nación. Documento Transversal I. La Alfabetización Inicial. Primera Educación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- LERNER, D. (2011) “El lugar de los problemas en las clases de Matemática”. Editorial Novedades Educativas.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, M. (2006): Modelos Teóricos e Investigación en el ámbito de la Discapacidad. Hacia la incorporación de la experiencia personal. En la Revista “Docencia e Investigación”. España.
- LÓPEZ MELERO, M.y Guerrero López, J. (1993) “Lecturas sobre integración escolar y social”. Paidós. Buenos Aires.
- LUS, M. A. (1995). De la Integración escolar a la escuela integradora. Cap. I. El recorrido histórico de la Educación Especial. Editorial Paidós Cuestiones de Educación.
- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN (1.999): El aprendizaje en alumnos con necesidades educativas especiales. Orientaciones para la elaboración de adecuaciones curriculares. Cap. III, pág. 53 a 63. Argentina.
- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (1998). Acuerdo Marco para la Educación Especial”. Serie A N° 19. Argentina.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. EDUCACIÓN ESPECIAL, una modalidad del sistema Educativo. Orientaciones 1 (2011)
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y PNUD (2007), Educación e inclusión para los jóvenes, Buenos Aires.

...///





///...

RESOLUCIÓN N° **1217** 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y PNUD (2008), Educación integral de adolescentes y jóvenes, Buenos Aires.
- MONEREO, C. (1995) "Informática y educación especial. De la mediación constructiva a la incapacidad cognitiva" Ed. Crónica. Barcelona. España.
- MUÑOZ HIDALGO, Manuel (1998) Teatro. Programación y ejercicios. España: Editorial Escuela Española.
- MUÑOZ, V. (2007), El derecho a la educación de las personas con discapacidades. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación.
- OREALC/UNESCO (2007), "Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos", Chile, Santiago.
- OREALC/UNESCO (2007), Sistematización de la consulta a los países de Latinoamérica sobre información de Educación NEE, Chile, Santiago (documento inédito).
- ORTIZ GONZÁLEZ, M. (2000). Educación Especial: Historia y estado actual. Universidad de Salamanca, INICO e IMSERSO.
- PALACIOS, A. y ROMANACH, J. (2007): El modelo de la diversidad. La bioética y los derechos humanos como herramienta para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional. Cap. 1 y 2. Ed. Diversitas. España.
- SCHORN, M. (2002). Discapacidad. Una mirada distinta, una escucha diferente. Lugar Editorial. Buenos Aires, Argentina.
- SCHORN, M. (2002). El niño y el adolescente sordo. Reflexiones psicoanalíticas. Lugar Editorial. Buenos Aires, Argentina.
- SCHORN, M. (2003). La capacidad en la discapacidad: sordera, discapacidad intelectual, sexualidad y autismo. Buenos Aires, Argentina: Lugar Editorial
- SERRANO, Raúl (2004) Nuevas tesis sobre Stanislavski. Fundamentos para una teoría pedagógica. Buenos Aires: Editorial Atuel.
- SILVERMAN, Entre padres y maestros. En familias y escuelas. Revista Ensayos y Experiencias. Novedades Educativas.
- SORASIO, A; Berreta, M y otros(2011). "Nuevos retos en la educación Especial". Ed. Ediciones del golpista. Instituto de Educación Superior "Dr. Domingo Cabred".
- SOULIER, B. (1995) "Discapacitados y la sexualidad" Edit. Herder. Barcelona.
- TERIGI, F. (2008), Los desafíos que plantean las trayectorias escolares, III Foro Latinoamericano de Educación: Jóvenes y docentes en el mundo de hoy, Buenos Aires, Fundación Santillana.

...///



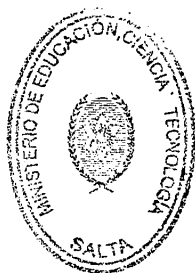
///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- TILLERÍA PÉREZ, D. (1998) "Taller de expresión artística en la escuela especial" Ed. Homo Sapiens Rosario.
- TILLEY PAULINE (1991) "Arte en la Educación Especial" Ed. CEAC Barcelona.
- TRICARICO, H. (2007) Didáctica de las Ciencias Naturales. ¿Cómo aprender? ¿Cómo enseñar. Buenos Aires Bonum.
- TROZZO DE SERVERA-TORRES Teatro, adolescencia y escuela. Buenos Aires: Aique.
- TROZZO-SAMPRETO (2004) Didáctica del Teatro I y II. Mendoza: Instituto Nacional del Teatro. Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.
- UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, INICO (2013). Material de consulta bibliográfica de la Carrera "Master en Integración de Personas con Discapacidad". Área 1. Tema 2. Conceptos y terminología.
- VEGA, Roberto (1997) El teatro en la educación. Argentina: Editorial Plus Ultra.
- VEGA, Roberto (1998) El Juego Teatral. Aporte a la transformación educativa. Argentina: Geema. Grupo editor multimedial.
- VEGA, Roberto Escuela, teatro, y construcción del conocimiento. Argentina: Santillana.
- VERDUGO ALONSO, M.A. y R.L. Schalock. Discapacidad e inclusión Manual para la docencia. Editorial: Amarú
- VERDUGO ALONSO, M. A. (2003): La concepción de la discapacidad en los modelos sociales. Ponencia en las "V Jornadas Científicas de Investigación sobre personas con discapacidad". Salamanca, España.
- VERDUGO ALONSO, M.A. (2006). Cómo mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Instrumentos y estrategias de evaluación. Amarú Ediciones. Salamanca, España.
- VERGARA RAMÍREZ, J.J. (2016) "Aprendo porque quiero" El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) paso a paso. Biblioteca Innovación Educativa
- WEISSMANN, H. (2014) Didáctica de las Ciencias Naturales. Buenos Aires: Paidós.
- ZABALA GOÑI, JESÚS MARÍA. (2011) "Didáctica de la Matemáticas". Editorial Graó.
- ZABALETA, Mercedes (2014) Ciencia y Tecnología en la escuela. Buenos Aires.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1217

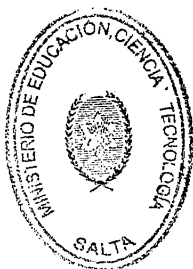
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

**Campo de la Práctica Profesional**

- ACHILI E (2006). "Investigación y Formación Docente". Bs. As., Laborde.
- ALLIAUD, A (2014) "El campo de la práctica". Documento INFD. Jornadas sobre el campo de formación de la práctica profesional. Buenos Aires. Ministerio de Educación.
- ANDER-EGG, EZEQUIEL (1998) "La Planificación Educativa" Buenos Aires. Editorial Magisterio Río de la Plata.
- ANGULO, JOSÉ FÉLIX Y BLANCO NIEVES (1994) "Teoría y Desarrollo del Currículum". Capítulo I. Aljibe. Granada.
- ANIJOVICH, REBECA Y OTROS (2009) "Transitar la formación pedagógica: dispositivos y estrategias". Buenos Aires, Paidós.
- ANIJOVICH, REBECCA Y OTRAS (2009), "Transitar la formación pedagógica". Ed. Paidós. Bs
- ANIJOVICH, REBECCA, (2010) La evaluación significativa. Ed. Paidós, Buenos Aires
- ANIJOVICH, REBECCA, CAPELLETTI, G. (2017) "La Evaluación como oportunidad". Paidós. Buenos Aires.
- ANTÚNEZ, S; DEL CARMEN; IMBERNOM Y OTROS, (1995) "Del Proyecto Educativo a la Programación del aula". Madrid, Ed. GRAO.
- ÁVALOS, M. (2010): "¿Cómo trabajar con TIC en el aula? Una guía para la acción pedagógica". Primera edición. Biblos. Buenos Aires.
- BELGICH, HORACIO (Comp, 2007) "Reflexiones Sobre la Práctica Docente en los Procesos de Integración Escolar". Homo Sapiens, Rosario
- BIXIO, CECILIA (1998) "Enseñar a aprender". Rosario. Homo Sapiens Ediciones.
- COLS, E. (2008). "La formación docente inicial como trayectoria". Mimeo. Documento de Trabajo realizado en el marco del Ciclo de Desarrollo Profesional de Directores.
- DAVINI, MARÍA CRISTINA (2008) "Métodos de enseñanza: didáctica general para maestros y profesores". Parte II. Buenos Aires: Santillana.
- DAVINI, MARIA CRISTINA (2015) Capítulo 3. Las Prácticas Docentes en acción. En la formación en la Práctica. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- DE CERTEAU, M., 2000, "La invención de lo cotidiano. I: Artes de hacer". Universidad Iberoamericana. México.
- DONALD, J., 1995, "Faros del futuro: enseñanza, sujeción y subjetivación", en Larrosa, J. (ed.) Escuela, poder y subjetivación. Madrid. La Piqueta.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

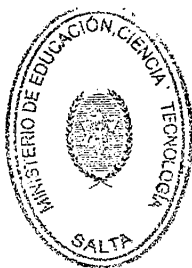
1217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- DUSCHATZKY, SILVIA, GABRIELA FARRÁN Y ELINA AGUIRRE (2010). "Escuelas en Escenas. Una experiencia del pensamiento colectivo". Ed. Paidós, Bs. As.
- EDELSTEIN G. (2011). "Formar y formarse en la Enseñanza". Bs. As. Paidós.
- FERNÁNDEZ, L (1998): "El análisis de lo institucional en la Escuela". Paidós. Buenos Aires. Unidad I (fragmentos)
- FERRY, G. (2004). "Pedagogía de la formación". Ed. Novedades Educativas, Buenos Aires
- FIERRO, CECILIA, FOURTOUL BERTA, ROSAS LESVIA.(1999) "Transformando la Práctica Docente" Paidós Bs. As.
- FRIGERIO, G. POGGI, M. TIRAMONTI, G.(1992). "Las instituciones educativas. Cara y Ceca". Edit. Troquel. Bs. As. Capítulos 2, 3, 4, 5
- FRIGERIO. Y DICKER G. Comp. (2005) "Educar: ese acto político" Serie Seminario del CEM. Del estante editorial.
- GARAY, L (2000): "Algunos conceptos para analizar Instituciones Educativas". Publicación del Programa de análisis Institucional de la Educación. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. Páginas 8 a 20.
- GIMENO SACRISTÁN Y PEREZ GÓMEZ, (1986), "La enseñanza: su teoría y su práctica". Madrid. Akal
- GVIRTZ, SILVINA Y OTROS (2002) "El ABC de la tarea docente: Curriculum y Enseñanza". Aique. Bs As.
- KRICHESKY, MARCELO (2006). "Escuela y comunidad. Desafíos para la inclusión. Ministerio de Educación , Ciencia y tecnología Organización de los Estados Americanos
- LEGUIZAMON, G. (2014) "La construcción de saberes pedagógicos en la formación del profesorado". En REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación
- MARTÍNEZ BONAFÉ (1991) "Proyectos curriculares y práctica docente". Díada.
- MC EWAN; H Y EGAN, K. (comp.) (1998), "La narrativa en la enseñanza, el aprendizaje y la investigación". Buenos Aires. Amorrortu.
- NICASTRO, S. Y GRECO, M.B. (2009) "Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación". Homo Sapiens, Rosario.
- PEREYRA, A. MOSCATO, P. CALDERON, L. OVIEDO M.I. (2016) "Análisis de las practicas docentes desde la didáctica profesional". Colección Investigaciones. Buenos Aires. UNIPE . Universitaria.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

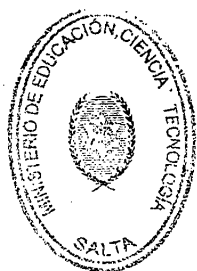
**1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- PÉREZ, MIGUEL (2003), "La profesionalización del docente", Edit. Siglo XXI, Bs.As.
- PERRNOUD, P (2011) "Desarrollar la practica reflexiva en el oficio de enseñar". Profesionalización y razón pedagógica. México. Grao.
- PETRUCCI, L. (2001) "La didáctica. Un campo en sospecha". Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos. Año 2 N°: 3.
- POGGI, MARGARITA (1990) "Aportes para la teoría curricular y transposición didáctica". Documento.
- POGGI, MARGARITA (1995) "Apuntes y aportes para la gestión curricular". Kapeluz, Bs. As.
- POSTIC, M. (1998) "Observar las situaciones educativas", Narcea. Madrid.
- SALINAS DINO (1995) "Curriculum, racionalidad y discurso didáctico" en Poggi, Margarita: "Apuntes y aportes para la gestión curricular". Kapeluz. Buenos Aires.
- SALINAS, DINO (1995) "Desarrollo Curricular y dirección de centros". En "De aquí y de allá: Textos sobre la institución educativa y su dirección" Graciela Frigerio (compiladora). Kapeluz.
- SANJURJO, LILIANA - VERA, MARÍA TERESITA (1998) "Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior". Rosario. Homo Sapiens.
- SOUTO, M (2016). "Pliegues de la formación. Sentidos y Herramientas para la formación docente" Rosario. HomoSapiensEducaiones.
- TERIGI, F. (2009). "El fracaso escolar desde la perspectiva psicoeducativa: hacia una reconceptualización situacional". En Revista Iberoamericana de Educación n° 50, "Escuela y fracaso: hipótesis y circunstancias". Pp. 23/39. Madrid. ISSN 1681-5653. Disponible en: <http://www.rieoei.org/rie50a01.pdf>
- TERIGI, F. (2010). "Docencia y saber pedagógico- didáctico". En: El Monitor de la educación, publicación periódica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/monitor/nro0/pdf/monitor25.pdf>.
- TERIGI, F. (2010). "Sujetos de la educación". Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- TERIGI, FLAVIA (2009). "Curriculum: itinerario para aprehender un territorio". Santillana. Bs. As.
- VEZUB, LEA F. (2016) Los saberes docentes en la formación inicial. La Perspectiva de los formadores. En Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1217**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 0120046-265623/2018-0

- ZABALZA, M. (1989). "Teoría de las prácticas". En Actas del II Symposium sobre Prácticas Escolares, Santiago, Tórculo.

## 12. EQUIPO DE TRABAJO CURRICULAR

**Coordinadoras:** Prof. Danila Pesce - Prof. Alicia Suarez

**Colaboración con el Equipo de Coordinación:** Prof. Guadalupe Ponce

### **Colaboradoras Especialistas:**

Prof. Mónica Contreras  
Prof. Alejandra Alanís

### **Colaboración de Prof. de Educación Especial:**

Prof. Rossana Lizondo  
Prof. Zulma Sosa

### **Colaboración en el área de Artísticas:**

Prof. de Arte en Teatro Danny Marquéz Veleizán  
Lic. en Artes Musicales Hugo Eloy Notario  
Musicoterapeuta Silvina Garcia Ocaña  
Prof. de Arte en Danzas Gabriel Alejandro Cañizares  
Prof. Stella Maris Farfán

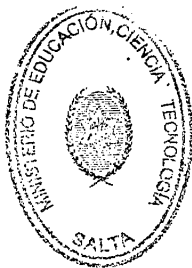
**Colaboración en el espacio curricular Educación Sexual Integral y su transversalidad en la propuesta curricular:** Observatorio de Violencia Contra las Mujeres, Prof. Natalia Autino y Prof. Rossana Lizondo.

**Colaboración en el abordaje de contenidos de Robótica y Programación en la propuesta curricular:** Prof. Sergio Arcienaga

**Colaboración en el espacio curricular Etica y Deontología de la Profesión Docente:** Dr. Leonardo Ferrario

**Profesores colaboradores del Instituto Superior de Formación Docente con la oferta educativa:**

Instituto de Educación Superior N° 8022. Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos.



Prof. Analía Berruzo  
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta